

# ORDENANZA No. 11

(11 de mayo de 2004)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2004 - 2007  
“POR EL BOLIVAR QUE TODOS QUEREMOS”

## LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el artículo 341 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994

### O R D E N A

**Artículo 1º:** Adoptase el Plan de Desarrollo Departamental 2004 -2007 *“Por el Bolívar que todos queremos”* contenido en las siguientes partes:

## TITULO I PARTE ESTRATEGICA

### CAPITULO UNICO

**Artículo 2º. Intencionalidad.-** *“Por el BOLIVAR que todos queremos”*, es el resultado del ejercicio de un gobierno fundamentado en el diálogo y la participación ciudadana permanentes, soportes que permitirán el avance en la construcción de la democracia y la justicia social. Esto garantizará una gestión pública que de manera permanente trabajará en forma incansable por el bienestar y el desarrollo humano de los habitantes del territorio Bolívarense.

**Artículo 3º. Visión.-** La visión del Gobierno Departamental sobre Bolívar es: En el año 2007, Bolívar es un territorio que avanza en la transformación hacia un modelo de desarrollo humano, productivo, competitivo y sostenible, en el cual sus habitantes actúan holísticamente, garantizando un constante desarrollo y la sostenibilidad de los procesos iniciados.

**Artículo 4º. Misión.-** En concordancia con la visión, el gobierno departamental asume el compromiso de ser los promotores del desarrollo departamental de una forma equilibrada involucrando a la totalidad de los actores (público, privado, solidario, comunitario), conociendo sus intereses, sus motivaciones y compromisos, para que funcionando en un sistema institucional, logremos ubicar al Departamento de Bolívar en el lugar que históricamente le correspondió en el ámbito nacional.

El gobierno departamental en su rol de planificador, coordinador, orientador y asesor, centrará su capacidad de gestión en: 1) la coordinación y articulación de las políticas nacionales de carácter sectorial en su territorio, haciendo uso de los instrumentos de planificación y concertación interinstitucional; 2) la coordinación, seguimiento y complemento de la gestión de los municipios y del Distrito que conforman su territorio, para la eficiente prestación de los servicios a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, y en concordancia con ellos; 3) la promoción, desarrollo y aplicación de estrategias de seguimiento a la gestión de los asuntos sectoriales del nivel nacional dentro de su territorio, proponiendo y haciendo recomendaciones al gobierno nacional sobre su ejecución en el ámbito de su competencia; y 4) la promoción ante la Nación de la gestión de proyectos de iniciativa o interés municipal o distrital de impacto regional o subregional, de manera articulada con las políticas nacionales de carácter sectorial, en el ámbito de su territorio, ajustados a los respectivos planes de desarrollo y de común acuerdo con los mandatarios locales.

**Artículo 5º: Objetivo General.-** Incentivar el potencial humano, social y productivo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Bolívar, reduciendo la pobreza, ampliando las opciones y brindando las condiciones para el pleno ejercicio de la ciudadanía y el disfrute de la existencia.

**Artículo 6º: Objetivos Específicos.-**

1. Garantizar la seguridad, protección y convivencia de los habitantes del territorio bolivarense en un contexto de respeto a los derechos humanos, pluralismo político y participación ciudadana, por medio de políticas concretas con la colaboración y participación de las autoridades civiles, policíacas, militares, de seguridad, los gremios, estamentos sociales y la comunidad.
2. Propiciar la dignidad social, entre todos los habitantes del departamento de Bolívar, sin distinción de raza, sexo o condición social, ampliando la prestación de los servicios básicos sociales a la población más pobre y vulnerable.
3. Impulsar la productividad, la competitividad, y el desarrollo sostenible, para incidir en la problemática del empleo, la pobreza y el deterioro de la oferta ambiental.
4. Potenciar la capacidad de dirección y coordinación del gobierno y la administración departamental, para fortalecer la descentralización y la gobernabilidad.

**Artículo 7º. Incorporación del Documento “Por el Bolívar que todos queremos” al Plan de Desarrollo Departamental 2004–2007.-** Téngase como parte integral de la parte general del presente Plan de Desarrollo el documento anexo denominado “Bases del Plan de Desarrollo Departamental 2004 – 2007, Por el Bolívar que todos queremos”, elaborado por el Departamento Administrativo de

Planeación de Bolívar, con las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza. El documento contiene una primera parte en donde se expone el contexto actual del desarrollo territorial en el cual se formula el plan de desarrollo; una segunda parte, denominada fundamentos del plan, en donde se expone la intencionalidad, enfoque conceptual, visión, misión, principios rectores, hilos conductores, principales instrumentos de gestión, objetivos general y específicos de la acción departamental; una tercera parte, conformada por las cuatro grandes áreas estratégicas del plan: A) La Seguridad que todos queremos; B) La Dignidad Social que todos queremos; C) La Economía Territorial que todos queremos; D) el Buen Gobierno que todos queremos. Cada uno de estas áreas o componentes del Plan, está conformada por unas grandes estrategias con diagnósticos generales y sectoriales ya sean económicos o sociales, los programas con sus estrategias específicas y metas, para lograr los objetivos específicos del plan; y una cuarta parte compuesta por el plan financiero y el plan plurianual de inversiones.

## **TITULO II PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS**

### **CAPITULO I DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSION**

**Artículo 8º. Descripción de los principales programas de inversión.-** La descripción de los principales programas de inversión que el Gobierno Departamental espera ejecutar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2004 – 2007, es la siguiente:

#### **A. LA SEGURIDAD QUE TODOS QUEREMOS**

Para alcanzar la Seguridad que todos queremos, el gobierno departamental ha diseñado un área estratégica o componente del plan de desarrollo de carácter integral dirigido a lograr un cambio en materia de seguridad, comportamiento del orden público y convivencia en todos los municipios del departamento que incluye, la institucionalización de la política pública departamental de seguridad, desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto, protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, fortalecimiento de la convivencia y los valores, y cultura para la construcción de ciudadanía e identidad bolivarenses.

#### **1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD**

La política pública departamental de seguridad buscará el fortalecimiento de la acción coordinada del Estado a nivel departamental. Se llevará a cabo bajo la dirección del Gobernador de Bolívar, asistido por el Consejo Departamental de

Seguridad. Asimismo se adelantarán iniciativas orientadas al fortalecimiento de esta política en los municipios, mediante una asistencia técnica a los Comités Municipales de Seguridad y en la realización de Consejos Departamentales de Seguridad en las diferentes zonas del territorio bolivarenses, que permita un contacto más directo con la problemática local. Igualmente se trabajará en el montaje de sistemas e instrumentos de información para la seguridad, así como en mecanismos y acciones de prevención para la protección de población vulnerable, incluyendo el fortalecimiento de relaciones y de generación de confianza con la comunidad.

## **1.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Se fortalecerá la acción coordinada del Estado en materia de seguridad para un mejor apoyo y desarrollo de la política de seguridad democrática en el departamento, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

### **1.1.1. Fortalecimiento del Consejo Departamental de Seguridad**

Se hará una revisión jurídica y actualización del acto administrativo y/o ordenanza a través del cual se creó el Consejo Departamental de Seguridad. Se definirán sus objetivos, funciones, estructura, integrantes y comisiones técnicas de apoyo, acorde a la política actual de seguridad democrática, de tal manera que se permita contar con un estamento fortalecido y con una mayor interacción entre sus miembros

### **1.1.2. Establecimiento de la línea de base del departamento en materia de seguridad y orden público.**

Se elaborará un diagnóstico situacional del departamento en materia de seguridad y orden público, para dotar de mayor información al Consejo Departamental de Seguridad. Para ello se realizarán 5 mesas de trabajo, 4 por regiones y una global.

### **1.1.3. Construcción y elaboración del Plan de Seguridad Departamental y Planes de Seguridad Municipales**

Con el fin de dotar al Consejo Departamental de Seguridad de una herramienta gerencial para su gestión, se concertarán los criterios básicos y prioritarios para la elaboración de los lineamientos de política pública de seguridad departamental, mediante la realización de una Mesa de Trabajo con los miembros de este Consejo.

El gobierno departamental adelantará la elaboración del Plan de Seguridad Departamental y prestará asesoría a los municipios del departamento, para esta misma labor.

## **1.2. DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

El gobierno departamental comprometido con la política de seguridad democrática del gobierno nacional y la reducción de la criminalidad descentralizará la política pública de seguridad departamental, fortaleciendo la capacidad de manejo civil y descentralizado de estos problemas, en cabeza de alcaldes y secretarios de gobierno, a través de un proceso de asesorías técnicas a los entes territoriales, que involucran las siguientes estrategias:

### **1.2.1. Incorporación de la política de seguridad en los planes municipales de desarrollo.**

Se promoverá la incorporación de la política de seguridad ciudadana en los planes de desarrollo local, mediante una estrategia permanente de difusión e inducción de la política de seguridad democrática del gobierno nacional y de la política pública departamental de seguridad, en los 44 municipios del departamento.

### **1.2.2. Creación, organización y funcionamiento de los Consejos de Seguridad Municipales y fortalecimiento de los Fondos de Seguridad a nivel local.**

Se le dará impulso y acompañamiento jurídico a la creación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Municipal y del Fondo de Seguridad Local, mediante la realización de tres (3) talleres de asesoramiento jurídico, dirigido a los 44 municipios del departamento.

### **1.2.3. Capacitación y actualización permanente a los miembros que conforman los Consejos de Seguridad Municipales.**

Para el fortalecimiento y cumplimiento de las funciones que ejercen los miembros del Consejo de Seguridad Municipal, se brindará una capacitación y actualización permanente, que comprenderá la realización de doce (12) talleres de capacitación, dirigido a los 44 municipios del departamento.

### **1.2.4. Generación de información y construcción de instrumentos de planificación y gerencia pública en materia de seguridad y orden público.**

Se brindará asesoría técnica y acompañamiento a los 44 municipios del departamento para la realización de diagnósticos situacionales de seguridad y orden público, entrega de insumos para la construcción de planes locales de seguridad y concertación de planes de acción conjunto, mediante la realización de dieciséis (16) talleres en las diferentes Zodes del departamento.

### **1.2.5. Realización de Consejos Regionales de Seguridad Departamental.**

Con el fin de fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación institucional con la sociedad civil y los gremios para el análisis de los problemas prioritarios

que afectan la seguridad y la convivencia en las diferentes zonas y regiones del departamento se realizarán seis (6) Consejos Regionales de Seguridad por año en las diferentes Zodes del departamento.

### **1.3. INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Teniendo en cuenta que la información veraz, oportuna y confiable es el insumo más importante que debe tener el Estado para hacerle frente a las amenazas a su seguridad y prevenir las acciones de los grupos armados ilegales y de la delincuencia en general, el gobierno departamental adoptará un diseño institucional que le garantice el correcto análisis, planeación y direccionamiento de la seguridad ciudadana en todo el departamento, a partir de la ejecución de las siguientes estrategias:

#### **1.3.1. Implementación de un Sistema de Información para el Monitoreo del Orden Público y la Seguridad Ciudadana.**

Este proyecto tiene como objetivo general contar con herramientas técnicas que permitan al gobierno departamental agilizar la recepción de la información suministrada por alcaldías, personerías y cuerpos policivos, militares, y de seguridad del Estado y medicina legal, para construir documentos, implementar estrategias y coordinar actividades con otros organismos estatales, en la búsqueda de iniciativas que garanticen la integridad de las comunidades del departamento.

El propósito no es reemplazar ni duplicar el trabajo que realizan las distintas instituciones que llevan a cabo registros de la evolución de manifestaciones de violencia y criminalidad. Por el contrario busca reunir el trabajo para presentar un solo producto de fácil lectura e interpretación.

Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de una base de datos para almacenar la información suministrada.
- Avanzar en la sistematización efectiva que permita agilidad en la clasificación, registro y presentación de la información y presentarla en una misma metodología.
- Identificar los cambios que se presentan en las tendencias mensuales, anuales.
- Construir una herramienta que mantenga actualizado a las autoridades departamentales y locales y a los miembros del Consejo de Seguridad de la evolución y tendencia del conflicto armado y de los principales indicadores de violencia y criminalidad en el departamento.
- Contribuir al establecimiento de mecanismos confiables, creíbles y eficaces de mejoramiento de las respuestas estatales y sociales a las amenazas que sufren las comunidades expuestas a las consecuencias del conflicto armado.

### **1.3.2. Creación y puesta en marcha de un Observatorio para la Seguridad Ciudadana.**

Este proyecto tiene como objetivo constituirse en una herramienta operativa fundamental para la autoridad civil, en el diseño de estrategias destinadas a enfrentar las distintas problemáticas que afectan tanto la seguridad como la convivencia ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en el departamento, Promoviendo la coordinación interinstitucional para lograr mejores niveles de seguridad, tranquilidad y confianza.

Para el logro de este objetivo se desarrollaran las siguientes acciones:

- Identificación, análisis y priorización de los principales problemas que afectan la seguridad ciudadana.
- Definición de zonas críticas y vulnerables en materia de seguridad y convivencia.
- Seguimiento sistemático y georeferenciado de un conjunto específico de delitos y contravenciones a nivel urbano.
- Reuniones, definición de objetivos y estrategias por parte de las autoridades.
- Seguimiento y evaluación de resultados y revisión de estrategias adoptadas
- Diseño de políticas públicas concretas para la toma de decisiones y la evaluación permanente de las mismas y de los responsables de su desarrollo.
- Producción de reportes semanales.
- Realización de análisis periódico de problemas específicos e investigaciones especiales.
- Elaboración de una cartografía sobre criminalidad y conflicto en el territorio bolivarense.
- Diseño de lineamientos de políticas públicas ajustadas a la caracterización sobre criminalidad y orden público del territorio bolivarense, desde una perspectiva integral donde la prevención, la educación y la disuasión son los ejes para su despliegue.

### **1.4. MECANISMOS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE**

Las acciones de prevención para la protección de la población vulnerable estarán dirigidas a impedir el impacto del conflicto armado interno en las poblaciones donde existe alto riesgo de que ocurran eventos de desplazamiento, o, a mitigarlo en las que han atravesado esta situación. En este sentido se impulsará y se les dará cumplimiento a las siguientes estrategias:

#### **1.4.1. Sistema de Alertas Tempranas**

Hace referencia al examen de la dinámica del conflicto armado y acciones de los actores involucrados en el fenómeno.

Procura esta estrategia acompañar a la Defensoría del Pueblo en su propósito de agilizar la respuesta del estado en materia de prevención y protección a las comunidades que sufren las amenazas mediante:

- La obtención de información a través de la realización de monitoreos sistemáticos a poblaciones sobre situaciones que hagan prever amenazas a ataques u otro tipo de riesgos contra las comunidades.
- Registro, clasificación, evaluación y análisis de datos e interpretación de la información que permita obtener conclusiones y elementos de juicio para la toma de decisiones.
- Coordinar el envío de información a las entidades y niveles gubernamentales a las cuales compete atender la alerta.
- Evaluación del procedimiento de respuesta, mediante el seguimiento a las acciones puestas en marcha.

#### **1.4.2. Capacitación para la difusión y operación del Sistema de Alertas Tempranas.**

Se ejecutará una estrategia de capacitación para la difusión y operación del Sistema de Alertas Tempranas en los 44 municipios del departamento. Para ello, se realizarán cuatro talleres de capacitación dirigidos a Autoridades Locales, Secretarios de gobierno, Personeros y miembros del Consejo de Seguridad Municipal.

#### **1.4.3. Pedagogía para la construcción de ciudadanía y valores para el fortalecimiento de la gobernabilidad.**

Se diseñará y ejecutará una estrategia pedagógica dirigida a las comunidades que genere procesos de apropiación de construcción de ciudadanía y valores para el fortalecimiento de la gobernabilidad que contribuya a la reducción de los riesgos y a la consolidación de la convivencia en los municipios considerados de alto riesgo para la protección de los derechos humanos y el respeto al DIH en el departamento. Para ello se realizarán cuatro (4) talleres dirigidos a las comunidades identificadas.

#### **1.4.4. Medidas de protección contra el reclutamiento de niños y jóvenes.**

Se apoyará e impulsarán programas preventivos para evitar el reclutamiento de niños y jóvenes que están en las filas de las organizaciones armadas ilegales que operan en el Departamento, para ello:

- Se reforzará la atención a problemas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, en coordinación con el I.C.B.F.

- Se gestionará e impulsará la permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo
- Se diseñara una estrategia de empleo y ocupación rural, para el uso productivo y creativo del tiempo libre con jóvenes y niños.

## **1.5. PREVENCIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES**

Consciente de los compromisos asumidos con la Comunidad Internacional y sus conciudadanos, Colombia ratificó la convención de Ottawa “Sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales”, la cual está vigente desde el 1º de marzo de 2001. En cumplimiento de esta obligación el Gobierno Nacional sancionó la Ley 759 que establece las sanciones que se aplican a quienes transgredan esta prohibición y aprobó el Plan Nacional de Acción contra minas antipersonales; considerando la aplicación de Ottawa en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2004-2007.

Como prioridad y medida particular de impulso al derecho internacional humanitario, el Gobierno Departamental ha incorporado en el Plan de Desarrollo 2004-2007 “Por el Bolívar que Todos Queremos” el tema de prevención y acción contra las minas antipersonales. Y es que éste no es ajeno al territorio bolivarense, desafortunadamente nuestro departamento ocupa el 3er. lugar en frecuencia de eventos con el 9.86% del total nacional, según fuentes del Observatorio de Minas Antipersonales de la Vicepresidencia de la República. Particularmente el centro (Montes de María) y sur de Bolívar (Mojana y Magdalena Medio Bolivarense) son dos de las regiones más afectadas por este fenómeno, por ser zonas ubicadas en el epicentro del conflicto armado, por la alta concentración de grupos ilegales, que presentan situaciones de alto riesgo, producto de la cantidad de minas sembradas.

El tema de minas antipersonales está ligado a la presencia de actores armados ilegales, especialmente en el sur del departamento, zona donde existen cultivos ilícitos en la Serranía de San Lucas, cadena esta que es atravesada por otros temas e intereses como la explotación de oro, petróleo, la actividad ganadera y agroindustrial. A esto se suma que Bolívar es uno de los departamentos más afectado por el desplazamiento forzado, pues registra una situación crítica tanto en la recepción como en la expulsión. Según los datos estadísticos de la Red de Solidaridad Social, Bolívar ocupa el 2º lugar en Colombia después de Antioquia.

Ante esta evidente realidad y a la magnitud del problema, el gobierno departamental se propone avanzar en la construcción de una Alianza Interinstitucional Gubernamental y No Gubernamental, con el apoyo y cooperación internacional, con el fin de fortalecer el nivel local, que le permita sensibilizar a los actores armados sobre las consecuencias del uso indeterminado de MAP, a la sociedad civil en la prevención y a la institucionalidad en la atención que se debe

prestar a las víctimas de este flagelo, mediante la aplicación de las siguientes estrategias:

#### **1.5.1. Impulso promoción y difusión de la política de acción contra minas**

Esta estrategia tiene como objetivo el impulso y aplicación del Derecho Internacional Humanitario para lo cual el Gobierno Departamental concurrirá con el Gobierno Nacional en el propósito de impulsar, promocionar, coordinar y monitorear medidas efectivas de prevención y acción contra las minas antipersonales y la atención de las víctimas de este flagelo, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Colombiano y aplicación de la Convención de Ottawa.

A partir de la reactivación y organización del Comité Regional, se diseñará e implementará una política pública con participación social en el tema de acción contra minas a nivel departamental en las regiones afectadas por el flagelo, en coordinación con las autoridades civiles, las instituciones, los organismos humanitarios y los miembros de los comités locales de acción contra MAP y las organizaciones comunitarias de base.

#### **1.5.2. Fortalecimiento del Comité Regional de Acción contra minas**

Se hará una revisión jurídica del acto administrativo a través del cual se creó el Comité Regional de Acción contra Minas, estableciendo sus objetivos, funciones, estructura, integrantes y comisiones técnicas de apoyo y funcionamiento del Comité.

Se actualizará el diagnóstico situacional de las zonas afectadas y se definirán zonas de intervención. Para ello se llevarán a cabo dos (2) mesas de trabajo en el primer semestre del año 2004.

#### **1.5.3. Descentralización de la política pública de acción contra minas**

Se promoverá la incorporación del tema de acción contra minas en los Planes de Desarrollo de los municipios afectados por el flagelo.

Se brindará asesoría y orientación a los entes territoriales para la creación y activación de los Comités de prevención y Atención Integral a las víctimas de minas en los municipios afectados por el fenómeno y la definición de una instancia responsable del tema. Se llevarán a cabo 10 talleres de capacitación.

Se adelantará un proceso de capacitación, asesoría técnica y acompañamiento a las autoridades civiles, miembros de los Comités locales, organizaciones de bases para el tratamiento del tema y la entrega de insumos para la realización de diagnósticos situacionales locales.

#### **1.5.4. Formulación participativa del plan regional de acción contra minas**

A partir del diagnóstico situacional y caracterización de la problemática, se procurará coordinar la respuesta del estado mediante el diseño de una política pública que tendrá como ejes la prevención de accidentes por minas antipersonales, la promoción y monitoreo a la atención integral a las víctimas por minas antipersonales y sus familias, con un enfoque de derechos. El plan contendrá además la inclusión de los accidentes por minas antipersonales en el sistema de información en salud y las acciones de desminado humanitario para la atención de emergencias humanitarias.

Para esta labor se llevarán a cabo dos mesas de trabajo con los miembros del comité contra minas antipersonales.

#### **1.5.5. Sistema de Información y Registro de Incidentes y Accidentes**

Tiene como objetivo contar con una herramienta técnica que permita al Departamento en coordinación con el observatorio de MAP de la Vicepresidencia de la República, desarrollar acciones de monitoreo, registro y tabulación de información sobre el tema a través de la estructuración y funcionamiento de una base de datos actualizada partiendo de la información suministrada por las alcaldías, personerías, el sistema de salud, la Defensoría Pública, las parroquias, la comunidad y la fuerza pública. Este sistema se pondrá en marcha en el segundo semestre del 2004.

#### **1.5.6. Desarrollo de proyectos de información y educación para la prevención de accidentes.**

En coordinación con la Red de Solidaridad Social, las Corporaciones Autónomas Regionales, el ICBF, el Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, el Sistema de Salud, se diseñará e implementará un proyecto de capacitación dirigido a los Representantes de Instituciones, Miembro de Comités Municipales de Acción contra MAP, los Personeros, Defensores Comunitarios, Promotores de Paz y de Derechos Humanos en el tema de prevención de incidentes y accidentes quienes replicarán con las comunidades vulnerables en riesgos de crisis humanitaria.

Se diseñará una estrategia de comunicación con niños, niñas, jóvenes y adultos que permita asumir comportamientos seguros frente al riesgo que representan las MAP con el fin de contribuir a la reducción de incidentes y accidentes.

Para poner en marcha esta iniciativa el gobierno departamental en coordinación con el gobierno nacional gestionarán el apoyo de la cooperación internacional para la financiación de esta estrategia

## **1.6. FORTALECIMIENTO DE RELACIONES Y GENERACIÓN DE CONFIANZA CON LA COMUNIDAD**

El gobierno departamental promoverá e incentivará la generación de espacios donde la comunidad, sus autoridades civiles, policíacas, militares y de seguridad identifiquen y analicen y busquen alternativas para la solución a sus problemas. La comunidad es quien mejor conoce su entorno inmediato y, por ende, las situaciones de inseguridad que cotidianamente lo amenazan o lo afectan. La mejor y la única seguridad que realmente le puede brindar al ciudadano, la garantía de gozar todos sus derechos y libertades, es la que ofrece el Estado, para lo cual se requiere el fortalecimiento de las relaciones y la generación de confianza de la comunidad con su fuerza pública, que facilite una cooperación mutua para los asuntos de seguridad ciudadana y del desarrollo local.

Para el cumplimiento del objetivo de este programa se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

### **1.6.1. Apoyo e impulso a los Programas de Policía Comunitaria**

El gobierno departamental promoverá e impulsará la expansión del programa de Policía Comunitaria a un mayor número de municipios del departamento, especialmente en las Zonas Montes de María y Magdalena Medio Bolivarense. Como mínimo se espera que el gobierno nacional amplíe este programa a seis (6) municipios más en el departamento. También impulsará y apoyará la activación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía y Participación Ciudadana en los 44 municipios del departamento.

Igualmente impulsará la creación de Frentes de Seguridad Local y concurrirá en la realización de campañas y brigadas de acción cívica.

### **1.6.2. Suministro de equipos, insumos logísticos y cofinanciación de obras civiles para la seguridad.**

Para mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades privilegiando la prevención y capacidad disuasiva del estado frente a posibles amenazas, el departamento apoyará a la fuerza pública con la entrega de equipos e insumos logísticos, y concurrirá en la adecuación y dotación de estaciones de policía e instalación de puestos de soldados campesinos.

## **1.7. PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS EN EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES (CSE) DE BOLÍVAR**

En cuanto a la prevención del problema de las drogas en el territorio bolivarense, el gobierno departamental orientará su acción a través del Consejo Seccional de Estupefacientes de Bolívar, liderando y participando desde este organismo, en

estrategias encaminadas a reducir la oferta desde el campo de la gestión ambiental, la comunicación, capacitación y la investigación; y a reducir la demanda a partir de la acción interinstitucional.

#### **1.7.1. Apoyo a proyectos en gestión ambiental**

El gobierno departamental participará con los demás miembros del Consejo Seccional de Estupeficientes de Bolívar, en la identificación e implementación de por lo menos un proyecto de reforestación para las microcuencas intervenidas en la Serranía de San Lucas, y en dos proyectos productivos de pancoger con enfoque de cadena, orientados a mitigar los impactos de los cultivos ilícitos y a crear alternativas lícitas de generación de empleo productivo.

#### **1.7.2. Definición y aplicación de una estrategia de comunicación para la prevención de las drogas.**

El gobierno departamental participará con los demás miembros del CSE y con el concurso de los medios masivos de comunicación y Universidades, en la definición, aplicación y posterior evaluación de una estrategia de comunicación para la prevención de las drogas.

#### **1.7.3. Desarrollo de una estrategia de capacitación en prevención de las drogas.**

El gobierno departamental desarrollará una estrategia de capacitación en prevención de las drogas con la participación de los demás miembros del CSE, que comprenda a los veinte (20) municipios del departamento focalizados con esta problemática.

#### **1.7.4. Acompañamiento y seguimiento a la generación de conocimiento sobre la problemática de las drogas en el departamento**

A través del CSE, el gobierno departamental impulsará la continuación del estudio sobre "Creencias del Estudiante Universitario frente al Consumo de Drogas".

#### **1.7.5. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional**

Se fortalecerá la capacidad de la coordinación interinstitucional del Comité Departamental de Estupeficientes y se apoyará la de los Comités Municipales de Estupeficientes en los veinte (20) municipios focalizados con esta problemática en el departamento, mediante una estrategia que comprenda suministro de información, alianzas interinstitucionales y capacitación a todos sus miembros.

## **2. DESARROLLO EN ZONAS DEPRIMIDAS Y DE CONFLICTO**

El gobierno departamental incorporará a su política y apoyará los Programas de Desarrollo y Paz y Laboratorios de Paz del gobierno nacional, como una de las acciones para recuperar las condiciones de gobernabilidad y la democracia, y promover la equidad social, mediante la construcción y gestión de un Programa de Desarrollo y Paz de Montes de María y la articulación al Programa de Desarrollo y Paz y Laboratorio de Paz del Magdalena Medio.

También se adelantará un programa que busque desarrollar la infraestructura básica vial, de telefonía comunitaria y de tecnologías para la información y las comunicaciones en estas dos zonas del departamento.

### **2.1. CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DE MONTES DE MARÍA**

El programa comprende la elaboración de un plan estratégico para la región que contendrá los objetivos general, específicos y actividades del mismo, construido colectivamente por sus actores, en talleres que se convocaran expresamente para tal efecto. El plan contribuirá a la reducción de los riesgos asociados al conflicto armado, a la mitigación de sus efectos sobre la población, instituciones y el territorio departamental y a la identificación de estrategias novedosas de desarrollo en medio del conflicto.

Para alcanzar estos propósitos, se adelantarán las siguientes estrategias:

#### **2.1.1. Suscripción de un Pacto de Compromiso por la Gobernabilidad y el Desarrollo Humano y Sostenible en la Región de los Montes de María**

El Gobierno Departamental, suscribirá un Pacto de Compromiso por la Gobernabilidad y el Desarrollo Humano Sostenible en la Región de los Montes de María, y en el marco de sus competencias, se comprometerá conjuntamente con la Gobernación del Departamento de Sucre, los Municipios que conforman la región de los Montes de María, la Sociedad Civil representada en la Fundación de Desarrollo y Paz de Montes de María, las Universidades de Sucre y Cartagena, las Cámaras de Comercio de Cartagena y Sucre, y otros actores del territorio, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, a planificar, poner en marcha y acompañar, programas y proyectos que fortalezcan la gobernabilidad local, como eje articulador para reducir los riesgos e influir y crear sentimiento de ciudadanía, de fortalecimiento de la institucionalidad local, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.

#### **2.1.2. Conformación y desarrollo de la Asociación de Entes Territoriales de Montes de María.**

El gobierno departamental de Bolívar conjuntamente con el de Sucre, propiciará, apoyará y participará en la conformación y desarrollo de una Asociación de Entes

Territoriales de Montes de María, para unir esfuerzos y recursos para concurrir integralmente alrededor de acciones estratégicas orientadas al incremento de la gobernabilidad, al desarrollo humano sostenible y a la reconstrucción de la región de los Montes de María.

## **2.2. ARTICULACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO –PDPMM, Y LABORATORIO DE PAZ DEL MAGDALENA MEDIO**

Con el propósito de fortalecer la institucionalidad, la gobernanza y la gobernabilidad en el área cubierta por el PDPMM y el Laboratorio de Paz del Magdalena Medio en el departamento, el gobierno de Bolívar impulsará la articulación del departamento y de los municipios del Magdalena Medio Bolivarense a los proyectos y acciones emprendidas por el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, para lo cual se adelantarán las siguientes estrategias:

### **2.2.1. Designación de un Enlace Institucional con el PDPMM y coordinación de la intervención conjunta en el territorio.**

Con el fin de propiciar la articulación efectiva del departamento con el PDPMM y el Laboratorio de Paz del Magdalena Medio, el gobierno departamental designará un Enlace del alto nivel directivo, que actuará como interlocutor del gobierno ante las instancias directivas del PDPMM, para la coordinación de la intervención conjunta del gobierno departamental, los municipios y el PDPMM en el territorio del Magdalena Medio Bolivarense.

### **2.2.2. Articulación de la inversión social en el territorio.**

El gobierno departamental propiciará mediante mecanismos de coordinación, la articulación de la inversión social del Departamento, municipios del Magdalena Medio Bolivarense, y la del Gobierno Nacional, con la del PDPMM en el territorio, en el marco de los planes de desarrollo. Esta acción cobijará a los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal, Rioviejo y Regidor.

## **2.3. INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ**

Con el fin de apoyar el desarrollo en las zonas deprimidas y de conflicto se impulsará y gestionará con recursos propios y ante el gobierno nacional, acciones en el área de infraestructura básica, que promuevan: a) el mejoramiento y/o la cobertura de la red de carreteras para la integración de las áreas rurales apartadas y deprimidas de las Zonas Montes de María y Magdalena Medio Bolivarense con las rutas que conducen a las carreteras nacionales y a los centros de consumo, servicios de salud, educación y puertos del departamento; b) el desarrollo de soluciones de servicios de telefonía comunitaria y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Zonas Montes de María y en el

Magdalena Medio Bolivarenses, sin ningún tipo de este servicio o precariamente establecido.

### **2.3.1. Mejoramiento y/o ampliación de la red de carreteras**

Para el mejoramiento y/o ampliación de la red de carreteras en las regiones de Montes de María y Magdalena Medio en el Departamento de Bolívar, el gobierno departamental adelantará las siguientes acciones:

- Suscribirá dos convenios de apoyo institucional y logístico con Entidades de Educación Superior y con el Cuerpo de Ingenieros del Batallón Vergara y Velazco, para desarrollar los estudios y diseños correspondientes a los proyectos viales de la Transversal de los Montes de María y la Marginal del Bajo Magdalena.
- Establecerá alianzas estratégicas con los departamentos de Sucre y Santander para gestionar y materializar proyectos viales de integración regional en los Montes de María y en el Magdalena Medio respectivamente.
- Mejorar, rehabilitar y/o mantendrá como mínimo 75 km de la red vial secundaria y/o terciaria de las Zonas Montes de María y Magdalena Medio Bolivarenses.

### **2.3.2. Desarrollo de soluciones de servicios de telefonía comunitaria y de las tecnologías de la información y las comunicaciones**

El gobierno departamental impulsará, promocionará y gestionará ante el gobierno nacional, una mayor cobertura del Programa COMPARTEL en las Zonas Montes de María y Magdalena Medio Bolivarenses incluyendo más centros poblados de nuestras áreas rurales para el establecimiento del servicio de telefonía comunitaria y telecentros, en los siete municipios de Bolívar que integran la región Montes de María y en los ocho que integran la región del Magdalena Medio.

## **3. PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (DH) Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (D.I.H.)**

Esta estrategia se fundamenta en la responsabilidad que tiene el gobierno departamental de contar con herramientas que permitan desarrollar a nivel local las políticas públicas en materia de Derechos Humanos y el DIH. Para su implementación se adelantarán los siguientes programas:

### **3.1. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS EN DH Y DIH**

El objetivo de este programa es lograr que los municipios conviertan los temas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en política pública

y lo incorporen en los planes de desarrollo territorial, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

### **3.1.1. Asesoría y acompañamiento a los municipios en DH y DIH**

En el cuatrienio el gobierno departamental prestará asesoría y acompañamiento a los 44 municipios del departamento, para la puesta en marcha de los programas de Promoción de las Derechos Humanos, y el control y vigilancia para prevenir sus violaciones.

### **3.1.2. Proceso formativo en DH y DIH**

Entre el 2004 al 2007 se desarrollará un proceso formativo a funcionarios de los 44 municipios del departamento, en el tema de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

## **3.2. SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS DH Y DEL DIH**

Este programa pretende estructurar un sistema de control y vigilancia para la prevención de la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a través de la red de gestores y los grupos de base comunitario en cada municipio, así como la puesta en funcionamiento de la línea directa con la Consejería de Paz y Convivencia.

Para cumplir con los objetivos de este programa, se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

### **3.2.1. Implementación y consolidación del Observatorio de Derechos Humanos.**

Se implementará un Observatorio de los Derechos Humanos, con el cual se pretende crear un sistema de información que establezca la situación de Derechos Humanos en el Departamento y produzca documentos de orientación para la toma de decisiones.

### **3.2.2. Establecimiento de la Línea Activa de los Derechos.**

Se impulsará y propiciará la habilitación de un sistema de comunicación que permita a la comunidad que se encuentre en riesgo de violación de los derechos humanos, el contacto directo con las autoridades competentes.

### **3.2.3. Realización de monitoreos sistemáticos a las poblaciones identificadas como población en situación de amenaza y riesgo por violación de los Derechos Humanos y del DIH.**

Se gestionará el establecimiento de mecanismos de coordinación con el Centro de Información Estratégica de la Policía para intercambio de información de delitos, del conflicto y violación a los Derechos Humanos.

### **3.3. CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE PROMOTORES DE LOS DH Y DEL DIH**

Se promocionará el desarrollo de capacidades, conocimientos y destrezas en los hombres y mujeres que promueven los derechos humanos, y la dotación de herramientas metodológicas que sirvan como instrumentos para ejecutar su trabajo, mediante la implementación de la siguiente estrategia:

#### **3.3.1 Promoción y difusión de los Derechos Humanos en el territorio departamental.**

Se realizarán talleres y jornadas de capacitación a autoridades locales y comunidades de los 44 municipios del departamento, para la promoción y difusión de los DH y el DIH.

### **3.4. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

El gobierno departamental aplicará integralmente la política nacional en esta temática coordinada por el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Comité Departamental y Municipales de Atención a la Población Desplazada, al apoyo a la asistencia humanitaria integral de emergencia, a las acciones de seguridad alimentaria y de generación de empleo humanitario, y a la preparación y consolidación de los procesos de retorno de población desplazada.

#### **3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Comité Departamental y de los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada.**

Para fortalecer la capacidad gerencial de respuesta del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el gobierno departamental desarrollará una alianza estratégica con ACNUR, la Red de Solidaridad Social, el Observatorio de Desplazados de la Universidad de Cartagena, la cual tiene como objetivo la creación de la Secretaría Técnica del Comité Departamental, la cual tendrá como funciones principales las siguientes: 1) Seguimiento y monitoreo de los compromisos pactados por las entidades. 2) Gestión para la consecución y entrega de recursos a la población desplazada y monitoreo al Plan Unico de Población Desplazada. 3) Formulación de proyectos.

Asimismo el gobierno departamental conjuntamente con los demás miembros del Comité, hará un acompañamiento para la creación, formación y consolidación de veinte (20) Comités Municipales de Atención a Población Desplazada, cuyas

acciones serán graduales y diferenciadas para efecto de priorizar aquellos municipios con altos índices de expulsión y recepción.

En asocio con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales humanitarios y de DDHH, el gobierno departamental desarrollará una estrategia para la implementación del enfoque diferencial y de género en todas las acciones desarrolladas por los Comités de Atención (Departamental, Municipal y Distrital) y garantizará la atención preferencial a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad como son: mujeres, niños y niñas, jóvenes y minorías étnicas.

El gobierno departamental desarrollará un plan para la incorporación paulatina de la población desplazada en el diseño y ejecución de las políticas y programas destinados a su atención y protección.

Mediante convenio con el Observatorio de Desplazados de la Universidad de Cartagena, se llevará a cabo una estrategia de capacitación a los Comités Municipales, en asocio con ACNUR, Red de Solidaridad Social, Defensoría del Pueblo, en temas como: Enfoque de derechos, DIH, proyectos productivos, atención psicosocial, fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a los derechos fundamentales, atención diferencial y enfoque de género en la atención a población desplazada.

#### **3.4.2. Apoyo a la Asistencia Humanitaria Integral de Emergencia a la Población Desplazada**

La Comisión de Asistencia Humanitaria del Comité Departamental, coordinará con la RSS, la CICR, el ICBF, ACNUR, la Corporación Minuto de Dios y la Pastoral Social, la elaboración de un protocolo base para la atención de emergencia en las zonas de mayores niveles de riesgo de desplazamientos masivos en los municipios de Magangué, Tiquisio, El Carmen de Bolívar, San Jacinto y San Juan Nepomuceno.

También se impulsará al interior de esta Comisión, la creación del Sistema de Información para la Prevención de Desplazamientos Masivos, como soporte en los municipios de las Zonas de los Montes de María, Magdalena Medio y Dique Bolívarense.

Se impulsarán programas de seguridad alimentaria para la población sitiada y en resistencia al conflicto armado.

#### **3.4.3. Apoyo a las acciones de Seguridad Alimentaria y de Generación de Empleo Humanitario a la Población Desplazada.**

Se construirá y pondrá en marcha una alianza estratégica con la participación de entidades como PMA, RSS, ICBF, CICR, Corporación Minuto de Dios, Entes Territoriales, Red EcuMénica de la Iglesia y otros, con el objetivo de establecer proyectos que proporcionen la seguridad alimentaria de los desplazados durante

el desplazamiento y propicien el rescate de la vocación de agentes económicos de los desplazados.

El papel del departamento, será el de la coordinación, desde la identificación, hasta el seguimiento, desarrollo y evaluación de las acciones implementadas.

La ejecución será fruto de los convenios o acuerdos que se establezcan entre los entes territoriales, las instituciones y las ONG's. Como áreas prioritarias en donde se localizan las poblaciones objeto de esta acción, se tendrán el Distrito de Cartagena y los municipios de Villanueva, San Estanislao de Kotska, Turbaco, Marialabaja, Magangue, El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Arenal, Montecristo, Tiquisio y Rioviejo.

En la etapa de estabilización el gobierno departamental desarrollara en asocio con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de población desplazada, organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, una estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de los derechos a la educación, salud, vivienda, empleo para la población desplazada.

El gobierno departamental en cumplimiento del Decreto 2007 del 24 septiembre del 2001 implementará acciones tendientes a la protección de propiedades y enseres de la población desplazada.

#### **3.4.4. Consolidación y preparación de procesos de retorno de población desplazada.**

El gobierno departamental en cumplimiento del marco internacional y nacional de protección de derechos de la población desplazada adelantara acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad en cada iniciativa de retorno.

El gobierno departamental liderará y apoyará la consolidación de los procesos de retorno de la población desplazada iniciados en el año 2000, como son: El Salado, San José de Peñon, La Sierra, Zipacoa y La Bonga; igualmente liderará el retorno de la poblaciones de Las Palmas (San Jacinto) y de las poblaciones de la zona baja del Carmen de Bolívar y del Municipio de Zambrano.

#### **4. CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DE CONVIVENCIA Y DE SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

Con esta estrategia, el gobierno departamental pretende concurrir con el Gobierno Nacional en su propósito de reforzar y garantizar el estado de derecho en el territorio departamental, mediante el fortalecimiento de las autoridades democráticas, el libre ejercicio de las autoridades, de las instituciones, del imperio de la ley, con la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común, mediante el perfeccionamiento de una cultura de convivencia ciudadana,

tolerancia y respeto que favorezca la expresión popular de diversos grupos, comunidades y organizaciones sociales.

Debe ser un proceso social realizado por la sociedad misma, con la participación de organizaciones comunitarias de bases, en coordinación con las autoridades civiles y los organismos de seguridad del estado.

En cumplimiento de esta estrategia, el gobierno departamental adelantará el siguiente programa:

#### **4.1. ESCENARIOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Se pretende con este programa fomentar espacios de participación, cooperación, concertación y confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado a nivel municipal, tendientes a fortalecer la capacidad colectiva para la toma de decisiones y la movilización en defensa de los derechos individuales y colectivos.

##### **4.1.1. Fortalecimiento institucional de la Consejería de Paz**

Se fortalecerá la Consejería Departamental para la Convivencia y la Paz con el fin de aumentar su capacidad de gestión de manera que le permita el cumplimiento de su rol, como instancia de promoción de los derechos humanos, la convivencia y la paz, mediante la formación de sus funcionarios en temas relacionados con la resolución de conflictos y convivencia, y en la dotación de la tecnología necesaria para su óptimo funcionamiento.

##### **4.1.2. Fortalecimiento y consolidación de los procesos de convivencia comunitaria surgidos en el departamento.**

A través de la Consejería se apoyarán los procesos de convivencia comunitaria surgidos en el departamento de iniciativa ciudadana, como la de Micoahumado en el municipio de Morales.

##### **4.1.3. Realización de eventos de capacitación en valores, derechos y deberes ciudadanos.**

Se llevaran a cabo eventos de capacitación en valores como la transparencia, la honestidad, la justicia, la solidaridad, el respeto a la diversidad y otros como la resolución pacífica de conflictos y convivencia, con la convicción que es fundamental fortalecer la capacidad ciudadana para "aprender a no agredir al otro, aprender a comunicarnos, aprender a interactuar, aprender a decidir en grupo, aprender a cuidarnos, aprender a cuidar el entorno y aprender a valorar el saber cultural".

El proyecto de capacitación de convivencia, busca sensibilizar a líderes y miembros de la población de los 44 municipios del departamento, alrededor de la negociación pacífica de conflictos, partiendo de la base de que la convivencia es la

cualidad de las relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad, cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos y por tanto se respetan las diferencias y los conflictos se desenvuelven de manera constructiva y pacífica.

#### **4.1.4. Apoyo a las políticas y programas del gobierno nacional para la reinserción a la vida civil de los desmovilizados.**

Se fortalecerá el Fondo de Reinserción y Paz del Departamento de Bolívar y se apoyarán las iniciativas productivas de las organizaciones de desmovilizados.

#### **4.1.5. Impulso y apoyo al Programa Nacional de Centros de Convivencia.**

Como una estrategia de resolución pacífica de conflicto el gobierno nacional propone la creación de los Centros de Convivencia en zonas con alto índice de violencia. Estos se convertirán en espacio de diálogo para encontrar salida pacífica al conflicto, de igual forma promocionará al interior de la comunidad la conciliación como un mecanismo alternativo para resolver las diferencias.

El gobierno departamental le dará impulso y apoyo a la implementación y puesta en marcha de los Centros de Convivencia de Magangué, Santa Rosa del Sur, Cantagallo y Carmen de Bolívar.

### **5. CULTURA PARA LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA E IDENTIDAD BOLIVARENSE**

Teniendo en cuenta que la cultura es fundamento de la construcción de una sociedad en convivencia pacífica, se fomentarán e implementarán programas que valoren y promuevan los diversos procesos y manifestaciones culturales que identifican al Departamento, así como se fomentarán iniciativas culturales que promuevan la construcción de ciudadanía, del sentido de pertenencia y de capital social. Los programas que se implementaran en el marco de esta estrategia son:

#### **5.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA**

Se consolidará la institucionalidad del sector cultural para desarrollar los propósitos de las políticas nacionales, departamentales y locales promoviendo la articulación entre estas y la participación del Sistema Departamental de Cultura en los espacios de decisión. Para lograr este objetivo, se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

##### **5.1.1. Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.**

El gobierno departamental elaborará un proyecto de ordenanza y/o decretos para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y gestionará su aprobación ante la Asamblea Departamental, si es del caso.

#### **5.1.2. Formulación del Plan Estratégico de Cultura de Bolívar 2015**

La administración departamental formulará durante el cuatrienio el Plan Estratégico y Prospectivo de Cultura de Bolívar 2015.

#### **5.1.3. Conformación de Consejos Temáticos de Cultura Departamentales y Municipales de Cultura.**

Se conformarán: el Consejo Departamental de Cultura; dos (2) consejos de áreas artísticas a nivel departamental; y se asesorarán a los municipios para la conformación de veinticinco (25) Consejos Municipales de Cultura.

#### **5.1.4. Capacitación a los actores del Sistema Departamental de Cultura.**

Se realizarán cuatro (4) talleres de capacitación dirigidos a orientar la labor de los miembros del Sistema Departamental de Cultura.

### **5.2. LECTURA Y BIBLIOTECAS**

Se busca favorecer con este programa, el libre acceso a la información y al conocimiento, convirtiendo a Bolívar en un Departamento de lectores, a través de las Bibliotecas Públicas que serán espacios propicios para la convivencia, la información, y la formación. Para este propósito se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

#### **5.2.1. Apoyo a la gestión del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas para la creación y actualización de las Bibliotecas Públicas Municipales**

Se gestionará ante el Ministerio de Cultura y concertará con las administraciones locales, la creación de veinte (20) y la dotación de diez (10) bibliotecas públicas, por parte del Programa Nacional de Lectura y Bibliotecas Públicas.

#### **5.2.2. Promoción de la Lectura en el Departamento de Bolívar**

Con el fin de mejorar la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas, el Gobierno Departamental en coordinación con las administraciones municipales, el Área Cultural del Banco de la República y el Plan de Lectura y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, consolidarán la *Red Departamental de Bibliotecas* con el fin de promover el fomento y fortalecimiento de las bibliotecas a través de la creación, dotación, seguimiento, capacitación y la promoción de la lectura.

También se realizará en coordinación con el Área Cultural del Banco de la República, ocho (8) talleres de capacitación a bibliotecarios del departamento. El

“1er. Concurso de Lectura” a nivel estudiantil en las Zodes Dique, Mojana y Magdalena Medio Bolivarenses, y la adquisición y entrega a las bibliotecas de veinte (20) “Carretas Literarias”.

### **5.3. DESARROLLO MUSICAL**

En cumplimiento de este programa se fortalecerá el desarrollo musical en el Departamento con el propósito de que la música contribuya a la construcción de la identidad bolivarenses, la convivencia pacífica y en general al desarrollo social, dando oportunidades de educación, goce y esparcimiento a todos los bolivarenses, para lo cual se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

#### **5.3.1. Implementación en el departamento del Plan Nacional de Música.**

Se asesorará y se acompañará a 30 municipios del Departamento de Bolívar en procesos de formación musical y se coordinará con el Ministerio de Cultura y administraciones locales la entrega de instrumentos para la conformación de cuarenta (40) grupos musicales (Bandas, música tradicional y coros).

#### **5.3.2. Promoción y divulgación de las manifestaciones culturales, artísticas y recuperación de la memoria musical del departamento.**

Se hará la producción de un vídeo (1) institucional; la grabación de tres (3) CD o discos compacto con música vernácula; de un (1) CD o disco compacto con todos los Himnos del Departamento de Bolívar (municipios y departamento); y la elaboración y publicación del mapa cultural del departamento de Bolívar. Se cofinanciará y se le hará seguimiento a la realización de diez (10) festivales de música y/o encuentros culturales en el departamento.

### **5.4. CONVIVENCIA Y VALORES**

El objetivo de este programa, es promover el dialogo entre los distintos sectores y comunidades con su diversidad de visiones, memorias, creaciones y producciones culturales, reconocer y visibilizar los procesos de convivencia existentes en el departamento y sistematizar sus metodologías. Para el logro de este fin implementaran las siguientes estrategias:

#### **5.4.1. Visibilización de procesos de formación recreación y producción cultural que generen convivencia.**

Se realizaran dos (2) encuentros bianuales de escritores de la Costa Caribe Colombiana; cuatro (4) talleres y/o encuentros de directores de Casas de la Cultura; seis (6) talleres de formación artística y cultural por cada una de las Zodes (Dique, Montes de María, Depresión Momposina, Mojana, Brazo de Loba y Magdalena Medio Bolivarenses) que generen procesos de convivencia; participación del Departamento en la Feria Internacional del Libro; participación del departamento en por lo menos cuatro (4) eventos regionales y/o nacionales que

promuevan la divulgación y el reconocimiento de nuestros valores artísticos y culturales; y la celebración de homenajes y reconocimiento público a artistas y cultores del departamento.

#### **5.4.2. Articulación de los procesos de convivencia con el Plan Educativo Departamental (Casas de la Cultura, Escuelas de Formación, Emisoras Comunitarias).**

Se implementaran los PEI's (Plan Educativo Institucional) curricular en arte y cultura con el objeto de que los jóvenes estudiantes no solo adquieran destrezas en el manejo de instrumentos musicales, sino que también adquieran sensibilidad y criterio para valorar las diferentes expresiones culturales y utilicen en forma creativa el tiempo libre.

#### **5.4.3. Promoción de procesos de investigación cultural que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia en el departamento de Bolívar y la circulación y el intercambio de materiales.**

Uno de los propósitos del gobierno departamental es recuperar, preservar y promocionar la memoria e historia de los pueblos del Departamento de Bolívar, a través de procesos investigativos y publicación de los mismos, con ese fin se realizó en la administración anterior el Concurso de Historia Local en convenio con la Universidad de Cartagena y el Area Cultural del Banco de la República. Ante el éxito de este concurso y la necesidad de dar a conocer las historias locales y reafirmar la identidad de los mismos la Gobernación de Bolívar se ha propuesto proseguir con este concurso, realizando en el cuatrienio, un (1) concurso trianual de historia local y publicación de las investigaciones ganadoras. Igualmente se impulsará la publicación de cinco (5) libros de interés cultural para el departamento.

### **5.5. VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE BOLÍVAR**

La conservación del Patrimonio tangible e intangible es muestra fehaciente de que permanecen elementos identitarios dentro de una Cultura; es pertinente reconocer el proceso de construcción social que se inicia con el traspaso de los códigos culturales de generación en generación; y que la pérdida de estos códigos determina la muerte de la identidad de un pueblo.

Lo anterior nos invita a reflexionar sobre la riqueza material, espiritual y natural del Departamento de Bolívar, un Patrimonio rico en cuanto a su diversidad cultural.

Tanto los Bienes Muebles, como los Bienes Inmuebles y las manifestaciones del Patrimonio intangible, recrean la cosmovisión de los Bolivarenses; por ello, toda acción que pretenda fortalecer estos cimientos asume la gran responsabilidad de generar procesos de desarrollo en el crecimiento de las Comunidades, por lo tanto el objetivo de este programa es crear la capacidad de la población bolivarense

para la valoración y protección del patrimonio departamental, mediante la puesta en práctica de las siguientes estrategias:

#### **5.5.1. Promoción, organización y apoyo a los Vigías del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios del Departamento.**

El propósito de esta línea de acción es conservar, proteger y promocionar el Patrimonio Cultural y Natural en todo sentido, para comprometer a los Jóvenes, Gestores Culturales, Profesionales e interesados de cada Municipio con el cuidado de su Patrimonio, haciendo énfasis en el concepto de Identidad, en la apropiación y rescate de elementos Culturales de nuestra Sociedad, para mantener vivos los códigos culturales que nos definen, a través de la promoción, organización y apoyo a los Vigías del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios del Departamento, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Se realizarán seis (6) Talleres de Formación de Vigías del Patrimonio Cultural y Natural, uno para cada ZODES (Dique, Montes de María, Mojana, Depresión Momposina, Loba y Magdalena Medio Bolivarense).
- Se realizarán seis (6) Talleres, uno para cada Zodes, para la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural (Mueble e Inmueble) del Departamento de Bolívar.
- Se realizará el Inventario del Patrimonio Natural en el Departamento de Bolívar.
- Se elaborará una Revista de Recuperación de Imágenes antiguas en el Departamento de Bolívar.
- Se efectuará la valoración y declaratoria como Bien de Interés Cultural, Inmaterial y/o Artístico de Carácter Departamental, a los Bienes Inmuebles, Manifestaciones Culturales, ubicados en el Departamento.
- Se dará apoyo institucional y logístico a la Oficina de Patrimonio para la Campaña Nacional contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales y al Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales Seccional Bolívar, para la asesoría en la preservación del Patrimonio Cultural del Departamento.

#### **5.5.2. Promoción, organización y apoyo a los Niños Informadores del Patrimonio Cultural y Natural en el Departamento de Bolívar.**

El objetivo de la promoción, organización y apoyo a los Niños Informadores del Patrimonio Cultural y Natural en el Departamento de Bolívar, es sensibilizar a la población infantil (niños y jóvenes) en torno a la preservación del Patrimonio, formándolos como Multiplicadores del mismo, mediante un proceso de socialización con sus respectivas comunidades, cumpliendo lo siguiente:

- Se realizarán tres (3) Talleres para la Formación de Niños Informadores del Patrimonio Cultural y Natural en el Departamento de Bolívar (Mompox, Magangué y San Juan Nepomuceno).
- Se elaborará una (1) Cartilla Didáctica sobre el Patrimonio Natural de Cartagena y Bolívar.
- Se realizaran cuatro (4) Campañas Educativas en pro del Patrimonio del Departamento.
- Se impulsará la celebración del Día Nacional del Patrimonio Cultural y Natural, por parte de todos los Municipios del Departamento de Bolívar.

### **5.5.3. Estímulos a la valoración y reconocimiento del patrimonio cultural departamental.**

El propósito es promocionar la riqueza cultural del departamento de Bolívar, fortaleciendo el proceso de formación sobre la historia local en los Niños y Jóvenes del Departamento de Bolívar, cumpliendo lo siguiente:

- Participación del Departamento en el Premio CAB “SOMOS PATRIMONIO”, con Proyectos en apropiación Cultural con la Comunidad.
- Realización del Primer Encuentro de Niños Informadores del Patrimonio Cultural y Natural de Bolívar.
- Implementación de la Cátedra de Patrimonio en las Escuelas de los Municipios del Departamento de Bolívar, haciendo énfasis en su realidad local.
- Realización del Primer encuentro de Vigías del Patrimonio Cultural de Bolívar.

## **B. LA DIGNIDAD SOCIAL QUE TODOS QUEREMOS**

El respeto, la promoción y la aplicación de los derechos humanos, la facilidad para que las comunidades participen en la construcción de su presente y de su futuro, la promoción de la creatividad social como respuesta a múltiples crisis, la justa distribución de la riqueza, la tolerancia frente a la diversidad de identidades y el fomento a la autodependencia constituye la base de lo que el gobierno departamental denomina la Dignidad Social. En este sentido la Dignidad Social, como esencia de una sociedad más democrática, equitativa y con justicia social, debe ser uno de los fundamentos de las políticas de desarrollo. El desarrollo, además de impulsar la productividad y la competitividad para la solución a los problemas del empleo y la pobreza debe propiciar la dignidad social. Si esta es precaria y únicamente cobija a algunos sectores de la sociedad, desmejorará las

condiciones y la calidad de vida de las personas y probablemente afectará el pleno ejercicio de la ciudadanía y el disfrute de la existencia.

Para propiciar la dignidad social, entre todos los habitantes del departamento de Bolívar, sin distingo de raza, sexo o condición social, como esencia de una sociedad más democrática, equitativa y con justicia social, el gobierno departamental aplicará un modelo de gestión pública social fundamentado en la promoción del desarrollo humano, que comprende ocho estrategias: 1) Ampliación con calidad, eficiencia y pertinencia de la educación pública departamental; 2) Fortalecimiento de la seguridad social en salud; 3) Promoción del deporte, la recreación y la educación física; 4) Optimización del servicio público domiciliario de agua potable y saneamiento básico; 5) Fortalecimiento de las etnias; 6) Potenciación a las acciones de bienestar y asistencia social a la familia, la niñez, la juventud, el adulto mayor y la discapacidad; 7) Concurrencia en el desarrollo de proyectos de vivienda y de procesos de formalización de la propiedad predial; 8) Prevención y atención de desastres.

## **1. AMPLIACION CON CALIDAD, EFICIENCIA Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION PUBLICA DEPARTAMENTAL**

La educación es un elemento fundamental del desarrollo humano, social y económico y una herramienta esencial para propiciar la dignidad social. Por ello, es preocupante que a pesar de los importantes esfuerzos realizados en este campo por el gobierno departamental anterior, todavía no se haya logrado una cobertura total en la educación básica de calidad. Los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo departamental muestran que se ha avanzado en cobertura, pero todavía quedan muchos niños y jóvenes sin acceso a este servicio, y que en calidad, eficiencia y pertinencia, se debe hacer un esfuerzo mucho mayor. Es por esta razón que el gobierno departamental centrará sus esfuerzos en aumentar y mejorar estos indicadores en el servicio de la educación básica pública.

### **1.1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LAS COMPETENCIAS Y LA COMPLEMENTARIEDAD.**

Le corresponde a los municipios no certificados administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se les asigne para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. En cumplimiento a la ley 715 de 2001 es obligación de los Departamentos apoyar educativa, técnica y administrativamente a estos entes territoriales, al igual que administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del estado, razón por la cual se hace necesario articular los programas que adelanten los municipios y el departamento.

Teniendo presente las competencias que tiene el departamento frente a los municipios no certificados se pretende generar una relación armoniosa que conlleve a

hacer de la complementariedad un elemento real de gestión. Con esto se logrará mejorar la calidad de la educación pública, a partir de hacer eficiente la inversión social.

Se promoverá la interacción de planeación de la inversión de los recursos propios y del Sistema General de Participación.

El gobierno departamental presentó al Ministerio de Educación y a los Alcaldes municipales el programa en el cual se establecen las responsabilidades y competencias de los entes territoriales y la importancia de coordinar las acciones, para lo cual el Departamento se comprometió complementar la inversión de los municipios con las siguientes estrategias para cubrir el déficit existente en los municipios no certificados del territorio bolivarense:

#### **1.1.1. Hacia Cero Déficit**

La baja calidad de la educación que se evidencia en todos los municipios del Departamento de Bolívar, se debe en muchos casos a los inadecuados espacios y al deterioro de la infraestructura educativa que se presenta en los establecimientos educativos, por lo tanto se deben mejorar los ambientes escolares y dotarlos de los elementos pedagógicos y logísticos necesarios, por lo cual el gobierno departamental se fija como meta en el cuatrienio lo siguiente: construcción de 400 aulas, reparación de 200 aulas, construcción de 100 unidades sanitarias, dotación de 20.000 sillas para establecimientos educativos, y dotación de textos escolares y material didáctico.

#### **1.1.2. Construcción de infraestructura y Dotación en Instituciones Técnicas**

El potencial de las Instituciones Técnicas departamentales no se utiliza al 100% debido a la falta de dotación y la necesidad de espacios adecuados para el aprendizaje. El Decreto departamental N° 520/02 establece que es objetivo específico de la Educación Media Técnica en el departamento maximizar y racionalizar la utilización de la infraestructura educativa instalada y por instalar en los establecimientos de educación media técnica y que es responsabilidad del departamento brindar a los alumnos bolivarense la formación básica inicial para el trabajo en el sector productivo, por lo cual el gobierno departamental se compromete a la ampliación, adecuación y dotación de 54 Instituciones Educativas Técnicas; y a la construcción y dotación de 16 viveros escolares.

#### **1.1.3. Internados Escolares**

En las zonas rurales la dispersión evita que los establecimientos educativos logren tener el número de cupos que exige el MEN, ya que muchos niños no se desplazan a los lugares de estudio por las grandes distancias desde sus veredas y corregimientos hasta los establecimientos educativos. Para garantizar la permanencia de los niños y niñas bolivarense de las áreas rurales del departamento en el sistema escolar, el gobierno departamental adelantará ante los fondos de cofinanciación y otras fuentes

de cooperación al desarrollo, los trámites pertinentes para la consecución de los recursos para la construcción y dotación de dos (2) Internados Escolares, y coordinará con entidades del orden nacional y municipal el funcionamiento de los mismos, en donde estos niños de las veredas más apartadas podrán dormir 5 de los 7 días de la semana.

#### **1.1.4. Centros de Educación Especial**

Muchos niños con discapacidades no tienen la oportunidad de estudiar, de recibir servicios de salud, de rehabilitación, de potenciar sus capacidades y habilidades; por lo cual se adelantará ante fondos de cofinanciación y otras fuentes de cooperación al desarrollo, los trámites pertinentes para la consecución de los recursos para la construcción y dotación de cuatro (4) Centros Integrales de Educación Especial, y se coordinará con entidades del orden nacional y municipal el funcionamiento de los mismos, para beneficiar niños y niñas de este desprotegido sector.

### **1.2. Movilización para la cobertura**

El 22.0% de la población en edad escolar se encuentra por fuera del sistema educativo, por tal razón el departamento debe adelantar las acciones tendientes a disminuir el índice de desescolarizados.

La política de ampliación de cobertura en preescolar, básica y media está dirigida a elevar la cobertura, es decir la vinculación de 40.000 nuevos cupos implementando las siguientes acciones:

#### **1.2.1. Gratuidad de la educación**

Más del 70% de los habitantes del departamento pertenecen a familias pobres de estratos 1 y 2, por lo que el gobierno departamental en cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional, estableció mediante la Ordenanza N° 15 de 21 de Noviembre de 2002, la gratuidad total de la educación pública en Bolívar, lo cual significa que ningún establecimiento educativo estatal en el departamento (con excepción de Cartagena) podrá cobrar suma alguna de dinero por la prestación del servicio educativo. Mediante esta estrategia el gobierno departamental pretende crear nuevos cupos para reducir la población desescolarizada. El gobierno departamental tiene establecido la creación de 40.000 nuevos cupos escolares en educación formal para lograr cero desescolarización en el departamento

#### **1.2.2. Transporte Escolar**

Para lograr el ingreso de los niños, niñas y jóvenes bolivarenses que viven en las riberas de los ríos, en las montañas y otras zonas de difícil acceso y que están por fuera del sistema educativo se hace necesario dotar de medios de transporte a estos lugares apartados de la geografía departamental para brindarle a los bolivarenses la oportunidad de estudiar y tener la posibilidad de un futuro más digno. La Meta es dotar el sistema con veinte (20) motocanoas.

### **1.2.3. Implementación de actividades del Programa de Educación Rural - PER**

El gobierno nacional implementó el Programa de Educación Rural – PER, en varios departamentos con el propósito de atender la población en áreas rurales, teniendo como base fundamental fortalecer la capacidad de gestión educativa de las entidades territoriales. El departamento de Bolívar está desarrollando este programa en 18 municipios, en donde se implementarán 40 postprimaria, 20 Telesecundaria, 30 aceleración del aprendizaje, 40 preescolares, y el Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT.

### **1.2.4. Bachilleratos Rurales**

La mayor parte de los niños que estudian básica primaria en las veredas y corregimientos del departamento no continúan los estudios de secundaria y media debido a que no existen suficientes establecimientos educativos oficiales que brinden los niveles de 6° a 11° por lo que se hace necesario la creación de nuevos bachilleratos rurales en el departamento. La meta en el cuatrienio es la creación de cuarenta (40) bachilleratos rurales.

### **1.2.5. Contratación de Nuevos cupos con Establecimientos Educativos Privados**

Para brindarle a todos los bolivarenses el acceso al sistema escolar como lo establece la Constitución Nacional, el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, permite que las entidades territoriales contraten con entidades educativas no estatales de reconocida trayectoria (una vez demostrada la insuficiencia en los establecimientos oficiales) la prestación del servicio educativo, para brindarle a todos los bolivarenses el acceso al sistema escolar como lo establece la Constitución Nacional, para lo cual se establece la contratación de 8.000 cupos con establecimientos educativos privados.

### **1.2.6. Implementación de la Doble Jornada en todos los Establecimientos Educativos Oficiales.**

Una gran cantidad de establecimientos educativos oficiales no utilizan las dos jornadas escolares, trayendo esto hacinamiento y negándoles así a nuevos alumnos la oportunidad de ingresar al sistema educativo, por lo cual se implementará la doble jornada en todos los establecimientos educativos oficiales del departamento, para atender un mayor número de alumnos con la misma infraestructura.

### **1.2.7. Fortalecimiento de la Educación Formal de Jóvenes y Adultos.**

En el departamento de Bolívar existe un porcentaje significativo de población por fuera del sistema escolar en extra edad y adultos iletrados. Para atender esta problemática se implementarán diez (10) nuevas jornadas de educación formal de jóvenes y Adultos.

### **1.2.8. Hacia el Cero Analfabetismo**

El departamento de Bolívar tiene una de las tasas de analfabetismo más altas del país, lo que sumerge a nuestra educación en un estancamiento social y económico del que no podrá salir sin la Implementación de acciones que conlleven a la concientización de la importancia de la educación como fundamento para el bienestar personal y familiar de cada ser bolivarense.

El fortalecimiento del servicio social obligatorio a través de campañas de alfabetización es una gran herramienta para disminuir el analfabetismo del departamento; obviamente estas acciones deben ir acompañadas de una verdadera formación en el alumno, quien debe tener una clara visión de lo que significa enseñar a las personas que no han tenido la oportunidad de acceder al sistema educativo oficial. Para avanzar hacia el cero analfabetismo se realizará una campaña de alfabetización con Alumnos de 11° y 10°, Casa a Casa, y a través de medios de comunicación, como la Radio y la T.V.

### **1.2.9. Implementación del Programa de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior - PAMES**

Este programa se fundamenta en la necesidad de ampliar la oferta de la educación superior en el departamento de Bolívar y por lo tanto generar mayores oportunidades de inclusión social en el departamento lo cual ayudara a solucionar la iniquidad y la falta de oportunidades de nuestros jóvenes bolivarenses. En este sentido el PAMES define importantes estrategias de articulación entre la educación media técnica que se imparte en las instituciones educativas del ente territorial y la educación superior implementada por instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias de la ciudad de Cartagena de Indias y otros departamentos del país.

El nivel de Educación Media Técnica es previo al nivel de Educación Superior, por lo que deben articularse de tal manera que se le facilite al educando una adecuada transición. Para este propósito se gestionara la articulación de la educación secundaria y media técnica de los establecimientos oficiales con la Educación Superior en los términos y condiciones establecidas en la Ley 749 de julio de 2002 y el decreto reglamentario 2566 de septiembre de 2003.

### **1.2.10. Inversión Social para la Prestación del Servicio Educativo Oficial del Departamento**

Tal como lo expresa la Ley General de Educación, la educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. Esta formación, se basa fundamentalmente en los principios y preceptos que el educando recibe diariamente de sus educadores, los cuales deben poseer la más alta calidad científica y ética.

El estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen el cubrimiento, la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por proveer a las Instituciones y Centros Educativos de docentes cualificados y de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Así mismo de personal Administrativo para el eficiente funcionamiento de los planteles educativos oficiales del departamento.

La inversión asignada por el Departamento de Bolívar como inversión social para la prestación del servicio educativo oficial esta estimada con base en la población estudiantil atendida en el departamento en el sector oficial, utilizando los parámetros del decreto 3020.

### **1.3. MEJOR CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO.**

Las pruebas ICFES y SABER registran al departamento de Bolívar en los últimos puestos en el nivel nacional, por tal motivo el propósito de este programa es mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media en el departamento de Bolívar, impulsando una masificación de la orientación y construcción de una cultura de la ciencia y la tecnología, que promuevan la formación y experiencia investigativa, para asegurar que los estudiantes desarrollen competencias básicas y ciudadanas, para lo cual se implementarán las siguientes estrategias.

#### **1.3.1. Capacitación a Directivos docentes y docentes**

Con el propósito de mejorar la calidad de la educación formal en el departamento, la administración departamental pondrá en marcha diferentes estrategias de capacitación: Se realizarán cien (100) programas de capacitación a docentes de Preescolar, Básica y Media (de Acuerdo a los planes de mejoramiento institucionales), realización de 16 programas de Capacitación a los docentes de grado 11<sup>o</sup> de las Instituciones Educativas Oficiales en competencias básicas (pruebas Icfes y Saber), realización de 20 programas de Capacitación a docentes de grado 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> de las Instituciones Educativas técnicas, realización de 20 encuentros Departamentales de docentes para socializar experiencias de las diferentes áreas, realización de 16 programas de capacitación a rectores sobre PEI y 16 en opciones pedagógicas del Programa PER en Municipios no focalizados.

#### **1.3.2. Promoción de Nuevas Instituciones de Carácter de Media Técnica**

Las ventajas naturales que poseen ciertas zonas del departamento no se explotan a la intensidad que se debe y la comunidad educativa pierde la oportunidad de convertir a los alumnos en verdadera mano de obra calificada para el sector productivo. La meta es convertir veinte (20) instituciones educativas académicas en técnicas. Homologar treinta y una (31) instituciones Técnicas al currículo SENA, para integrar y formar al educando de tal manera que se capacite y pueda acceder fácilmente a estudios superiores y se prepare laboralmente.

#### **1.3.3. Implementación de Parcelas Escolares**

El alumno bolivarenses no cuenta con laboratorios naturales para la práctica del trabajo en el sector productivo. La Ley General de Educación y el Decreto 520 de 2002 establecen que la educación Media Técnica debe formar integralmente a los alumnos en los aspectos de humanización del hombre y su socialización, incluyendo la capacitación laboral que le permita integrarse a su medio y vincularse al sector productivo local, de tal manera que éstos aumenten su potencial como mano de obra calificada para la productividad y la competitividad, por lo cual se construirán y dotarán dieciséis (16) parcelas escolares.

#### **1.3.4. Organización de las Olimpiadas Departamentales de Matemáticas y Física y Festivales Departamentales de Lenguaje, la Literatura y el Arte.**

La baja calidad de la educación del departamento se evidencia en los estándares de comparación del nivel nacional. En parte, esta baja calidad se debe a la falta de espacios de formación y concertación del estudiantado de Bolívar. Por esta razón se organizarán cuatro (4) olimpiadas de matemática y física, y se realizarán cuatro (4) festivales departamentales de lenguaje, literatura y arte.

#### **1.3.5. Dotación de Textos Escolares, Laboratorios, Ayudas Educativas y Medios Audiovisuales en Básica Primaria, Secundaria y Media.**

La carencia de textos y elementos para la realización de trabajos, tareas e investigaciones impiden la formación educativa del alumno de los Centros Educativos del Departamento, por lo cual se hará la dotación de ochenta (80) laboratorios integrados para centros e Instituciones educativas, dotación de material educativo y medios audiovisuales para 50 centros educativos y la entrega de 80.000 mil textos escolares.

#### **1.3.6. Desarrollo del CIPEB.**

Los docentes departamentales no tienen una verdadera formación en lo que a la cultura investigativa se refiere, por lo que el alumnado no recibe la formación necesaria que le facilite el acceso al conocimiento científico. El Gobierno departamental creó el *Centro de Investigaciones Pedagógicas y Educativas de Bolívar* (CIPEB), el cual debe velar por el fomento de la investigación en el proceso curricular y la apropiación de la ciencia y la tecnología dentro de los procesos de formación de los alumnos bolivarenses. Para el cumplimiento de este propósito se hará la dotación de una biblioteca especializada para el CIPEB, la organización de 50 semilleros investigadores en Instituciones Educativas, la sistematización de investigaciones y la generación y consolidación de experiencias significativas e innovadoras.

#### **1.3.7. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en Bolívar**

El Decreto No.1743 de 1994 reglamentario de la Ley 99 de 1993 y la Ley 115 de 1994 institucionaliza y determina la obligatoriedad de la Educación Ambiental y la formulación del Proyecto Ambiental Escolar –PRAES, en la educación formal, fija

criterios para la promoción de los procesos de educación ambiental en la educación no formal e informal y promueve la organización de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA, en las regiones y localidades.

Para el fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Departamento, el Gobierno Departamental consolidará el Comité Interinstitucional Departamental de Educación Ambiental de Bolívar “CIDEA – BOLIVAR”, mediante la coordinación de este organismo por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, orientando su acción al establecimiento de redes de trabajo, al impulso de la formulación de los PRAES, con currículos escolares que faciliten las interacciones entre las Ciencias Naturales, Sociales y Económicas. La Secretaría de Educación y Cultura, orientará la consolidación del CIDEA – BOLIVAR, al empoderamiento de funciones de planeación, coordinación, asesoría, gestión y concertación para el impulso de la dinámica educativa ambiental del Departamento.

#### **1.3.8. Impulso a programas que promuevan una cultura de la ciencia y la tecnología en la educación básica**

El gobierno departamental, a través de la Secretaria de Educación y Cultura, fortalecerá su participación en el Programa ONDAS e impulsará su aplicación a todas las instituciones educativas del departamento.

#### **1.4. MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DESARROLLANDO INSTITUCIONALMENTE LAS NUEVAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA.**

La educación del departamento de Bolívar requiere el planteamiento y la modernización de sus estructuras institucionales, de sus procedimientos administrativos y operativos y de sus sistemas de supervisión e incentivos, de tal manera que se obtengan mejores resultados en términos de cobertura y calidad.

##### **1.4.1. Nueva Implementación de la planta de personal del sector educativo oficial.**

En cumplimiento de esta acción se procederá a la incorporación de 2.090 docentes a la planta de personal y nomina del departamento.

##### **1.4.2. Desarrollo del plan de modernización de los procesos administrativos y financieros de la Secretaria de Educación y Cultura.**

Los procesos que adelanta la Secretaría de Educación deben ser organizados y sistematizados para cumplir con los requerimientos del MEN y demás entes, por lo cual se le dará prioridad a la dotación y mejoramiento de las condiciones físicas y logísticas del CENIEB (Centro de Informática y Estadísticas de Bolívar), actualización de los Manuales de Funciones y de Procedimiento de la SED y de los establecimientos educativos, dotación de software y hardware, con lo cual se logrará la Implementación de Sistema de Información Educativa de Bolívar - SIEB.

#### **1.4.3. Aplicación del proceso de evaluación a Directivos docentes, docentes y estudiantes.**

Los docentes departamentales no tienen un alto desempeño y para aumentar su eficiencia es necesario hacerle seguimiento al proceso de la educación oficial del departamento. En este sentido se realizará anualmente la evaluación de desempeño a Directivos docentes, docentes y estudiantes, seguimiento y evaluación Institucional a establecimientos educativos.

#### **1.4.4. Elaboración de los Planes de Mejoramiento**

Se realizará la elaboración de planes de mejoramiento para la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, con lo cual se busca hacer más eficaz y eficiente la prestación del servicio educativo.

#### **1.4.5. Uniforme Unico**

Se establecerá el Uniforme Único Escolar en el departamento, con el fin de hacer más integral el concepto de homogeneidad en la educación pública bolivarenses.

#### **1.4.6. Matrícula Única departamental**

Se establecerá la Matrícula Única Departamental (Sistema de Administración Curricular - SAC), lo cual permitirá ver la educación como un conjunto imparcial con enfoque global en pro del estudiantado bolivarenses.

#### **1.4.7. Realización de Foros Educativos.**

Sin duda la educación oficial de Bolívar tiene un sin fin de problemas que muchas veces por desconocimiento no se pueden solucionar, por lo que se hace necesario la realización de foros educativos Municipales y Departamental, espacios que servirán para consolidar la problemática del sector educativo y el planteamiento de posibles soluciones. En el cuatrienio se realizaran cuatro (4) foros departamentales.

#### **1.4.8. Capacitación a funcionarios del nivel administrativo.**

Los procesos de gestión educativa que se llevan a cabo en la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar y establecimientos educativos se ven truncados debido a que muchos funcionarios desconocen las políticas sociales que implementa la administración, por lo tanto se realizarán 24 eventos en administración de FOSE y 8 eventos de capacitación en Gerencia Educativa.

## **2. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

La política departamental en salud se encuentra enmarcada dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) creado por la Ley 100 de 1993. El SGSSS apunta hacia el logro de mayor equidad, solidaridad y calidad. El sistema contempla, por un lado, la cobertura de riesgos mediante el aseguramiento y, por el otro, el acceso y la mayor utilización de los servicios de salud. El gobierno departamental no solo se encuentra en general comprometido con la profundización del SGSSS, sino en particular, con el mejoramiento de los índices más importantes de salubridad, tales como mortalidad infantil, morbilidad y mortalidad general y, con la ampliación de las coberturas de los diferentes regímenes existentes, en especial el régimen subsidiado.

### **2.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD**

La Dirección Departamental de Salud nominada actualmente Secretaría Seccional de Salud de Bolívar, es una dependencia de la Gobernación de Bolívar y su estructura orgánica actual se conformó a través del proceso de reorganización mediante Decreto 400 de junio 15 de 2001. Las funciones actuales son las definidas en la normatividad: Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993 y Ley 715 de 2001, así como las reglamentaciones vigentes que se refieren a las Secretarías Seccionales de Salud.

Son funciones generales de la Secretaría Seccional de Salud, las siguientes:

- Dirigir, coordinar e impulsar las políticas, planes, programas y proyectos del sector.
- Mantener la unidad de objetivos e intereses en torno a la misión y objetivos corporativos de la Secretaría Seccional de Salud.
- Cumplir y hacer cumplir las normas científico-técnicas y administrativas dictadas por el gobierno nacional y departamental.
- Establecer las políticas y prioridades de asignación y distribución de los recursos del sector.
- Administrar el Fondo Departamental de Salud conforme a la delegación que al respecto le otorgue el Gobernador.

Para poder cumplir con estas funciones, se fortalecerá institucionalmente la Secretaría Seccional de Salud, mediante el mejoramiento de los procesos administrativos existentes y la implementación de nuevos procesos, y el fortalecimiento de los sistemas de información.

#### **2.1.1. Mejoramiento e implementación de procesos administrativos y fortalecimiento de sistemas de información.**

El gobierno departamental desarrollará en esta dependencia en el presente cuatrenio los siguientes procesos:

- Reactivación y actualización de los comités funcionales de la Dirección departamental de Salud de Bolívar (Comité de compras, técnico, de saneamiento, de planeación).
- Levantamiento de procesos y procedimientos técnicos y administrativos propios de cada una de las unidades funcionales de la Dirección Departamental de Salud.
- Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección Departamental de Salud, funcionando como un componente integrado del sistema de salud departamental, mediante la adquisición de software y hardware necesarios, fortalecimiento del sistema de comunicaciones, desarrollo de los procesos del sistema, capacitación del personal responsable y creación de una sala de situaciones, con asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.

## **2.2. SALUD PUBLICA**

Salud Pública es un componente fundamental en el SGSSS, el cual se caracteriza por ser un asunto que le compete al Estado, que tiene como objetivo modificar los múltiples factores que de alguna manera influyen negativamente en la salud de las personas y posibilitan la enfermedad o la muerte. Componente que se ha enmarcado como el *Plan de Atención Básica –PAB*, el cual se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones colectivas e individuales y sobre el ambiente, que buscan mejorar las condiciones de salud de la población. El PAB es fruto de las políticas del nivel Nacional, situación de salud del departamento y las prioridades establecidas por diferentes entes.

La nación a través del Ministerio de Protección Social, prioriza y reglamenta las acciones de estricto cumplimiento en el PAB para el departamento y municipio, es así como para el periodo 2.004-2.007 se expidió la circular N° 18 de febrero de 2004, que define las competencias, actividades, metas e indicadores de cumplimiento, de igual forma precisa el manejo y destino de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a Salud Pública.

Teniendo en cuenta las competencias establecidas por la ley 715 de 2.001 y la Circular 052 de 2.002 emanada por el Ministerio de la Protección Social, el Departamento, debe garantizar las pruebas de laboratorio para vigilar y controlar los riesgos de contraer enfermedades de interés en salud pública. De lo anterior se desprende la necesidad de mantener en forma adecuada (condiciones requeridas en equipos e insumos) el Laboratorio de Salud Pública Departamental para responder a las necesidades de diagnósticos de laboratorio a la población, en sus diferentes componentes: estudios de muestras secreciones humanas, agua, vectores, zoonosis, alimentos, medicamentos y sustancias potencialmente tóxicas.

De acuerdo a la directriz de la Circular 18 de 2004 y al perfil epidemiológico del Departamento, la Unidad de Salud Pública ha formulado un Plan de Atención

Básica departamental (PAB) el cual se incluye de manera integral en el presente Plan, desarrollando de manera general, las estrategias que se incluyen a continuación:

### **2.2.1. Asesoría y asistencia técnica en el sistema**

Este fortalecimiento se fundamentará en un proceso planificado y organizado de planes de intervención, con énfasis en asistencia técnica y que incluya apoyo tecnológico y de recursos a municipios críticos (aquellos que no han cumplido las metas establecidos en los programas de salud pública). Se buscará desarrollar en todas sus dimensiones las estrategias de intersectorialidad, fortalecimiento intrainstitucional y construcción de alianzas estratégicas entre los actores responsables de la salud y el bienestar de la población, para que logren alcanzar un grado de desarrollo que les permita cumplir con sus competencias, mediante acciones como:

- Capacitación al 100 % las EPS, ARS y Direcciones Locales de Salud. Recibirán asistencia técnica para la implementación de las políticas y planes de salud pública.
- Capacitación a la totalidad las Direcciones Locales de Salud para que brinden asesoría y asistencia técnica a las IPS de su jurisdicción.
- Concurrencia con todos los municipios del departamento en la conformación de los Comités intersectoriales y redes de apoyo social establecidas para las acciones de salud pública prioritarias y control en todos los municipios del departamento del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención que deben ser desarrolladas por los municipios, financiadas con cargo al 4.01 de la UPC Subsidiada.
- Evaluación y monitorización del 100% de los Planes de Atención Básica
- Apoyo logístico al 100% de los municipios para el desarrollo de las acciones de estricto cumplimiento del PAB
- Porcentaje de cobertura y oportunidad en la notificación por parte de los municipios en un 90%.

### **2.2.2. Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública**

Esta acción esta orientada al mejoramiento de la capacidad técnica y operativa del componente de Vigilancia en salud pública, para que sirva de soporte al desarrollo del sistema, mejorando las condiciones de desempeño del talento humano responsable, logrando el desarrollo tecnológico de los sistemas de información en salud y la red de comunicaciones; y asesorando en la implementación de procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión en vigilancia en el nivel local.

Con el fin de lograrlo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de acciones de Vigilancia de eventos en Salud Pública en todos los municipios del departamento

- Creación de un grupo funcional de Vigilancia en Salud Pública con funciones específicas de seguimiento y control según recomendaciones del Instituto Nacional de Salud
- Intervención oportuna en los eventos epidémicos en todos los municipios del departamento, mediante estudios de campo y acciones de control
- Fortalecimiento del laboratorio departamental en infraestructura y dotación requerida para responder a todas las necesidades de vigilancia en salud pública del departamento, garantizando la realización del 100% de las pruebas diagnósticas de interés en salud pública.
- Oferta y demanda local del laboratorio de Salud Pública definida y caracterizada, para el 100% de los municipios del departamento
- Garantizar que al menos e 50% de los laboratorios que operan en el Departamento participen en los programas de control de calidad de interés en salud pública.
- Reuniones del COVE departamental realizadas con una periodicidad bimensual.

### **2.2.3. Garantía de la Inspección, Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Ambiente**

En el sentido estricto de las competencias en salud pública asignadas por las Leyes 9ª de 1.979 y 715 de 2.001, le corresponde al departamento realizar las acciones de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afectan la salud humana, control de vectores de interés en salud pública y zoonosis, entendiendo la salud ambiental como todo los aspectos que en determinada forma influyen en la salud. La competencia directa del departamento se extiende a municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Para lo anterior se plantean las siguientes actividades:

- Realización de visitas de control al 100% de los establecimientos que almacenan, distribuyen y expenden medicamentos o plaguicidas.
- Implementación estrategias de información a la comunidad en el 100% de los municipios de alto riesgo para epidemias de enfermedades, transmitidas por vectores, según el evento a vigilar.
- Desarrollo de acciones capaces mantener en 0 la incidencia de casos de rabia canina.

### **2.3. ASEGURAMIENTO EN SALUD**

En el departamento de Bolívar la cobertura de aseguramiento (Régimen Subsidiado) en salud a la población pobre y vulnerable es aún baja. En los 44 municipios se encuentran afiliados al Régimen Subsidiado el 44.6% de población con NBI con una cobertura por debajo de la media nacional, la cual es del 68,5%.

El Gobierno Departamental esta comprometido con la expansión del aseguramiento en salud a la población en general y en especial a la población

pobre y vulnerable a través de un esfuerzo conjunto entre la Nación, el Departamento y los Municipios.

### **2.3.1. Vigilancia a la evasión y elusión de cotizantes**

Se vigilará la evasión y la elusión en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de los cotizantes en el régimen contributivo de acuerdo con las metas establecidas por el nivel nacional, verificando que al menos el 50% de los prestadores de salud inscritos a 31 de diciembre de 2003, cuenten con funcionarios empleados y de contrato, cotizando con base en la tarifa porcentual de cotización en Salud y Pensiones establecida por la norma.

### **2.3.2. Ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado en Salud**

La Gobernación de Bolívar y los municipios del departamento coordinarán esfuerzos administrativos y financieros para alcanzar un impacto significativo sobre la cobertura del aseguramiento en salud durante el cuatrienio. El Departamento gestionará la obtención de recursos del orden nacional, buscando lograr al final del primer año una cobertura en régimen subsidiado del 70%, teniendo como criterios la población NBI municipal, la población desplazada y la población ubicada en zonas de rehabilitación. En cumplimiento de la Ley 812 de 2003, el Departamento cofinanciará el proceso de ampliación de cobertura de los municipios con recursos propios mediante un plan de transformación de los recursos del subsidio a la oferta en subsidio a la demanda de acuerdo con los montos establecidos en el plan plurianual de inversiones 2004 -2007 en el rubro de aseguramiento en salud.

### **2.3.3. Vigilancia a la aplicación de recursos**

Se vigilará la correcta aplicación de los recursos de asignación específica en los fondos locales de Salud de todos los municipios del departamento y el cumplimiento por parte de la totalidad de las EPS y ARS que operan en el departamento.

## **2.4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Para lograr un mejoramiento del acceso y la utilización de los servicios de salud por parte de la población, se aplicará en el Departamento de Bolívar, la Política de Prestación de Servicios de Salud que enfatice un mayor nivel de calidad, de acuerdo con las políticas nacionales de reorganización, rediseño y modernización de las redes públicas hospitalarias en el marco del documento CONPES 3204.

Dos Hospitales (San Juan de Dios de Magangué y Montecarmelo de Carmen de Bolívar) aplicaron a este programa y están ejecutando el respectivo convenio y en el último trimestre de 2003, se incluyeron en este proceso las ESE San Pablo y

Maternidad Rafael Calvo de Cartagena. Teniendo en cuenta el cierre del Hospital Universitario de Cartagena y de la Clínica del Club de Leones y el cambio de razón social de la Clínica Henrique de La Vega, se hace necesario replantear el diseño de la Red Departamental de Servicios de Salud en concurrencia con el Distrito de Cartagena, y la Nación, de acuerdo con los lineamientos técnicos acordados.

#### **2.4.1. Garantía de prestación de Servicios de Salud en segundo y tercer nivel de atención**

Se garantizará la prestación de servicios de salud de segundo y tercer nivel de atención a la población pobre no asegurada y a los usuarios del régimen Subsidiado en los servicios no cubiertos por el POSS, de acuerdo con los recursos asignados disponibles, la priorización, (mujeres embarazadas, menores de 5 años, madres cabeza de hogar), mediante el rediseño de la red de prestadores departamental que permita:

- Mejoramiento del acceso y oportunidad a la prestación de los servicios.
- Adecuación de la capacidad instalada y portafolios de servicios de las ESE departamentales a los requerimientos de la demanda.
- Optimización de la capacidad de resolución de cada nivel de atención.

Al mismo tiempo se suscribirán convenios y contratos para la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, con la red privada existente con el fin de suplir el déficit de oferta pública, de manera que se permita alcanzar coberturas de al menos el 80%, de acuerdo con los estándares de frecuencia de uso de servicios establecidos por el ministerio de la Protección Social.

Para facilitar el acceso, la oportunidad y complementar el déficit de oferta de servicios de nivel II, III y IV, en la Región del Sur de Bolívar, por medio de la suscripción de convenios con los hospitales, José David Padilla Villafañe (Aguachica, Cesar), San Rafael (Barrancabermeja, Santander) y Ramón González Valencia (Bucaramanga, Santander).

Para garantizar la existencia de una red adecuada y suficiente para atender las necesidades de los bolivarenses se prestará apoyo técnico a los hospitales y se realizará seguimiento a los tres convenios de desempeño ya establecidos en el gobierno anterior y se suscribirán al menos tres nuevos convenios de desempeño con el Ministerio de la Protección Social.

Para permitir el correcto seguimiento se elaborará e implementará un instrumento que permita plasmar los compromisos que deberán ser asumidos durante la ejecución del proyecto por parte de los actores responsables del funcionamiento de los hospitales.

De acuerdo con la normatividad vigente, y para permitir una mejor organización, ajustar y mejorar los procesos de planeación y conocer el patrimonio físico y

tecnológico de cada prestador se elaborará un catastro físico de las prestadoras de salud del departamento.

Con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, se desarrollará un programa de capacitación continua dirigido al personal de salud para difusión de protocolos de atención y guías de manejo, contratando preferiblemente con la Universidad de Cartagena.

#### **2.4.2. Garantía de prestación de primer nivel de atención en salud en municipios no descentralizados**

Se garantizará el primer nivel de atención de prestación de servicios de salud en municipios no descentralizados como Villanueva, San Cristóbal, Clemencia, El Guamo, Regidor, Cantagallo, Marialabaja y Córdoba, por medio del diseño e implementación de un esquema de contratación y prestación de servicios que permita garantizar al menos los estándares mínimos de frecuencia de uso de servicios establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

#### **2.4.3. Desarrollo de procesos y herramientas de priorización y evaluación de prestación de los servicios de salud**

Con el fin de lograr una mayor eficiencia y mejor utilización de los recursos asignados se desarrollarán procesos y herramientas capaces de priorizar y evaluar la pertinencia, oportunidad y necesidad de la prestación de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en el documento CONPES 077, logrando que se brinde atención prioritaria a la población pobre y vulnerable, especialmente a embarazadas, las madres cabeza de hogar, menores de 5 años, discapacitados.

#### **2.4.4. Habilitación de todas las IPS y prestadores independientes de los servicios de salud inscritos en la base de datos del departamento, que cumplan con los requisitos de ley.**

Para dar respuesta a la necesidad de reordenamiento de la red prestadora y mejorar la calidad de la prestación el Departamento de Bolívar, se propenderá por el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, haciendo cumplir lo estipulado por el Decreto 2309 de 2002, Resolución 1439 de 2002, Resoluciones 486 y 1891 de 2003, y demás normas que lo regulan, con miras de mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el Departamento de Bolívar, por medio del proceso de habilitación de todas las IPS y prestadores independientes que estén inscritos en la base de datos del Departamento y cumplan los estándares definidos en las normas vigentes. El primer año se realizarán visitas al 80% de los Prestadores inscritos a corte 31 de diciembre de 2003, y en el segundo año al 20% restante, y a la totalidad de las nuevas inscritas en el resto del tiempo del plan.

#### **2.4.5. Concurrencia en el desarrollo de acciones de prevención y atención de situaciones de urgencia, emergencias y desastres ocasionados por el conflicto armado y otros riesgos.**

Se concurrirá con otras instancias departamentales para desarrollar acciones de prevención y atención de situaciones de urgencia, emergencias y desastres ocasionados por el conflicto armado y otros riesgos, siguiendo lo normatizado por el Gobierno Nacional, con énfasis en aquellos municipios considerados como de alto riesgo, como son los municipios de la Zodes Mojana (por riesgo de inundaciones), los de la Zodes Loba (por contaminación de mercurio) y los de la Zodes Montes de María y Magdalena Medio (por el conflicto armado)

Teniendo en cuenta la situación de riesgo del departamento de Bolívar, debido a las zonas de conflicto armado y atendiendo lo establecido a nivel internacional con relación al Derecho Internacional Humanitario (DIH), la Gobernación de Bolívar-Secretaria Seccional de Salud fortalecerá en el departamento el “Programa de Protección a la Misión Médica en situación de Conflicto”, diseñando unas líneas generales de acuerdos sobre el respeto a la misión médica, definidas y disponibles para aprobación e inclusión por las instancias responsables.

### **3. PROMOCION DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA**

El deporte, la recreación y la educación física en el Departamento de Bolívar se encuentra fortalecido en un 20% de los municipios; pero en el resto se encuentra con muchas debilidades por falta de recursos y no tener organizado los Entes Municipales de Deportes y Recreación, para estar dentro del Sistema Nacional del Deporte ( SINDEP), el cual tiene como objetivo general brindar a la comunidad oportunidades de participación en proceso de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre como una contribución al desarrollo integral del individuo a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida.

Bolívar ha sido protagonista en algunos eventos deportivos nacionales e internacionales, sin embargo en estos últimos años ha tenido una crisis por falta de política clara sobre la actividad, escasez de líderes o dirigentes deportivos capacitados en la materia, con recursos económicos cada vez son más limitados y la falta de hábito cotidiano hacia la Educación Física, el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre.

El reto sin discusión alguno en el cuatrienio, es el apoyo del Departamento de Bolívar a través de Iderbol a los *XX Juegos Centroamericanos y del Caribe* a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias en el 2006 y la promoción del deporte, la recreación y la educación física en el resto del territorio bolivarense.

#### **3.1. FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL**

La integración temprana a la práctica del deporte por parte de los niños y jóvenes, no solo es un derecho a la salud, la diversión y ocupación sana del tiempo libre, sino también que contribuye a la formación de hombres y mujeres que aprenden a convivir en comunidad y a solucionar sus diferencias pacíficamente y una oportunidad para desarrollarse dentro de una actividad recreativa o competitiva, por lo cual mediante este programa se pretende crear las capacidades para que todos los niños y niñas del departamento tengan acceso a estos fines, para lo cual se implementarán las siguientes estrategias:

### **3.1.1. Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportivas**

Las Escuelas de Formación Deportiva, son un proyecto educativo que se plantea como estrategia extracurricular, para la orientación y enseñanza del deporte en el niño y joven bolivarenses, buscando su desarrollo físico, motor, intelectual, afectivo y social, mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva.

### **3.1.2. Apoyo a la celebración de los Festivales Escolares, Juegos Intercolegiales y Universitarios.**

Los Festivales Escolares y los Juegos Intercolegiales son los certámenes que se realizan entre las Escuelas de Formación Deportiva y las Instituciones Educativas mediante los Juegos Predeportivos que consiste en divertirse jugando, y competencias de orden formativo para integrar a la niñez y juventud hacia una convivencia social. Los Juegos Universitarios son competencias de integración y formación entre los estudiantes deportistas, con el fin de fomentar la práctica del deporte y llegar hasta el alto rendimiento deportivo. Estos eventos se efectuarán en cada año.

## **3.2. APOYO AL DEPORTE ASOCIADO**

El deporte Asociado lo constituyen los Clubes, Ligas o Asociaciones Deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte y participan en eventos competitivos como requisito de primer orden para definir las selecciones a los eventos Nacionales e Internacionales. En este programa se estimulan a los deportistas con apoyos económicos y educativos.

### **3.2.1. Capacitación a Entrenadores, Jueces y Árbitros, dirigentes y profesores de educación física.**

Con el fin de aumentar el desarrollo deportivo de los 45 municipios que integran el Departamento, se llevará a cabo una estrategia de capacitación a los diferentes entrenadores de las diferentes Disciplinas deportivas de las Ligas que existen en Bolívar como son: actividades acuáticas, Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Béisbol, Boxeo, Bolo, Billar, Ciclismo, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia, Golf, Judo, Karate-Do, Levantamiento de Pesas, Lucha Olímpica,

Motociclismo, Natación, Patinaje, Softbol, Taekwondo, Tejo, Tenis de Mesa, Tenis, Triatlón, Vela y Voleibol, es decir, 27 Ligas deportivas.

### **3.2.2. Cofinanciación para la asistencia a eventos deportivos del orden Nacional e Internacional.**

Se apoyará a los deportistas para que participen en condiciones adecuadas en los Certámenes del orden Nacional e Internacional, además para que asistan a las diferentes eliminatorias para la preparación XVII Juegos Deportivos Nacionales a realizarse en Bogotá y Cundinamarca en el 2004, los XV Juegos Bolivarianos en Armenia y Pereira en el 2005 y los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe en Cartagena en el 2006.

### **3.2.3. Fortalecimiento de ciencias aplicadas al deporte, prevención y control de dopaje.**

Se construirá y dotará el Centro de Medicina Científica aplicada al deporte, el cual contará con toda la infraestructura y el instrumental médico necesario para la evaluación y control de los deportistas de alto rendimiento, con lo cual se le está dando cumplimiento a un requerimiento de la ODECABE para la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Cartagena en el 2006.

## **3.3. APOYO A LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE**

El deporte Bolivarense tiene un reto importante como lo es la realización XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, y Cartagena como sede deberá ser dotada de los escenarios deportivos que se requieren para este evento. En la construcción de los mismos concurrirán la Nación a través de Coldeportes, el Distrito de Cartagena, el Departamento de Bolívar.

### **3.3.1. Construcción, adecuación, acondicionamiento de escenarios deportivos y capacitación de apoyo logístico**

El Departamento de Bolívar, con recursos propios y del presupuesto de IDERBOL, concurrirá en la inversión necesaria para la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, dándole cumplimiento a los siguientes compromisos:

- Iluminación del Estadio Pedro de Heredia por la suma de \$1.317.870.806. Esta obra ya fue adjudicada en el 2003 y solo esta pendiente su ejecución.
- Construcción de la Piscina Olímpica por un valor aproximado de \$8.000.000.000. Esta obra se financiara con recursos propios del departamento, provenientes del recaudo del adicional de la estampilla prodesarrollo.
- Adecuación del Estadio de Béisbol del municipio de Turbaco, subsede del evento, con un costo aproximado de \$680.000.000. Se financiará con recursos aportados por Coldeportes al departamento.

- Acondicionamiento del Estadio de Béisbol del Municipio de Arjona. Se financiara con recursos propios de IDERBOL.
- Capacitación para los grupos de apoyo logístico durante la preparación y ejecución del evento, a cargo de IDERBOL.

### **3.4 APOYO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**

Al deporte social comunitario corresponden todas las actividades deportivas, recreativas y culturales, que desarrolla la comunidad para su formación. Para el cumplimiento de esta labor, se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

#### **3.4.1.Capacitación y asesorías a los lideres comunitarios en formación, administración deportiva y aspectos técnicos.**

Se capacitará a los miembros que integran los entes municipales o institutos municipales de deportes y recreación, en administración, organización de eventos o certámenes y en aspectos técnicos.

Los eventos de capacitación se realizarán anualmente en las 6 Zodes en que esta organizado el territorio departamental.

#### **3.4.2. Cofinanciación a la celebración de certámenes o eventos e implementación deportiva.**

Para el desarrollo de los Institutos de Deportes y Recreación de los municipios que integran las diferentes Zodes en que esta organizado el departamento, se cofinanciarán seis (6) eventos como son: el apoyo a la realización de los Juegos de los Montes de María, Campamentos Juveniles, impulso a los Juegos Intermunicipales, Departamentales y actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

### **3.5. IMPULSO A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS.**

El propósito de este programa es la consolidación del proceso de descentralización de los programas de Educación Física y dotar a los municipios de herramientas para desarrollar programas autóctonos. Este propósito se cumplirá mediante las siguientes estrategias:

#### **3.5.1. Creación y seguimiento al Comité Departamental y Municipales de recreación y educación física.**

Se crearán cuarenta y cuatro (44) comités municipales de recreación y educación física, aspectos contemplados en la Ley 181 de 1995 en los artículos 5 y 10 “La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida con una vivencia de disfrute, creación y libertad en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y

Mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la practica de actividades física o intelectuales de esparcimiento”.

### **3.5.2. Implementación de actividades lúdica – recreativas en la niñez, limitadas, adulto mayor y juventud**

En los municipios se implantaran las actividades lúdicas con la niñez, los limitados físicos, sensoriales y visuales, como también con los adultos mayores y la juventud, en coordinación con la programación nacional de Coldeportes y la Vicepresidencia de la República. La ejecución de estos certámenes se realizan anualmente, tales como: la celebración del día del niño “OASIS DE PAZ”, evento recreativo del adulto mayor “NUEVO COMIENZO”, los Juegos Deportivos Interzodales, los Juegos Nacionales Paraolímpicos y demás actividades culturales.

### **3.6. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

La dotación y adecuación de parques y escenarios deportivos y recreativos son indispensables para el disfrute de la recreación y la practica de los deportes, por lo cual el departamento ejercerá su función de complementariedad a la acción municipal en este sector, mediante la ejecución de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva.

#### **3.6.1. Ejecución de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva.**

El departamento a través de IDERBOL, adelantara en el cuatrienio la ejecución de 44 obras de construcción o adecuación de infraestructura recreativa y deportiva en los municipios del departamento.

### **4. OPTIMIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

Las coberturas de la infraestructura física instalada, tanto en acueducto como en alcantarillado, en el Departamento de Bolívar sin incluir el Distrito de Cartagena, sólo alcanza al 65,81% en acueducto y el 9,90% en alcantarillado, lo que significa que esta por debajo en 17,84 y 52,49 puntos porcentuales de la media nacional en acueducto y alcantarillado respectivamente incluyendo a Cartagena, y de 38,19 y 80,10 puntos porcentuales en acueducto y alcantarillado sin incluir a este Distrito.

Incluyendo el Distrito de Cartagena las coberturas son del 76,16% en acueducto; y del 39,47% en alcantarillado y las medias nacionales son del 94% en acueducto y del 90% en alcantarillado.

Para cubrir la diferencia en infraestructuras físicas en acueducto y alcantarillado, con la media nacional, se requiere una inversión cercana a los Cuatrocientos Veinte Mil Millones (\$420.000.000.000,00) aproximadamente.

Si bien lo anterior es de la mayor preocupación, también lo es la poca capacidad de gestión empresarial en el sector en los Municipios, conllevando a la prestación deficiente de los servicios y a la progresión de los costos para dar solución a corto plazo por parte del responsable directo de la prestación eficiente de dichos servicios, como lo es la administración municipal.

Es preocupante señalar también, la urgente necesidad de contar con Estudios y Diseños actualizados y ajustados a las normas del Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS 2000 que se requieren para gestionar recursos a nivel Nacional, como también para contratar la inversión en el Sector. Es prudente anotar que los Municipios no cuentan con estos proyectos ajustados. Otra necesidad imperiosa en los municipios bolivarenses, es la falta de sistemas de disposición y de tratamientos de residuos sólidos.

El gobierno departamental coincidente con las políticas del Gobierno Nacional de fortalecer el proceso de dotar a toda la población de Bolívar de un servicio eficiente del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, se propone contribuir al aumento de la cobertura real y a la eficiencia en la prestación de estos servicios, adelantando los siguientes programas:

#### **4.1. PREINVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Con este programa se busca aumentar las coberturas de infraestructura física de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Bolívar, implementando para ello, las siguientes estrategias:

##### **4.1.1. Financiación y/o cofinanciación de proyectos**

Con esta estrategia se busca apoyar a las administraciones municipales en la prestación de un mejor servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, financiando o cofinanciando treinta (30) proyectos de inversión para la Rehabilitación, Construcción y Optimización de Sistemas del Sector.

##### **4.1.2. Suscripción de convenios de cooperación, municipal, nacional y/o internacional**

Se suscribirán seis (6) convenios para la realización de proyectos de preinversión e inversión en el sector, con entidades públicas, universidades, instituciones del sector, y otras, para contribuir a mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los municipios del Departamento de Bolívar.

#### **4.1.3. Asesorías y asistencia técnica a los municipios para la optimización de los sistemas del sector**

Se asesorará a las administraciones municipales para la protección de las fuentes de abastecimientos y de todos los componentes de los sistemas de acueductos (captación, estación de bombeo, adecuación, conducción, tanques de almacenamiento, redes de distribución y domiciliarias), así como para el mejoramiento de la operación, mantenimiento y aprovechamiento de la infraestructura existente en los sistemas del sector. La meta es la realización de ciento cincuenta (150) asesorías a los municipios para la optimización de los servicios de Agua potable y Saneamiento Básico

#### **4.1.4. Estudios de preinversión en soluciones de agua potable y saneamiento básico**

Una falencia en la aplicación y en la gestión de obtención de recursos ante el gobierno nacional, es la inexistencia de proyectos ajustados a la norma RAS 2000 por lo cual se realizarán diez (10) estudios de preinversión en solución del sector de Agua Potable y/o Saneamiento Básico, ajustados al RAS 2000.

### **4.2. CALIDAD DEL AGUA**

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la calidad del agua de los sistemas de agua potable para mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, poniendo en práctica las siguientes estrategias:

#### **4.2.1. Complementariedad a los municipios en el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto con calidad de agua potable**

Como complemento a la acción de las administraciones municipales en el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto con calidad de agua potable, el gobierno departamental creará y dotará tres (3) laboratorios estratégicamente localizados en el departamento, para la realización de exámenes bacteriológicos y fisicoquímicos al agua de suministro humano, para asegurar su potabilidad bajo los parámetros del Decreto 475 de 1998.

#### **4.2.2. Apoyo en el mejoramiento de la calidad del agua potable**

Se apoyará a los municipios en el mejoramiento de la calidad del agua potable, mediante la limpieza y desinfección de pozos profundos y redes de distribución en diez (10) sistemas de acueductos en municipios del departamento.

#### **4.2.3. Asesorías y recomendaciones a los municipios para el mejoramiento de la calidad del agua de los sistemas del sector**

Se asesorará a doce (12) municipios del departamento con el fin de brindar pautas y recomendaciones a las administraciones municipales en el mejoramiento de la

calidad del agua de los sistemas de acueductos. Entre otras, se darán recomendaciones sobre el tiempo y la oportunidad en tomar las muestra de agua y en realizar sus respectivos análisis físico, químicos y bacteriológicos, con el objeto de determinar los correctivos pertinentes para poder mantener controlada la calidad del agua a consumir por la población, indicándole el tiempo y la forma de desinfección necesaria de los componentes del sistema de acueducto.

#### **4.3. DESARROLLO EMPRESARIAL DEL ENTE PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO DE BOLIVAR.**

El programa tiene la finalidad de fortalecer la capacidad de prestación de los servicios del sector en los municipios del departamento de Bolívar para aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, de manera que sean eficientes, continuos, con calidad y autosostenibles; y por otro lado, fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de Bolívar, para ejercer sus funciones con mayor eficiencia y eficacia. Para el cumplimiento de estos fines, se adelantarán principalmente las siguientes estrategias:

##### **4.3.1. Apoyo a la creación y/o fortalecimiento de entes administradores de los servicios del sector en los municipios, a nivel urbano y/o rural.**

Se acompañará a las autoridades municipales, en la creación o fortalecimiento de cinco (5) esquemas empresariales ajustados a la Ley, que administren y operen los sistemas de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, tanto en el área urbana como en la rural.

##### **4.3.2. Motivación y acompañamiento al municipio, para la vinculación en el programa de modernización empresarial y en el esquema empresarial seleccionado**

Mediante la realización de siete (7) talleres de divulgación en cultura empresarial, se motivará a las autoridades, Concejos Municipales, líderes comunitarios, Personeros y comunidad en general de municipios del departamento, a la vinculación de por lo menos doce (12) municipios al Programa de Modernización Empresarial y/o al Esquema Empresarial seleccionado, para que con el apoyo financiero de la Nación y de los Municipios, se alcance en el mediano plazo, coberturas físicas y de manera puntual de servicios con buena calidad, eficiencia, continuidad y auto sostenibles con la vinculación de un operador especializado que se compromete a prestar estos servicios con las características mencionadas.

Igualmente se promoverá y consolidará la participación de inversionistas especializados para que aporten gestión y capital en el sector de agua potable y saneamiento básico.

#### **4.3.3. Control y seguimiento al desarrollo empresarial del sector en los municipios**

Se realizará el control y seguimiento a la operación, administración y prestación de los servicios del Sector a tres (3) municipios con operador especializado vinculado, mediante talleres específicos adelantados directamente por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico Departamental.

En la medida que el Municipio cumpla con el plan de gestión empresarial, se le apoyará en la consecución ante el Ministerio de Ambiente, de un software para el manejo comercial, financiero, operativo y administrativo que le facilitará la prestación eficiente del servicio.

#### **4.3.4. Suscripción de convenios de cooperación municipal, nacional y/o internacional**

Se suscribirán dos (2) convenios para el apoyo a la Modernización Empresarial del Sector, que mediante el apoyo conjunto de entidades públicas, universidades, instituciones del Sector, y otras, contribuyan a mejorar la gestión empresarial y por ende la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, en los municipios del Departamento de Bolívar.

#### **4.3.5. Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico departamental.**

Se organizará el banco de proyectos existente de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, mejorando la infraestructura física, tecnológica y logística, para su óptimo funcionamiento.

### **4.4. CULTURA DEL AGUA**

Este programa tiene como finalidad apoyar la gestión municipal para contribuir a mejorar la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; incentivar la participación ciudadana como mecanismo de control y de veeduría en el sector; hacer uso racional del agua; mejorar los índices de agua no contabilizada y crear conciencia de pago de los servicios. Para el logro de estos fines, se llevara a cabo las siguientes estrategias:

#### **4.4.1 Jornadas de divulgación y capacitación en la cultura del agua**

Se realizarán doce (12) Jornadas Educativas del Fomento de la Cultura del Agua y del Uso Racional del Agua, para apoyar la acción municipal en la creación de conciencia ciudadana en el uso racional y pago oportuno de los servicios públicos del Sector y para crear multiplicadores de esta acción en las administraciones municipales.

#### **4.4.2. Asesoría al municipio para la constitución de los Comités Municipales de Desarrollo y Control Social.**

Se brindara asesoría a doce (12) municipios en la conformación y constitución del Comité de Desarrollo y Control Social, en donde por Ley el Alcalde Municipal tiene la responsabilidad de que se conforme.

#### **4.4.3. Capacitación para la creación de los Fondos de Solidaridad y redistribución de ingresos en municipios del departamento.**

Se brindará capacitación a doce (12) municipios en la creación del Fondo de Solidaridad y de Redistribución de Ingresos, mediante el desarrollo de talleres específicos sobre la creación de estos Fondos que le permitirán al Municipio aplicar subsidios a los estratos bajos, conforme a la Ley.

### **5. FORTALECIMIENTO DE LAS ETNIAS**

Los Departamentos del Caribe continental colombiano, sobre todo Magdalena y Bolívar, aparecen entre los tres primeros con mayor población afrodescendientes en el país. Bolívar ocupa el tercer lugar con una población aproximadamente de 1.208.981 personas, equivalente al 66 %, pero igualmente Cartagena, su capital, es uno de los entes territoriales que alberga mayor población de esta etnia con cifras entre el 70 % y el 85% aproximadamente. En el Departamento también se encuentran personas pertenecientes a otras etnias, como la indígena, pero en mucho menor proporción a la afrodescendiente, pero sobre la cual no se poseen estadísticas sociodemográficas.

Las muestras estadísticas señalan elevados porcentajes de analfabetismo, deserción escolar e inequidad en el acceso a la educación, descontextualización del proceso educativo, agravado con la estandarización curricular y el desconocimiento de la normatividad etnoeducativa. No existen políticas ni programas de fomento y desarrollo de la cultura afrocolombiana o indígena, ni de protección a sus cultores y su patrimonio ancestral.

En materia de salud, el patrón epidemiológico de la población afrocolombiana y la indígena se caracteriza por una morbilidad y mortalidad de alta incidencia y prevalencia de enfermedades como el paludismo, el dengue, las enfermedades diarreicas agudas -EDA-, la infección respiratoria aguda -IRA- y la tuberculosis.

Para atender esta problemática, las entidades no se han adecuado para incorporar en su quehacer un enfoque de planificación que vincule la perspectiva de etnias o de diversidad humana, y en estas condiciones, se hace precaria la gestión de la administración pública y contribuye a la profundización de la marginalidad y la exclusión de estas comunidades, razón por la cual el gobierno departamental se propone el fortalecimiento de la etnias que habitan el territorio bolivarense, mediante los programas que se describen a continuación.

## **5.1. IDENTIDAD Y MEMORIA**

Con el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural, la sociedad colombiana introdujo un giro importante en su tradicional e histórico comportamiento caracterizado por la homogeneización y la exclusión de importantes segmentos sociales y colectividades étnico - culturales. No obstante, es necesario profundizar en estos logros, en la medida que aún prevalecen viejos estereotipos y prácticas sociales que rayan con el anacronismo de la discriminación, el racismo y el ostracismo.

La Identidad es lo que le da la razón de ser y define a una colectividad social. Si un pueblo no define sus rasgos identitarios e históricos, difícilmente avanzará en su desarrollo colectivo. Para lograr estos objetivos, se adelantarán las siguientes estrategias:

### **5.1.1. Apoyo a festivales y eventos culturales con comunidades afrodescendientes**

Para fortalecer la identidad étnico-cultural de los pueblos afrodescendientes, posibilitando en esta forma la preafirmación del ser afrocaribeño y el establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas, se apoyara como mínimo la realización de dos festivales y/o eventos culturales que se realicen en las comunidades afrodescendientes.

### **5.1.2. Implementación del Centro Histórico de Palenque de San Basilio**

Para aportar a la recuperación de las expresiones artísticas como parte integral de la cultura y elemento de cohesión de la misma y el fomento de la capacitación e investigación cultural como condición indispensable para renovar permanentemente los conocimientos sobre la realidad de las comunidades afrodescendientes, se apoyará la implementación del Centro Histórico contemplado en la ordenanza que reconoce a Palenque de San Basilio como zona de convivencia y territorio étnico-cultural.

## **5.2. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

Las actividades productivas que se desarrollan en los territorios rurales de comunidades negras introducen tecnologías que no respetan la dinámica cultural y van en contravía con la preservación de los recursos naturales. En el área urbana estas comunidades soportan altos niveles de contaminación y se ubican en zonas de alto riesgo sin que esto despierte el interés de reubicarlos en zonas que presenten mejores condiciones y favorezcan el logro de una calidad de vida digna.

El deterioro de ecosistemas ha generado una significativa reducción de otros recursos asociados a ellos y ha debilitado la economía familiar que depende de los mencionados recursos. La presencia de áreas degradadas, los desbalances

hídricos, las pérdidas de suelos, ecosistemas y especies, entre otros, son clara muestra del inadecuado manejo de los recursos naturales y muestran la urgente necesidad de proponer alternativas que impidan la continuidad de prácticas contradictorias a los pueblos negros y que influyan en la concertación con la comunidad, para lo cual se adelantarán las siguientes estrategias:

#### **5.2.1. Impulso de actividades productivas sostenibles.**

Se incentivarán las actividades productivas que hagan posible el desarrollo económico de las comunidades negras, en consonancia con la sostenibilidad de los recursos naturales, articulando estas comunidades a los programas y proyectos impulsados por la Secretaría de Agricultura Departamental.

#### **5.2.2. Coordinación de procesos de ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial municipales**

Se coordinará con las administraciones municipales y las Corporaciones Autónomas Regionales (CARDIQUE y CSB) en los procesos de ajuste de los POT, la revisión y ajustes de los procesos de ordenamiento y zonificación del territorio con el objeto de determinar las aptitudes de utilización de la tierra, establecer los conflictos de uso e inventariar los recursos existentes, de tal forma que todo esto sirva para planificar el manejo de áreas y ecosistemas según sus posibilidades.

#### **5.2.3. Manejo de tierras y riesgos**

A través de la Secretaría de Agricultura Departamental, se gestionará ante las instancias pertinentes el reconocimiento de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras como entes que regulan las tierras tituladas colectivamente a las comunidades negras.

Igualmente la Secretaría de Agricultura Departamental prestará apoyo a los procesos de adjudicación y titulación de tierras colectivas en el departamento de Bolívar.

A través de la Secretaría del Interior se prestará apoyo a las comunidades negras asentadas en zonas de alto riesgo, para que las administraciones municipales implementen soluciones de reubicación a estas comunidades.

### **5.3. ETNOEDUCACION**

Este programa pretende darle a la educación una perspectiva de la diversidad étnica y cultural del departamento, mediante la introducción de elementos que fortalezcan la identidad cultural y el reconocimiento, respeto y valoración de las comunidades negras por parte del conjunto de la sociedad bolivarenses, como son:.

#### **5.3.1. Publicación de materiales didácticos**

Se elaborará y publicará el diccionario en lengua palenquera, el manual metodológico y los fascículos sobre huellas de cultura, como la biografía de grandes personajes pertenecientes a esta etnia oriundos del departamento de Bolívar.

### **5.3.2. Implementación de proyectos de investigación**

Se implementaran dos (2) proyectos de investigación sobre saberes ancestrales y procesos histórico –culturales contemporáneos. Esta actividad se coordinará con la Unidad de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, la cual prestará apoyo técnico y financiero si es del caso.

Igualmente a través de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento se implementarán sendos proyectos de investigación temática en enseñanza de las matemáticas, la música como herramienta de formación, las ciencias naturales y la cultura entre otros.

### **5.3.3. Formación y capacitación para afrodescendientes**

El gobierno departamental impulsará ante la Universidad de Cartagena, la aprobación del programa especial para estudiantes afrodescendientes.

También impulsará y apoyará la generación de espacios de capacitación, como diplomados, seminarios, talleres, coloquios, orientados al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.

Se promoverá la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, mediante la presentación del proyecto de Ordenanza a la Asamblea Departamental.

## **6. POTENCIACION DE LAS ACCIONES DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL A LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER, EL ADULTO MAYOR Y LA DISCAPACIDAD.**

El gobierno departamental se propone articular, desarrollar, gestionar con eficiencia, eficacia y efectividad los distintos programas y proyectos de atención a la población vulnerable del departamento, mediante la Implementación de un modelo de gestión participativo y proactivo, propiciando redes de apoyo locales, departamentales y nacionales que contribuyan a potenciar los procesos de desarrollo humano que estén orientados a dignificar las condiciones de vida de la población objeto.

Para este propósito, el gobierno departamental creará, constituirá, conformará y reglamentará el Consejo Departamental de Política Social y establecerá una alianza estratégica con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que se deberá protocolizar mediante convenio, cuyo propósito fundamental será la

articulación de las acciones de ambas entidades. Igualmente establecerá una alianza o coordinación permanente con el Programa “Familias en Acción” del gobierno nacional, para articular acciones en el campo de la educación y la salud.

Con fundamento en lo anterior, se adelantaran los siguientes programas:

## **6.1. NIÑEZ Y JUVENTUD, INVERSIÓN PARA EL FUTURO**

Este programa se propone incidir en el mejoramiento de la calidad de la nutrición y la salud de los niños, niñas y jóvenes en extrema pobreza y vulnerabilidad del departamento de Bolívar, coordinando y articulando las entidades competentes para que esta población sea atendida integralmente, especialmente la comprendida entre edades de 0 a 17 años que se encuentren en estado de extrema vulnerabilidad.

También es propósito de este programa buscar que a través de espacios lúdicos, de participación, formación y de prevención los niños, niñas y jóvenes en estado de extrema vulnerabilidad del departamento sean conscientes de sus deberes, derechos y valores; igualmente se buscará que las autoridades civiles, gubernamentales, ONG e instituciones comprometidas con el menor trabajador y la prostitución infantil creen mecanismos de prevención y control eficaces para la disminución de estas problemáticas.

Asimismo se implementarán acciones de orientación sexual y reproductiva de jóvenes que debido especialmente a los focos de violencia, desplazamiento forzoso, pobreza absoluta, están viviendo grandes problemas que afectan el núcleo fundamental de toda sociedad: la familia, que por falta de las condiciones necesarias para vivir, se enfrentan adicionalmente por falta de prevención y educación, a enfermedades como el SIDA, enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cuello, de mama, y a embarazos forzados o indeseados que día a día van en aumento.

Por cumplir con los objetivos de este programa, se adelantarán las siguientes estrategias:

### **6.1.1. Salud y Nutrición Infantil**

El gobierno departamental, desarrollará el Programa de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Bolívar, contemplado en el Acuerdo firmado por los Gobernadores de Colombia, en la Cumbre Extraordinaria Temática de Gobernadores, celebrada en Medellín, en Mayo 5 de 2004, cuyo documento se entiende incorporado al plan de desarrollo. Esta actividad estará en cabeza de la Secretaría de Salud, Educación y Cultura, el Departamento Administrativo de Planeación y la Oficina de la Dignidad Social.

Asimismo el gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo del ICBF, la Secretaría Seccional de Salud de Bolívar y ONG´s, se realizarán doce (12) talleres pedagógicos de promoción de la nutrición y prevención sobre desnutrición dirigidos a padres de familia, madres gestantes y lactantes.
- Con el apoyo del ICBF, Primeras Damas Municipales y Oficina de Comunicaciones, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud del departamento, y Universidades con Facultades de Comunicación Social en Cartagena, se realizará un vídeo didáctico de sensibilización nutricional, sobre preparación y manipulación de alimentos caseros, teniendo en cuenta nuestra cultura alimenticia con el apoyo del ICBF, Secretaría Seccional de Salud de Bolívar, ONGs, Primeras damas municipales y Secretaria de Educación, del cual se producirán 60 copias, para su proyección a padres de familia, niños, niñas y jóvenes.
- Con el apoyo del ICBF, de la Secretaría de Educación y la Secretaría Seccional de Salud del departamento, Primeras Damas Municipales, y ONG´s, se apoyará y gestionará la puesta en marcha de programas de restaurantes escolares y suplementos alimenticios para los colegios públicos en los municipios del departamento, atendiendo a 1000 niños y niñas del departamento en procesos de formación y desarrollo.
- Con el apoyo del ICBF, la Secretaria de Salud Departamental y ONG's, se promocionará y fomentará mediante la realización de dos (2) campañas anuales, la Lactancia Materna hasta los dos años de edad.
- Con el apoyo de la Secretaria Seccional de Salud Departamental y las Secretarías de Salud Municipales, convocará a las Primeras Damas de los Municipios para el apoyo y seguimiento de las campañas de vacunación y desparasitación que se llevan a cabo en todo el departamento.
- Con el apoyo del ICBF, la Secretaria de Salud y la de Educación Departamental, se coordinará y gestionara la elaboración y distribución de 10.000 cartillas del Plan Nutricional de los Niños de Bolívar.

### **6.1.2. Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, coordinará y gestionará las siguientes acciones:

- La realización de 12 talleres de estilo de vida saludables dirigido a grupos de jóvenes en estado de riesgo en municipios de Bolívar con el apoyo de la Secretaría Seccional de Salud, Grupos Juveniles Organizados (ONG).

### **6.1.3. Promoción de la Recreación y el Deporte, Cultura y Valores**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de Iderbol y la empresa privada, organizará 10 escuelas de formación deportiva.
- Con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental, Iderbol y ONG's, promocionará el rescate de tradiciones lúdicas a través de procesos de participación de las organizaciones juveniles, colegios, madres comunitarias.
- Con el apoyo de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Departamental y el ICBF, se coordinará la realización de 6 talleres de prevención de la violencia familiar, con énfasis en la formación de pandillas al margen de la ley, en donde se promuevan Valores y Derechos.
- Con el apoyo de la Consejería Presidencial de Proyectos Especiales, Iderbol, Secretarías de Educación, Apoyo Logístico, y Salud del Departamento, el ICBF y la Empresa privada, se coordinará y gestionará el lanzamiento de la celebración del día de la Niñez y la Recreación .
- Con el apoyo de la Policía Nacional, ICBF, Ministerio de Protección Social, Secretarías Seccional de Salud y del Interior del Departamento, y Primeras Damas de los Municipios, se gestionará y articulará la puesta en marcha de un programa de sensibilización de la problemática del menor trabajador.
- Con el apoyo de las Primeras Damas Municipales, Iderbol, Lotería de Bolívar, Empresa privada y Secretaria de Obras Públicas del departamento, se impulsará y gestionará la recuperación de 3 parques y dotaciones de unidades recreativas por Zodes.
- Con el apoyo de la Secretaría de Agricultura departamental, convenio con Comcaja, y el Sena, se coordinará la capacitación en proyectos productivos para 6 organizaciones juveniles.

#### **6.1.4. Promoción de la Participación Juvenil**

Con fundamento en la Ley 375/97 , la Oficina de la Dignidad Social propiciará el desarrollo de los espacios de participación juvenil, en que los jóvenes se constituyan en protagonistas de su formación socio-política.

Para lo anterior se institucionalizará la Oficina Asesora para la Política de Juventud, que tendrá como misión articular junto a las demás Secretarías y en especial junto a las Secretarías del Interior, Educación y Salud, los planes, programas y proyectos dirigidos a la puesta en marcha de los Consejos Municipales de Juventud y del Consejo Departamental de Juventud en bolívar.

Esta oficina, adscrita al despacho de la Primera Dama, Secretaría Privada, se convertirá en un instrumento permanente al interior de la Administración Departamental, que tendrá a su cargo la convocatoria ágil de los y las jóvenes bolivarenses, para el estudio de los asuntos económicos y productivos, sociales y políticos, pero principalmente coordinará el trabajo de manera interinstitucional al interior de la Administración, y frente a las demás instituciones del nivel Nacional que desarrollen los asuntos de Juventud, sin pretender sustituir a ninguna de las Secretarías en sus funciones.

Las actividades prioritarias que desarrollará esta Oficina serán:

- Capacitación dirigida a funcionarios en asuntos propios de su competencia, así como la capacitación en el diseño, elaboración y evaluación de proyectos relacionados con la Política de Juventud.
- Transversalizar el tema de Juventud en las diferentes instancias de la Administración, logrando colocar el tema como asunto prioritario en la Agenda de los miembros del Gabinete Departamental.
- Coordinar con los Municipios la implementación y puesta en marcha de la Política de Juventud, en el nivel municipal.

## **6.2. MUJER Y FAMILIA, UNION PARA LA PAZ**

La finalidad de este programa es propiciar un proceso de comunicación y orientación que genere un impacto positivo en los niños, niñas y jóvenes que permita obtener una disminución en los embarazos de adolescentes, y en las enfermedades de transmisión sexual. Lograr que las autoridades civiles, gubernamentales, ONG e instituciones comprometidas con el menor trabajador y la prostitución infantil puedan crear mecanismos de prevención y control eficaces para la disminución de estas problemáticas. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer bolivarenses especialmente a la mujer cabeza de familia, desplazadas de estratos 1 y 2, facilitando las condiciones que favorezcan su desarrollo y el de su grupo familiar. Generar un impacto positivo en la mujer bolivarenses, afectada por la pobreza y el desempleo, promoviendo su participación en proyectos productivos de grupos seleccionados, logrando que la mujer sea más participativa en los procesos de importancia en su comunidad que permitan sea reconocida como actora y constructora de sociedad.

Para cumplir los objetivos de este programa, se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

### **6.2.1. Promoción de la Política de Género**

El gobierno departamental a través de la Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Secretaría del Interior, se promoverá en todos los municipios de Bolívar, el cumplimiento de la Ley de Cuotas (Ley 581/00), para estimular la participación de las mujeres en lo social y en lo político desde lo local, en defensa de sus propios intereses.
- Se creará el Consejo Consultivo de Expertas en Género, como espacio consultivo y asesor del Gobierno Departamental, para la participación y promoción del enfoque de género en los programas a desarrollar.
- Se impulsará la creación e implementación de la Conserjería para la Equidad de la Mujer, para que diseñe sus propias estrategias desde sus espacios y sus proyectos, para su acceso en igualdad de condiciones al goce y uso de los recursos del desarrollo departamental.
- Se impulsará la creación de la Red Caribe de Mujeres Productivas y Competitivas Urbanas y Rurales, como escenario para desarrollar nuevas oportunidades que respondan a los intereses de las mujeres caribeñas, con apoyo de otros entes territoriales de la Costa Caribe.
- En apoyo y coordinación con todas las dependencias y Secretarías de la Gobernación se promoverá la aplicación de los Derechos Humanos de Jóvenes, Niños y Niñas y en especial de las Mujeres, para la promoción de sus valores, derechos y deberes como personas, que den como resultado un cambio de actitud en la gente para la paz, y la convivencia pacífica.
- La Oficina de la Dignidad Social velará por la inclusión del enfoque de género en los programas y proyectos que desarrollen las Secretarías de Despacho y demás dependencias, con miras a sensibilizar a funcionarios y funcionarias con la perspectiva de género en construcción.

### **6.2.2. Capacitación y articulación de acciones de prevención a la Violencia Intrafamiliar.**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Secretarías de Salud y Educación y el ICBF, se gestionará y articulará la realización de doce (12) talleres anuales de prevención de violencia intrafamiliar para la mujer y la familia.
- Con el apoyo de las Secretarías de Salud, Educación y del Interior, el ICBF y otras entidades del gobierno, sector privado, académico, etc., se adelantará un estudio que identifique el estado y las condiciones en que se encuentra la mujer bolivarense tanto a nivel urbano, como rural y el cumplimiento de la Ley de cuotas.
- Con el apoyo de la Secretaria del Interior del departamento, ICBF, Comisarías de Familia, Primeras Damas Municipales, y del Ministerio de Protección Social, se gestionarán y articularán programas y acciones para la defensa de los valores, derechos y deberes de la mujer y la Familia. Entre estas acciones se le dará prelación a la capacitación y apoyo al fortalecimiento y/o creación de Veedurías de Mujeres a nivel departamental y municipal; la creación de un

Consejo Consultivo de Expertas en Género y de un Banco de Proyectos para las Mujeres.

### **6.2.3. Salud Sexual y Reproductiva.**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de las Primeras Damas Municipales se realizara la convocatoria y acompañamiento de campañas de prevención y promoción que realice la Secretaría Seccional de Salud del departamento en torno a la mujer y la familia.
- Con el apoyo de la Secretaria de Salud del departamento se coordinará y articulará la realización de 12 talleres sobre prevención de violencia sexual. Dos (2) por cada Zodes.

### **6.2.4. Capacitaciones, Proyectos Productivos y Generación de Empleo.**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo del SENA, ICBF, ONG's, Secretaría de Apoyo Logístico, se coordinará y articulará la realización de doce (12) talleres anuales de capacitación en el área de la modistería, de administración general, contabilidad, artesanías, cocina y repostería, técnicas de venta, mercadeo y servicio al cliente, primeros auxilios, y capacitación técnica para la creación y fortalecimiento de Famiempresas.
- Con el apoyo de Planeación Departamental, ONG's y la Empresa privada, se asesorara y gestionarán proyectos y programas con las ONG's que lideren trabajo con mujeres cabezas de familia del sector urbano y rural.
- Con el apoyo de la Secretaría de Agricultura y Planeación Departamental, se fortalecerá las políticas de Mujer Rural para su inserción en el desarrollo económico a través de la formulación de proyectos productivos a mujeres organizadas y también individual, para que se constituyan en sujetos de créditos y de apoyos no reembolsables con recursos públicos y/o de organizaciones no gubernamentales. También se gestionará la implementación de dos (2) Huertas Productivas con grupos de organizaciones de Mujeres y familias.
- Con el apoyo de la Secretaría Privada y Secretaría de Educación del departamento y ONG's, se articulará y coordinará la realización de talleres con las entidades que trabajen con políticas de Equidad de Género, para la

promulgación de la ley de cuotas en los municipios y el fomento de la participación política de la mujer.

### **6.3. POR UNA VEJEZ DIGNA Y SALUDABLE**

El programa tiene como finalidad lograr que los grupos organizados de la Tercera Edad de los distintos municipios del departamento, obtengan un buen aprovechamiento de su tiempo libre y sano esparcimiento, para mejorar su desarrollo físico y social, rescatar la tradición oral de los abuelos para que se constituyan en patrimonio cultural de Bolívar.

#### **6.3.1. Capacitación en salud**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Secretaría Seccional de Salud, ICBF y Ministerio de la Protección Social, se coordinará y gestionará la realización de 12 talleres de promoción y prevención de salud ocupacional.

#### **6.3.2. Promoción de la recreación, el deporte y la cultura**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, Coldeportes Nacional, Iderbol, Secretaría Seccional de Salud y de Educación y Cultura del departamento, los Municipios de Bolívar, Policía Nacional, Lotería de Bolívar, y la Oficina de Prensa y Comunicaciones del departamento, se coordinará y ejecutará el proyecto “Nuevo Comienzo, otro motivo para vivir”. Este proyecto tiene dentro de sus acciones el rescate de cuentos y leyendas, rescate de valores culturales: danzas tradicionales, cantautores, poetas, elaboración de instrumentos musicales de tradición y juegos, mediante la realización de un encuentro por cada Zodes y la participación en un encuentro Nacional.
- Con el apoyo de Iderbol, las Primeras Damas Municipales y entes deportivos municipales, Lotería de Bolívar, Secretaría Seccional de Salud de Bolívar, se coordinará, gestionará y realizará un encuentro deportivo por municipio, uno por Zodes y uno departamental.

### **6.4. LA DISCAPACIDAD NO LIMITA**

Este programa tiene como finalidad lograr la atención integral de la población con discapacidad, fomentar la rehabilitación del discapacitado y su familia con base a su entorno (estrategia RBC), disminuir los índices de discapacidad a través de la prevención y promoción. Posibilitarle al discapacitado un adecuado desenvolvimiento y una vida normal sin mayores dificultades. Sensibilizar a las

familias de los discapacitados sobre el trato, deberes y derechos de los mismos, fomentar el desarrollo de los grupos censados y su integración a la sociedad. Integrar a los grupos de discapacitados censados, para que puedan elevar su calidad de vida y que se sientan personas útiles a la sociedad, mediante una atención en forma programada y por requerimiento de necesidades a la población vulnerable del departamento.

Las estrategias que se implementaran para el cumplimiento de los objetivos de este programa son:

#### **6.4.1. Acciones en salud.**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Secretaría de Salud, ONG's y Ministerio de la Protección Social, se coordinará, articulará y gestionará la realización de 6 eventos de sensibilización y prevención de la discapacidad.
- Con el apoyo del Ministerio de la Protección Social, la Secretaría de Salud departamental, ONG's, se coordinará y gestionará la consecución de ayudas técnicas de acuerdo a requerimientos y necesidades .
- Se gestionará ante el Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud departamental, la aplicación de la estrategia RBC (rehabilitación con base a la comunidad) en 6 municipios del departamento.
- Se coordinará con la Secretaría de Salud departamental, la campaña de Tamizaje visual en 6 municipios del departamento

#### **6.4.2. Acciones en educación.**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Se coordinará y gestionará con la Secretaría de Educación departamental la ampliación de cobertura de la educación a las personas con limitaciones o con capacidades con talentos excepcionales en los planteles educativos.
- Con el apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura departamental y ONG's, se coordinará y gestionará la realización de talleres de sensibilización sobre la política de discapacidad a estudiantes y educadores.

#### **6.4.3. Acciones en deportes y recreación**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de Iderbol, Lotería de Bolívar, Empresa Privada, se articulará y coordinará, la promoción del deporte y la recreación para personas con discapacidad, mediante la conformación de 6 clubes.

#### **6.4.4. Acciones en capacitación laboral y generación de empleo**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo del Sena, ONG's y el DAP, se coordinará y gestionará la realización de 6 eventos de capacitación en diferentes áreas, que contribuyan a la generación de autoempleo.

### **6.5. BOLIVAR REGISTRA Y DIGNIFICA DERECHOS**

La finalidad de este programa es planear, organizar y articular asuntos relacionados con el registro e identificación de la población vulnerable del departamento. Para lograr este propósito, se adelantarán las siguientes estrategias:

#### **6.5.1. Apoyo al registro e identificación de las personas**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Delegación Departamental del Servicio Civil, Alcaldías Municipales, despachos de las Primeras Damas, las Secretarías de Apoyo Logístico, Educación, Salud, e Interior del departamento, Policía Nacional, ICBF, ACNUR, (Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados), se coordinará y gestionará el programa “Bolívar Registra y Dignifica Derechos”, para registrar 1.200 Personas distribuidas en las 6 Zodes.

### **6.6. SALUD POR LA DIGNIDAD SOCIAL**

La finalidad de este programa es planear, organizar y articular casos relacionados para la atención en salud de la población vulnerable del departamento. Para este fin, el gobierno departamental llevará a cabo las estrategias que se exponen a continuación:

#### **6.6.1. Jornadas Integrales de atención en salud**

El gobierno departamental a través de su Oficina de la Dignidad Social, ejecutará las siguientes acciones:

- Con el apoyo de la Secretaría Seccional de Salud del departamento, Alcaldías Municipales, despacho de las Primeras Damas, ARS, empresas privadas, ONG's, se coordinará, articulará y gestionará el proyecto "Salud por la Dignidad Social" (seis jornadas anuales integrales de salud, cirugías de patologías especiales, otras requeridas)

## **7. CONCURRENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y DE PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PREDIAL.**

La población del Departamento de Bolívar pasó de 1.439.291 en el 1993 a 2.184.227 de habitantes en el 2004 (según proyecciones del DANE), lo que muestra un crecimiento aproximado de un 30% de la población en el Departamento, generando de paso un incremento de necesidades en materia de vivienda y servicios públicos.

En el departamento de Bolívar el déficit de vivienda disminuyó en los últimos diez (10) años en un 25%, debido a la construcción de 11.500 nuevas viviendas en el departamento, distribuidas así: 5000 por el Banco Agrario, 3.500 por Corvivienda y 3.000 por INURBE; pasando de un déficit de 50.000 viviendas a 39.500 unidades.

Sin embargo el problema del crecimiento poblacional, sumado al problema de desplazamiento forzoso de las personas por motivos del conflicto interno armado y el deterioro de la capacidad adquisitiva de la población, ha creado espacios de deformación urbana con claras características de favelación o tugurización, que han afectado ostensiblemente la calidad habitacional y la dignidad de las personas, generándose por esta vía además del déficit cuantitativo un déficit cualitativo de las viviendas en el departamento de Bolívar.

Es por esta razón que el gobierno departamental orienta sus esfuerzos a concurrir con el gobierno nacional en la política de vivienda y a intervenir en procesos de formalización de la propiedad predial, con el propósito de afectar positivamente la situación descrita, implementando los siguientes programas:

### **7.1. APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO**

Este programa busca disminuir el déficit de vivienda en el Departamento de Bolívar, apoyados en sectores como el financiero, el Gobierno Nacional, el sector solidario, organizaciones no Gubernamentales y la ayuda internacional, mediante la siguiente estrategia:

#### **7.1.1. Vivienda nueva**

Se elaborarán y formularán proyectos de vivienda en sitio propio para ser postulados ante las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal en las distintas convocatorias realizadas semestralmente, para la consecución de los

recursos y subsidios que se establezcan para la financiación y cofinanciación de programas de vivienda de interés social, de conformidad con las nuevas políticas de VIS, con el fin de apoyar la construcción de 400 nuevas viviendas, 100 unidades anuales, en áreas rurales del departamento. Para la ejecución de estos proyectos el departamento concurrirá con recursos propios.

## **7.2. APOYO A LA GESTIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

Con este programa se quiere mejorar las condiciones y la calidad de la vivienda en el Departamento de Bolívar, en alianzas con los municipios, Gobierno Nacional, Sector Privado y el Apoyo Internacional. Para el logro de este objetivo se aplicaran las siguientes estrategias:

### **7.2.1. Mejoramiento de vivienda**

Se gestionarán recursos para el fortalecimiento de la Unidad de Vivienda departamental, mediante elaboración de convenios con alcaldías, organizaciones No Gubernamentales, etc., para la prestación de asistencia técnica aportando el equipo humano necesario en las distintas áreas, con el fin de apoyar el mejoramiento de 400 viviendas durante el periodo 2004 – 2007, en áreas rurales y urbanas del Departamento.

## **7.3. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO OCUPADOS IRREGULARMENTE.**

Este programa busca fortalecer en nuestro departamento, uno de los programas banderas del Gobierno Nacional denominado “Por un país de propietarios”, cuyo propósito es convertir a los poseedores de los predios en propietarios, tanto de predios urbanos como rurales, mediante el registro de los derechos de propiedad de aquellos que cuentan con un respaldo legal incompleto, para lo cual se implementará la siguiente estrategia:

### **7.3.1. Legalización de predios**

El gobierno departamental elaborará convenios con poseedores de predios ocupados irregularmente, que no cumplan con los requisitos en la Ley 9ª de 1989, con el fin de legalizar 5.000 predios ocupados Irregularmente en el Departamento de Bolívar, inmersos en los lotes comprendidos en las escrituras 652 del 9 de junio de 1971 otorgada por la Notaría Segunda del Distrito y la Escritura 474 de junio 4 de 1969, otorgada por la Notaría Tercera de Cartagena y en predios ubicados en los diferentes municipios del Departamento cuyos poseedores acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones enunciadas en los artículos 58 de la Ley 9ª de 1989; 95 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 540 de 1998.

## **8. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Por el alto impacto económico y social que tienen los desastres causados por los eventos naturales que se presentan en el territorio bolivarense y por su alta probabilidad de ocurrencia y por la posibilidad de presencia de otros eventos de origen antrópico, es necesario definir un conjunto de acciones de prevención y atención de desastres en el departamento.

La población más afectada por los desastres naturales que se presentan en el territorio departamental, como son los causados recurrentemente por las inundaciones del río Cauca, río Magdalena y Canal del Dique, o los deslizamientos de suelos, diapirosmo de lodo, erosión, o los que eventualmente pudieren presentarse por accidentes causados por la acción humana, es la población más pobre que se haya asentada en las riberas de los ríos o en zonas de medio y alto riesgo.

Es por esto, que el gobierno departamental considera que por razones de dignidad social, le cabe la responsabilidad de intervenir en la prevención y atención de desastres, para lo cual cuenta con instrumentos como, el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres –PNPD y el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres –CREPAD.

En este orden de ideas el gobierno departamental aplicara los siguientes programas:

### **8.1. APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO**

Este programa comprende un conjunto de acciones prioritarias para mejorar el desarrollo de las cuatro líneas programáticas del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, en el departamento en cuanto a: 1) el conocimiento 2) la incorporación del tema en la planificación 3) el fortalecimiento institucional y 4) educación y divulgación.

#### **8.1.1. Conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico**

Los principales insumos para una adecuada prevención y atención de desastres son la información y el conocimiento para la toma de decisiones acertadas, por parte del Departamento y los Municipios. En este sentido se llevaran a cabo las siguientes acciones: a) Fortalecimiento de veinticinco (25) Comités Locales en Gestión del Riesgo, b) Realización de un (1) Diplomado en Gestión de Riesgo a los Coordinadores Locales de Prevención y Atención de Desastres, y c) Elaboración e implementación del Plan Escolar para la Prevención y Atención de Desastres 2004 - 2007.

### **8.1.2. Prevención y Reducción de Riesgos en la Planificación**

Esta línea de acción comprende la realización de eventos de capacitación a funcionarios municipales dirigidos a garantizar la inclusión del manejo de riesgo en los procesos de planificación territorial de manera que el tema se incluya adecuadamente en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y en los Planes de Desarrollo Municipales.

Los POT y los planes de desarrollo, como instrumentos orientados al desarrollo sostenible en el largo plazo y de la gestión territorial en el corto y mediano plazo, tienen un papel estratégico en la reducción de riesgos actuales y en la no generación de nuevos riesgos. Así mismo, en cuanto a la prevención y la atención de desastres esperados, es indispensable la formulación de los Planes Locales de Emergencias y Contingencia y la elaboración del Mapa de Amenazas Naturales a nivel Departamental. En consecuencia el gobierno departamental, prestará apoyo técnico a los veinte (20) municipios del departamento con el mayor índice de vulnerabilidad, para la elaboración del Plan Local de Emergencias y Contingencias. Igualmente elaborará el Mapa de Amenazas y Riesgos del Departamento de Bolívar.

### **8.1.3. Fortalecimiento institucional del sistema para la prevención y atención de desastres**

La gestión está dirigida a garantizar, por un lado, la articulación y coordinación interinstitucional y por el otro lado, el fortalecimiento institucional de las instancias y entidades del sistema para la prevención y atención de desastres a nivel departamental y municipal.

Para lograr una adecuada articulación y coordinación del comité regional para la prevención y atención de desastres y los comités locales se adelantaran las siguientes acciones: a) Se realizarán cuatro (4) encuentros anuales de coordinadores locales para la prevención de desastres, con el fin de fortalecer los vínculos y ampliar sus conocimientos. b) Se promoverá la articulación de la comisión de educación y el comité interinstitucional de educación ambiental c) impulsar la creación de cuerpos de bomberos voluntarios municipales.

### **8.1.4. Divulgación y socialización de la gestión del riesgo**

La divulgación y socialización del tema es fundamentales para elevar el nivel de conciencia y acción política de los actores públicos, privados y de la comunidad en general en torno al manejo de los riesgos. En este sentido, las acciones más importantes serán desarrolladas alrededor de: a) la realización de eventos de capacitación y formación a funcionarios y comunidades y b) campañas de divulgación y socialización sobre el riesgo para la concientización ciudadana.

## **C. LA ECONOMIA TERRITORIAL QUE TODOS QUEREMOS**

El impulso de la productividad, la competitividad económica y el desarrollo sostenible, como objetivos centrales de la economía territorial que todos queremos, es un factor fundamental para la solución de los problemas de empleo, pobreza y del deterioro de la oferta ambiental y para propiciar la dignidad social. El impulso de la productividad, la competitividad económica y el desarrollo sostenible requiere no solo de un ambiente macroeconómico más estable, sino también de un ambiente social con dignidad social y seguridad personal y colectiva. Sin seguridad en el campo y en las vías de comunicación, sin reglas de juego claras y estables y sin la certeza sobre la viabilidad financiera de los entes territoriales, será muy difícil impulsar la productividad, la competitividad económica y el desarrollo sostenible. Por ello se necesita, garantizar la seguridad, la protección personal y colectiva y ajustar las finanzas territoriales.

La economía territorial del Departamento de Bolívar, exceptuando a Cartagena, se sustenta principalmente en los sectores agropecuario, minero, servicios y otras actividades económicas promisorias correspondientes a los sectores artesanal y turístico.

El gobierno departamental centrará su objetivo de impulsar la productividad y la competitividad económica y el desarrollo sostenible, principalmente en el sector agropecuario y minero, y en segunda instancia, en el sector microempresarial y el solidario. Para ello, pondrá en práctica las siguientes estrategias:

### **1. PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y COMPETITIVO**

El gobierno departamental esta empeñado en recuperar la dinámica económica del sector agropecuario que tuvo en tiempos anteriores, promoviéndolo integralmente, haciéndolo más competitivo y sostenible, a través de los siguientes programas:

#### **1.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL**

Este programa tiene como objetivo dotar a la Secretaría de Agricultura de las herramientas necesarias para desarrollar en optimas condiciones su misión institucional y de la capacidad para asumir la delegación de funciones del INCODER contempladas en el documento CONPES 3238 de 2003, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

##### **1.1.1. Capacitación para el desarrollo del talento humano**

En busca de fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural departamental, se adelantarán las siguientes acciones:

- Catorce (14) eventos de capacitación para los funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural departamental, en materia de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, con la participación de FINAGRO, Banco Agrario, Bancoldex, Pademer, Bolsa Agropecuaria, Proexport, Ministerio de Comercio Industria y Turismo y otras entidades.
- Ocho (8) eventos de capacitación a los funcionarios sobre Políticas del Sector con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades dependientes.
- Asistencia a ocho (8) Congresos y Seminarios del nivel Nacional relacionados con el sector.

### **1.1.2. Fortalecimiento de los Sistemas de Información**

El gobierno departamental desarrollará acciones tendientes a fortalecer integralmente esta herramienta administrativa en la Secretaría de Agricultura Departamental, mediante las siguientes acciones:

- *El Sistema de información Geográfica.-* Se pondrá en funcionamiento este sistema de información con el objeto de definir las zonas o municipios del departamento de Bolívar que poseen condiciones agro ecológicas para el desarrollo exitoso de determinado cultivo indicando su localización en el terreno y el área disponible, predios, propietarios, área, información ambiental, zonas de amenazas y otros indicadores.
- *Evaluaciones agropecuarias.-* El gobierno departamental realizará anualmente en convenio con el Ministerio de Agricultura, evaluaciones agropecuarias para obtener información estadística del año anterior, incluyendo variables de área sembrada, área cosechada, rendimiento, producción y costos de producción de los cultivos más representativos del departamento, y publicará anualmente esta evaluación, la cual colocará en el portal de internet de la institución.
- *Sistema de información de precios del sector agropecuario (SIPSA).-* El gobierno departamental desarrollará el convenio con el Ministerio de Agricultura y la Corporación Colombia Internacional, para recolectar, unificar, sistematizar y consolidar la información de precios mayoristas de los productos agropecuarios, la cual le permite a los productores y comerciantes identificar oportunidades de mercado. En este sentido, publicará mensualmente los resultados del Sistema de Información de precios del sector agropecuario (SIPSA) y los colocará en el portal de internet de la institución.

- *Página web Secretaría de Agricultura.*- El gobierno departamental desarrollará una página web de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar la cual contendrá información sobre la producción de cada municipio; oportunidades de negocios y aspectos más importantes del sistema de información geográfico, evaluaciones agropecuarias y del sistema de información de precios locales, nacionales e internacionales.

## **1.2. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL QUE DEBEN PRESTAR LOS MUNICIPIOS.**

Este programa da cumplimiento a la Ley 607 de agosto del 2000, que tiene por objeto, garantizar la Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, Medio Ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en condiciones que permitan la libre escogencia por los beneficiarios de dichos servicios. Para cumplir con este mandato se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

### **1.2.1. Conformación y puesta en marcha de Centros de Desarrollo Tecnológico y Productivo - CEDETEP.**

Para apoyar la transferencia de tecnología, que es el servicio fundamental que debe darse en el marco de la asistencia técnica directa rural, el gobierno departamental conformará y pondrá en marcha tres (3) Centros de Desarrollo Tecnológico y Productivo - CEDETEP que funcionarán así:

- Un (1) Centro de Desarrollo Tecnológico y Productivo Agropecuario, en el Carmen de Bolívar donde funciona actualmente el ICA y CORPOICA.
- Dos (2) Centros de Desarrollo Tecnológico y Productivo Piscícolas, en San Cristóbal y en Magangue, aprovechando las instalaciones del INPA en San Cristóbal y la del CESPAN en Magangue.

En estos Centros tendrán cabida el ICA, CORPOICA, SENA, las Universidades y otros entes de investigación, y trabajarán en coordinación con las Umatas y/o Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial para la aplicación de la tecnología y para la retroalimentación de la información al ponerla en práctica.

### **1.2.2. Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Directa Rural.**

La Secretaría de Agricultura debe acreditar la idoneidad de la prestación del servicio de asistencia técnica en los diferentes Municipios del Departamento, de

acuerdo con los profesionales de que dispongan y el apoyo a los productores rurales.

Para el fortalecimiento de este servicio el gobierno departamental, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural adelantará las siguientes acciones:

- Tres (3) Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial funcionando óptimamente en 3 Zodes del departamento en el 2005 y avance de su conformación y funcionamiento en las otras 3 Zodes del departamento para el 2007.
- Un (1) Banco de Semillas funcionando óptimamente. El banco de semillas es una estrategia consistente en la compra y producción de semillas mejoradas de los principales cultivos para entrega en calidad de préstamo a los pequeños productores con el fin de incrementar la productividad en los cultivos.
- 90 Reuniones de Concertación con Actores de la Asistencia Técnica Directa de los 44 Municipios del Departamento y el Distrito de Cartagena
- 60 Visitas de Apoyo y Seguimiento a los 44 Municipios y del Distrito de Cartagena.
- Una Convocatoria para Acreditación de Entidades Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica
- Realización de seis Eventos de Socialización de Política Agropecuaria
- 26 Consejos Municipales de Desarrollo Rural activos
- Apoyo al Fortalecimiento de la asistencia técnica a 15 Organizaciones de Mujeres Campesinas.
- Apoyo a la asistencia técnica de 8 Proyectos Productivos formulados para la Población Desplazada o Retornada.

### **1.2.3. Impulso a la articulación de los Institutos Técnicos Agrícolas con el servicio de la Asistencia Técnica Directa Rural.**

Los Institutos Técnicos Agrícolas jugarán un papel fundamental en la formación de los técnicos que prestarán el servicio de asistencia técnica y la formulación y ejecución de proyectos. Serán apoyados por el SENA para la homologación de sus programas. Los egresados de estos institutos podrán conformar Empresas Prestadoras de Servicios (EPS) para contratar con los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial. En este sentido la Secretaría de Agricultura coordinará e impulsará conjuntamente con la Secretaría de Educación departamental y el SENA la articulación de la educación técnica agropecuaria con la parte productiva

mejorando el nivel técnico de la siembra y el apoyo a los egresados para la formulación de proyectos productivos. Se articularán de manera óptima 10 Institutos Técnicos Agrícolas en el periodo 2004 – 2007 con el servicio de asistencia técnica directa rural.

### **1.3. APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO**

El desarrollo social y productivo tiene varios componentes, entre los que se destaca el impulso a la producción agropecuaria, pesquera y forestal en el Departamento para lograr crecimiento económico y empleo en cumplimiento de la función constitucional de los Departamentos de ser los promotores del desarrollo económico y social del área de su jurisdicción. En marco de la *“Agenda para el Desarrollo Rural 2004-2006 del Departamento de Bolívar”*, firmada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el crecimiento económico se logra con el impulso a proyectos que tengan rentabilidad probada.

El programa acoge en todas sus partes esta Agenda, a la cual le dará cumplimiento mediante la puesta en marcha de las siguientes estrategias:

#### **1.3.1 Impulso a la “Agenda para el Desarrollo Rural 2004-2006 del Departamento de Bolívar”.**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar gestionará recursos para impulsar proyectos productivos, imponiéndose las siguientes metas con respecto a los resultados del Consenso Agropecuario Departamental 2003, así:

- Apoyo a los productores para el incremento del área sembrada con cultivos permanentes de cacao (200%), palma de aceite (100% dependiendo del repunte de los precios del mercado internacional) y caucho.
- Apoyo a los productores para el incremento del área sembrada con cultivos transitorios de algodón, maíz (15%), sorgo (15%), yuca industrial (20%), ñame y plátano (15%), en frutales (20%).
- Apoyo a los productores para el Incremento de la productividad en la siembra de maíz (20%), yuca y ñame.
- Desarrollo forestal del Departamento mediante el apoyo a los productores para el incremento de siembra de bosques comerciales. Se liderará procesos de motivación a los cultivadores para el incremento de bosques comerciales en un 100% con crédito FINAGRO.
- Protección al medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible.
- Apoyo a los productores para el incremento del número de cabezas de ganado mayor (20%) en el Departamento, a través de programas de retención de hembras y adquisición de nuevas cabezas con crédito FINAGRO. En la agenda firmada con el Ministerio de Agricultura se estableció una inversión de \$14.000.000 los cuales se destinarán para repoblamiento bovino con los pequeños ganaderos de los Montes de María, la cual se impulsará con recursos de FINAGRO, de los Municipios, la Gobernación de Bolívar y los beneficiarios, quienes deberán otorgar garantía hipotecaria.

- Apoyo a los productores para el incremento del número de cabezas de ganado menor, porcícola y avícola.
- Repoblamiento piscícola en ciénagas y ríos del Departamento. Constitución de ocho (8) asociaciones de “Repobladores piscícolas, pescadores y protectores del medio ambiente”, para la conservación de ríos y ciénagas.
- Gestión para aplicación de programas de reforma agraria y ordenamiento de la propiedad rural.
- Gestión para adecuación de tierras y mejoramiento de distritos de riego. Formulación de proyectos ante INCODER para la rehabilitación de (2) dos mini distritos de riego en el Departamento. Acompañamiento para la rehabilitación del distrito de riego de Maríalabaja y la formulación de proyectos productivos.
- Gestión para la titulación de baldíos en el Departamento.
- Gestión de apoyo a los Municipios, asociaciones de usuarios o empresas prestadoras de servicio de adecuación de tierras, ensilaje, recolección de cosechas, etc., para el establecimiento de bancos de maquinarias. Organización junto a las Administraciones municipales o Asociaciones privadas para la conformación de (2) dos bancos de maquinaria en diferentes Zodes del Departamento.
- Coordinación de programas de sanidad agropecuaria con el ICA.
- Rediseño de los controles para tenencia, movilización, sacrificio y comercialización de ganado mayor.
- Apoyo a los grupos vulnerables de la sociedad rural
- Apoyo a población desplazada y retornada. Se apoyará el fortalecimiento organizativo de las poblaciones retornadas del Departamento en coordinación con la Secretaría del Interior; se formularán proyectos productivos y se les entregarán semillas mejoradas provenientes del banco de semillas que se implementará.

### **1.3.2. Institucionalización de la Política de Mujer Rural**

El gobierno departamental, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, implementará los mecanismos, espacios y los procedimientos para la promoción e implementación de la Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002) en todo el territorio departamental.

Para esta labor la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural gestionará los apoyos requeridos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Finagro, FNG, FAG, la Banca Comercial, los Municipios, ONG's, Organizaciones de Mujeres y otros, que puedan aportar al avance de la Mujer Campesina en el desarrollo de Bolívar, de la región y el país.

### **1.4. FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA NACIONAL E INTERNACIONAL**

Este programa busca mejorar sustancialmente el sistema de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros producidos en el Departamento de Bolívar a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

#### **1.4.1 Creación e Implementación de una Oficina de Negocios Nacionales e Internacionales.**

El gobierno departamental creará esta oficina para detectar oportunidades de negocios a nivel nacional o internacional, es decir, buscar mercado para nuestros productos o identificar necesidades de productos agropecuarios y sus derivados para impulsar sus siembra o transformación.

La oficina deberá trabajar en coordinación con la Bolsa Agropecuaria, el SIPSA, las Cámaras de Comercio, los Gremios de la producción agropecuaria y pesquera, las Agroindustrias, los Alcaldes y los productores y mantener comunicación permanente con el Ministerio de Comercio Exterior, Proexpo y las oficinas de negocios internacionales para conocer qué se necesita y a qué costo, para definir quien está en capacidad de proveerlo.

#### **1.4.2. Implementación de Ruedas de Negocios Nacionales e Internacionales**

Se realizarán dos (2) Ruedas de Negocios Nacionales e Internacionales Agropecuarios y Pesqueros con el apoyo de la Bolsa Nacional Agropecuaria, las Cámaras de Comercio de Cartagena y Magangué y el SENA.

#### **1.4.3. Promoción y Divulgación de las líneas de Crédito FINAGRO y BANCOLDEX para Producción y Comercialización.**

La Secretaría de Agricultura departamental reunirá anualmente a los productores agropecuarios, por sectores, para divulgar las líneas de crédito existentes para impulso a la actividad agropecuaria.

#### **1.4.4. Promoción y ajuste del Plan Exportador de Bolívar conjuntamente con el CARCE.**

Se organizarán y desarrollaran doce (12) Seminarios de Capacitación Empresarial a los Productores con el fin de fomentar las exportaciones agropecuarias en el Departamento a través de la participación en el Plan exportador existente. Igualmente se capacitará a todos los funcionarios de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial sobre el manejo de operaciones en la Bolsa Agropecuaria y subasta de contingencia.

## **2. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO**

El sector minero departamental es uno de los más importantes dentro de su aparato productivo. Bolívar es uno de los departamentos más sobresalientes en cuanto a producción minera (3º productor nacional de oro, después de los departamentos de Córdoba y Antioquía que ocupan el 1º y 2º lugar

respectivamente) y como reflejo de ello, ha recibido delegaciones de funciones como Autoridad Minera en el territorio de su jurisdicción, entregadas directamente por los organismos competentes del nivel nacional. Por esta razón el gobierno departamental considera indispensable en el marco de su política económica, fortalecer y modernizar este sector, para lo cual aplicará las siguientes estrategias:

## **2.1. FORMALIZACION DEL SECTOR MINERO DEPARTAMENTAL**

Con este programa, se pretende incrementar los niveles de formalidad en el sector Minero partiendo de la base de las responsabilidades y funciones entregadas por el Ministerio de Minas y Energía en el marco de las funciones mineras delegadas a través de la Resolución No. 180253 de 10 marzo de 2003. Para apoyar la gestión en este programa es imperativo cumplir a cabalidad con los trámites mineros entregados a la Gobernación de Bolívar.

Legalizar la minería del Departamento será una de las gestiones prioritarias del sector. Para lograr este objetivo es importante implementar una estrategia que ayude a controlar la minería ilegal, con el fin de realizar una fiscalización minera estricta y permanente. Además con la tecnificación de los servicios mineros, adquisición de mejores equipos y herramientas se avanzará en la actualización de todos los expedientes mineros existentes en el Departamento.

### **2.1.1. Legalización de la minería de hecho y de la minería ilegal**

Uno de los problemas que tiene el Departamento de Bolívar en cuanto al manejo de los recursos minerales es la ilegalidad existente, la cual ha afectado de una u otra forma los ingresos de los municipios productores por regalías lo que ha generado un atraso social y económico en las comunidades por la falta de recursos para invertir en obras sociales.

Como autoridad delegada, el gobierno departamental realizará las gestiones pertinentes tal como lo estipula el Código de Minas en su artículo 165, buscando lograr que el 50% de las minas existentes en Bolívar, se encuentren legalizadas y contratadas, al 2.007.

### **2.1.2. Gestión de títulos mineros**

Se realizará la gestión de los títulos mineros, para actualizar bajo las normativas vigentes todos los títulos mineros existentes en el Departamento y los que están en perfeccionamiento. En este orden de ideas, se actualizarán y normalizarán el 70% de los títulos mineros en el departamento de Bolívar, al 2.007

### **2.1.3. Fiscalización y control de la minería departamental.**

Se controlará la minería ilegal y legal del Departamento tanto en la parte norte como en el sur, con el objeto de lograr obtener un ordenamiento minero, además se fiscalizará el pago de las regalías que deben realizar los explotadores mineros.

Se establece como meta tener el 80% de los títulos mineros visitados y fiscalizados, al 2007.

#### **2.1.4. Campañas de comunicación para la erradicación del trabajo infantil en la minería.**

Uno de los problemas sociales que genera la actividad minera en nuestro país es la utilización de menores en este tipo de trabajo. Se realizarán cuatro (4) campañas de comunicación con el fin de concientizar a las comunidades sobre el riesgo que puede causar este tipo de trabajos en los niños.

#### **2.1.5. Acompañamiento para el acceso a crédito a través del Fondo de Metales Preciosos, FINAGRO y Fomypime.**

Una de las herramientas más importantes para el sector minero es la cofinanciación de proyectos minero ambientales, los cuales son la base fundamental para lograr una minería técnica, económica, social y ambiental. Por la importancia que esta línea de acción representa para el desarrollo minero departamental, y conociendo las dificultades que en materia de seguridad, accesibilidad y recursos financieros del Departamento, la Secretaría de Minas formulará y adelantará 8 proyectos y su respectivo crédito para desarrollo minero y ambiental, acompañados institucionalmente, para diciembre de 2007 (2 por cada año)

### **2.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO**

Este programa estratégico busca superar los problemas que en materia institucional presenta el sector minero en el departamento de Bolívar. Actualmente, en la Secretaría de Minas y en general en el sector a nivel departamental experimenta:

- Deficiente gestión de la información primordial para el desarrollo del sector.
- Deficiente promoción y divulgación de la normatividad minera departamental.
- Excesiva y engorrosa tramitología.
- Deficiente administración del catastro minero departamental.
- Inoperante Comité Minero ambiental en Bolívar.

En aras de superar esta problemática, la Gobernación de Bolívar liderará la ejecución de las siguientes estrategias:

#### **2.2.1. Gestión de la información sectorial.**

Se pondrá en marcha un Sistema de Información Geográfica en la Secretaría de Minas y Energía, con el fin de hacerla más eficiente en el manejo y administración de la información minera que se debe suministrar y procesar en cumplimiento de las funciones delegadas, así como para realizar adecuadamente las labores de

coordinación, organización, planeación y apoyo a la gestión minera departamental que son competencias de la Secretaría.

### **2.2.2. Promoción y divulgación de la normatividad minera en Colombia**

El desconocimiento de las políticas mineras (Código de Minas) por parte de los mineros ha conllevado a un incremento de la ilegalidad, produciendo efectos negativos para el desarrollo minero. Son muchos los problemas que se generan por este desconocimiento, no cumplen con los requisitos exigidos por la autoridad minera delegada y no presentan los requisitos de Ley. Para incidir en esta problemática, el gobierno departamental adelantará dos (2) talleres de promoción y divulgación de la normatividad minera en Colombia, en el 2004 y así sucesivamente para los siguientes años.

### **2.2.3. ABC de la minería, punto único de trámite minero**

Con la infraestructura tecnológica y técnica implementada en la Secretaría de Minas y Energía departamental, se busca prestar un mejor servicio a toda la comunidad minera, así como mejorar las condiciones logísticas de la Secretaría, logrando :

- Nuevo Sistema Unico de Tramite minero implementado y funcionando a diciembre de 2004.
- Una (1) campaña de promoción e información sobre tramites mineros en el departamento diseñada y en ejecución para 2004.

### **2.2.4. Administración del Catastro Minero en el Departamento de Bolívar**

Para cumplir con las funciones delegadas adecuadamente, la administración departamental debe tener organizado, actualizado y bien dotado el Catastro Minero departamental. Para ello, el gobierno departamental organizará y realizará el Inventario de los Establecimientos Mineros existentes en el Departamento, señalando sus niveles y tipologías de explotación, así como su estado legal, producción, desarrollo tecnico-empresarial, productividad y aportes al medio ambiente, así como a la economía departamental.

### **2.2.5. Reactivación del Comité Minero Ambiental del Departamento**

En aras de coordinar una política minera Departamental con las entidades del Orden Nacional, el gobierno departamental reactivará el Comité Minero - Ambiental Departamental. En esta instancia se discuten y aprueban los proyectos mineros a ejecutar en el Departamento.

### **2.2.6. Expedición del Manual de Trámites y Procedimiento Minero del departamento de Bolívar.**

Con la entrega de la delegación de funciones mineras al Departamento, se crean unos nuevos procedimientos y funciones. Con el fin de poder cumplir a cabalidad con estas nuevas funciones, el gobierno departamental actualizará todos los actos administrativos y trámites que conlleven al mejoramiento de los servicios y responsabilidades asumidas por la entidad. En este sentido, se formulará e implementará un Nuevo Manual de Funciones y de Procedimientos Mineros.

### **2.3. REDISTRIBUCION SOCIAL DE LA ACTIVIDAD MINERO – ENERGETICA**

Este programa pretende desarrollar políticas sociales, con el fin de apoyar a las comunidades mineras con proyectos de desarrollo en donde el componente humano sea fundamental para lograr la dignidad social en estas zonas apartadas del Departamento. Las estrategias que se llevaran a cabo en este programa son:

#### **2.3.1. Uso alternativo de la minería para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el sur de Bolívar**

Uno de los problemas sociales que se han generado en el Departamento especialmente en el Sur de Bolívar es el incremento de cultivos ilícitos, mucho de los mineros que se dedicaban a la explotación del mineral hoy se dedican a la siembra y recolección de la hoja de coca, por tal motivo con esta alternativa se generarán empleos dignos y revirtiéndose esto en un mayor y mejor desarrollo social y minero, para lo cual el gobierno departamental formulará dos (2) proyectos mineros productivos pilotos para sustitución de cultivos ilícitos, formulados y gestionados ante entidades pertinentes del orden nacional.

#### **2.3.2. Fortalecimiento de la gestión local participativa.**

Con el fin de lograr que las comunidades mineras se organicen, se impartirá y divulgará la aplicación de una formación empresarial dirigida a apoyar el desarrollo social a través de la participación activa de las comunidades y el incremento de su capacidad de gestión. En este contexto, se tendrá veinte (20) organizaciones de productores mineros, sujetos de acciones de fortalecimiento en relación con su participación productiva comunitaria.

#### **2.3.3. Gestión para la Ampliación de la Cobertura de Gas Natural**

Teniendo en cuenta los problemas sociales y económicos generados por la falta de gas natural en muchas regiones del Departamento, se apoyará y fomentará la ejecución de proyectos de esta índole para generar beneficios a las comunidades. Para esto se contará con cinco (5) proyectos municipales de ampliación de cobertura de gas natural gestionados ante Promigas.

#### **2.3.4. Gestión de electrificación en zonas no interconectadas**

El principio rector con respecto a esta línea de acción es muy similar al anterior, dada la existencia de Zonas No Interconectadas a las redes de electrificación en el

departamento. La responsabilidad misional de la Secretaria de Minas plantea intervenir en este sentido, haciendo gestión institucional ante las entidades encargadas de proveer este servicio y alcanzar tres (3) proyectos municipales de electrificación en zonas no interconectadas, gestionados ante organismos competentes del nivel central.

### **2.3.5. Gestión para el levantamiento de la Reserva de Propiedad Privada y convertirla en Reserva Especial Minera**

La zona de reserva de propiedad privada existente en el Departamento de Bolívar, ha generado una serie de problemas sociales, mineros y económicos ya que muchos de los mineros que se encuentran en esta zona no se han podido legalizar y los propietarios de estas áreas, no han realizado trabajo minero alguno. Esta situación, se suma a las similares carentes de títulos, ilegales y cuya producción carece de registro departamental, lo que acarrea entre otras cosas, un subregistro tanto en la producción, como en la generación de regalías y recursos de inversión en los municipios bolivarenses con base económica sustentada en la minería, por lo cual el gobierno departamental contará con una propuesta de Levantamiento de Reserva de Propiedad Privada, presentada y gestionada ante el Ministerio de Minas y Energía.

### **2.3.6. Propuesta de Programa de Minería Social departamental.**

Unos de los problemas que padece el Sur de Bolívar en las zonas Mineras lo constituyen la carencia de los servicios de salud y la falta de vías, vivienda y escuelas; por lo cual el gobierno departamental formulará y gestionará un proyecto de Minería Social Departamental, ante las entidades mineras, para la recuperación del tejido social en el Sur de Bolívar.

## **2.4. ASISTENCIA TECNICA Y TECNOLOGICA MINERO AMBIENTAL Y SOCIAL A TRAVES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVOS -CEDETEP**

Las acciones e inversiones de la Secretaria de Minas y Energía en el Sur de Bolívar (asistencia técnica, adquisición de equipos para el desarrollo minero, de infraestructura, de fortalecimiento de la comunidad minera) se han venido cristalizando con la implementación de las Unidades Mineras, hoy Centros de Desarrollo Tecnológico y Productivos Minero - Artesanal. El Gobierno Departamental pretende articular una política minera con las entidades del orden nacional como Ingeominas, Ministerio de Ambiente y demás comprometidas con el desarrollo sectorial departamental, para poner en funcionamiento los Centros de Desarrollo Tecnológico de San Martín de Loba y de Santa Rosa del Sur; y de esta forma poder brindarle a las comunidades mineras asistencia técnica y capacitación. Las estrategias que se aplicaran en este programa son:

### **2.4.1. Escuela para el Tallado de Piedra Caliza en la Zodes Dique Bolivarenses.**

Aprovechando el recurso mineral que existe en la Zodes Dique y la mano de obra calificada, se pretende con apoyo del SENA, montar una escuela de enseñanza de tallado de piedra caliza, en donde se puedan elaborar productos tallados en piedra con mucha calidad y novedosos diseños, los cuales pueden constituirse en nuevas fuentes de generación de ingresos y divisas para un grueso número de población desplazada y no calificada en el norte del departamento. Para este fin, además del SENA, el gobierno departamental realizará un convenio de cooperación técnica con la Escuela Taller Cartagena de Indias y con cadenas de almacenes distribuidores y comercializadores de artesanías a nivel nacional o internacional. Para esto, el gobierno departamental contará con un proyecto al respecto, formulado y gestionado ante las instancias pertinentes, y complementariamente la Escuela de Tallado funcionando y operando al 2007.

#### **2.4.2. Asistencia técnica y transferencia tecnológica a través de los CEDETEP**

El gobierno departamental pondrá en funcionamiento los CEDETEP para brindar asistencia técnica en las áreas mineras, ambientales y transferencia de tecnologías. Los Centros serán la base fundamental para la prestación de estos servicios, ya que estos centros se hallan dotados de los equipos y elementos necesarios para la aplicación de los mejoramientos tecnológicos que deben ser apropiados para el incremento de la productividad y el mejoramiento de la labor minera departamental. Como mínimo se le prestará asistencia técnica a diez (10) asociaciones de mineros.

#### **2.4.3. Programas de formación técnica en Minería, Joyería y Medio Ambiente**

Habida cuenta de las falencias existentes en materia de formación y desarrollo de habilidades técnicas en el recurso humano departamental, la Secretaría de Minas con apoyo del SENA regional Bolívar, realizarán varios eventos y talleres técnicos para enseñarle al minero las diferentes técnicas en el área de la joyería y la minería, necesarias para el mejoramiento técnico, tecnológico y de calidad que la producción joyera Bolivarenses exige y merece. En este sentido, se contará con Nueve (9) talleres dictados en 4 Municipios del Sur de Bolívar y 100 Mineros capacitados en las áreas Mineras y ambientales y Joyeras

#### **2.5. ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DEL MERCADEO MINERO DEPARTAMENTAL**

El articular los diferentes procesos realizados en la minería es uno de los componentes fundamentales para lograr que las cadenas productivas que se derivan de las explotaciones Mineras se constituyan en el factor primordial del desarrollo del sector en las poblaciones y las regiones que tienen como base de su economía la actividad minera o la transformación y agregación de valor del mineral. Conscientes de la importancia que representa el contar con mercados asegurados para la producción minera departamental, la Secretaría de Minas

emprenderá con este programa las acciones encaminadas a propiciar y apoyar la comercialización y marketing de los productos minerales explotados en Bolívar y de sus derivados, a través de las siguientes estrategias:

### **2.5.1. Apoyo para la consolidación de las Cadenas de producción pertenecientes al sector minero departamental.**

El gobierno departamental apoyará la articulación y funcionamiento de las cadenas productivas de minería – piedras preciosas – joyería, así como la cadena de minería – materiales de construcción – enchapes, desarrollando su plan de desempeño y competitividad.

### **2.5.2. Estudio sobre el mercado minero del departamento de Bolívar y, desarrollo de un sistema de comercialización más eficiente**

El gobierno departamental brindará a los productores mineros y de productos de las cadenas productivas como minería – piedras preciosas – joyería, así como la cadena de minería – materiales de construcción – enchapes, con asiento en Bolívar; de toda la información actualizada y útil para acometer la comercialización y mercadeo de dicha producción, mediante las siguientes acciones:

- Realizar un (1) estudio de mercado de la producción departamental, que plantee las bases para el montaje y operación de un sistema de comercialización minero departamental.
- Elaborar con las entidades comprometidas en este proceso (SENA, PROEXPORT, entre otras que se puedan vincular), las Guías para la presentación de Planes de Negocios Minero – Sostenibles y herramientas de promoción de los productos del sector como catálogos y páginas web, entre otros. La meta en concreto, en este sentido, es la de elaborar una (1) guía para la elaboración de negocios minero – sostenibles, 1 catálogo de productos mineros y de joyería Bolivarenses, la misma que se debe incorporar a la página web de la Gobernación de Bolívar [www.bolívar.gov.co](http://www.bolívar.gov.co) y con encadenamientos virtuales con las entidades relacionadas con el sector y la promoción de los productos mineros y joyeros del departamento.

### **2.5.3. Promoción de las buenas prácticas de la minería sostenible**

Dado que las prácticas mineras departamentales son precarias y no sostenibles, la Secretaría de Minas se propone adelantar a través de esta línea de acción, las acciones encaminadas a la promoción de las buenas y eficientes prácticas de minería de manera que estas sean sostenibles en el tiempo y propicien mejores condiciones económicas y minero ambientales, modificando beneficiosamente las prácticas altamente depredatorias y deteriorantes utilizadas actualmente en el departamento de Bolívar, para lo cual se elaborará y producirá un (1) estudio sobre la aplicación de buenas prácticas mineras y sostenibilidad del recurso minero y del medio ambiente.

### **3. PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PROMISORIAS.**

Esta estrategia esta encaminada a apoyar el desarrollo empresarial y las actividades económicas diferentes a las del sector primario, reconociendo los limitantes y potencialidades que enfrentan cada una de ellas, para lo cual se adelantarán los siguientes programas:

#### **3.1. DESARROLLO DE MICROEMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA SOLIDARIA, TURISMO, ARTESANIAS Y CULTURA EXPORTADORA.**

Este programa busca la promoción y el desarrollo económico de todas las actividades productivas diferentes a las agropecuarias y mineras, así como el desarrollo empresarial y de una cultura exportadora en el departamento, para contribuir a la generación de ingresos y al empleo en el departamento de Bolívar, poniendo en práctica las siguientes estrategias:

##### **3.1.1. Asesoría técnica para la formulación del Plan Turístico de Mompox.**

El gobierno departamental mediante la participación conjunta del departamento, la Corporación Cartagena de Turismo de Indias y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prestará la asesoría técnica necesaria al Municipio de Mompox, para la formulación del Plan Turístico del Municipio de Mompox.

##### **3.1.2. Cofinanciación a proyectos de promoción, difusión y comercialización del turismo en la provincia del departamento, y de actividades artesanales.**

El gobierno departamental brindará cofinanciación y apoyo a proyectos que busquen promocionar, difundir y comercializar el turismo en la provincia Bolivarense, así como también, la promoción, difusión y comercialización de productos artesanales departamentales; en este sentido se logrará lo siguiente:

- Promoción de tres (3) destinos turísticos departamentales en el Programa institucional de la Gobernación de Bolívar en Telecaribe y en portal institucional de internet: [www.bolívar.gov.co](http://www.bolívar.gov.co).
- Realización del Inventario Turístico Departamental, con la colaboración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , de la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias, de la Unidad de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura departamental y del Fondo Mixto de Cultura de Bolívar.
- Identificación de tres productos turísticos departamentales con su respectivo Plan Promocional elaborado, mediante la suscripción de un convenio de cooperación suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Universidades, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y municipios del Departamento.

- Al menos tres (3) participaciones anuales efectuadas (en eventos del orden nacional) por organizaciones artesanales de Bolívar.
- Productos artesanales de al menos cuatro (4) organizaciones artesanales de Bolívar, se promocionan en la página web de la Gobernación de Bolívar: [www.bolívar.gov.co](http://www.bolívar.gov.co), durante 1 año, a partir del año 2004; es decir, que para todo el periodo 2004 – 2007, se promocionarán los productos de 16 organizaciones de artesanos del departamento.

### **3.1.3. Diseño e implementación del Proyecto “Vive Bolívar, Viaja por él”.**

El gobierno departamental diseñara e implementara este proyecto, articulándolo a la campaña del gobierno nacional “VIVE COLOMBIA, VIAJA POR ELLA”, mediante las siguientes acciones:

- Diseño del Proyecto “VIVE BOLIVAR, VIAJA POR EL”.
- Realización de caravanas turísticas en el trayecto Cartagena – San Jacinto – El Carmen de Bolívar, para las temporadas de fin de año.
- Realización de caravanas turística en el trayecto Cartagena – Magangué – Mompox, para las Semanas Santas de los años 2005, 2006, y 2007.

### **3.1.4. Acompañamiento a Procesos y Proyectos empresariales para gestión de recursos del FOMIPYME.**

El gobierno departamental asistirá técnicamente los proceso y proyectos empresariales para gestión de recursos del Fomipyme, mediante las siguientes acciones:

- Participación activa en las convocatorias de Fomipyme, entrega de incentivos a los empresarios, en lo relativo a divulgación, revisión y entrega de avales a los proyectos que aspiran a los incentivos.
- Formular anualmente el Plan de Acción del Consejo Regional de Apoyo a Mipyme
- Convocar trimestralmente al Consejo Regional de Apoyo a Mipyme Bolívar, para planificar, evaluar y ajustar el plan de acción.

### **3.1.5. Aportes a fondos de garantía para microcréditos en convenio con el Fondo Nacional de Garantías.**

El departamento cumplirá la totalidad de su compromiso en el aporte al fondo de garantías para microcréditos, establecido en el convenio con el Fondo Nacional de

Garantías, en la suma de \$50 millones. Con la concurrencia del departamento al fondo de garantías para microcréditos se espera lograr:

- Cincuenta (50) Organizaciones apoyadas y direccionadas al año, en los procesos de gestión de recursos para su funcionamiento.
- Realización de cuatro (4) actividades anuales de promoción y divulgación de las posibilidades de financiamiento y desarrollo empresarial
- Organización de dos (2) Talleres anuales de fortalecimiento empresarial dirigido a las Mipymes.

### **3.1.6. Promoción, fomento y desarrollo de los Ceipros.**

El gobierno departamental, fundamentará su política de apoyo a los emprendimientos empresariales en el desarrollo de la estrategia de Complejos Estratégicos de Inversión Productiva y Social -CEIPROS, iniciada por la administración anterior, mediante la implementación de las siguientes acciones:

- Consolidación y fortalecimiento los los Ceipros de la Depresión Momposina y Salcazamba, contando con sus Corporaciones Promotoras de Desarrollo cumpliendo óptimamente con su finalidad.
- Establecimiento de una alianza con el SENA, para la realización de cuatro (4) Laboratorios Experimentales Organizacionales.
- Acompañamiento en la creación y/o fortalecimiento del Fondo Rotatorio de Economía mixta a través de las Corporaciones Promotoras de cada Ceipros.
- Impulso y realización de rondas de negocios con el sector financiero para que amplíen el portafolio de créditos en cada Municipio de las distintas ZODES en que se encuentra integrado el Departamento de Bolívar.

### **3.1.7. Apoyo, promoción y fortalecimiento al sector solidario en el Departamento de Bolívar**

Se articulará acciones y programas entre los diferentes actores como sector público, investigación, academia y las organizaciones solidarias, con el fin de reducir la dispersión gremial de sus organizaciones, optimizar recursos y generar impacto social y económico en la región, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dinamizar la estructura del sector solidario existente en la actualidad a fin de definir los planes de acción a seguir para el fortalecimiento de los comités técnico e intergremial, que sirvan de soporte en la cobertura departamental del sector.
- Estructurar el desarrollo de seis (6) agendas sectoriales en el departamento.

- Establecer en cooperación con DANSOCIAL y otros actores, un (1) plan de capacitación y formación en programas del sector solidario.
- Conformar un (1) portafolio de proyectos del sector solidario a gestionar ante Bancoldex, Findeter, Finagro y demás instituciones con el fin de atraer recursos hacia el sector.
- Promover la realización de cuatro (4) ferias del sector solidario, involucrando todos los actores que hacen articulación en el desarrollo de este sector.
- Impulsar y coordinar el desarrollo de cuatro (4) proyectos de impacto social dirigidos a poblaciones vulnerables.
- Promover la vinculación de los veinte (20) municipios como articuladores y promotores del sector solidario en sus localidades.

### **3.1.8. Promoción de la cultura solidaria en el departamento**

Se fomentará y consolidarán prácticas y valores encaminados a la construcción de una nueva visión regional, con espíritu solidario, tanto en el estado, los gremios, las organizaciones del sector solidario y la ciudadanía en general para general oportunidades de desarrollo sostenible con equidad social, para lo cual se adelantaran las siguientes actividades:

- En cooperación con la secretaria de Educación y Dansocial, construir e implementar un modelo de pedagogía solidaria en las instituciones de educación pública, mediante la capacitación de 87 funcionarios públicos municipales como promotores del sector solidario en sus localidades.
- Establecer alianza con el Consejo Pedagógico para formular e implementar el proceso de capacitación a funcionarios públicos municipales, mediante la gestión y el monitoreo a la inclusión de la formación y cultura solidaria en las 311 instituciones de educación pública del departamento y a la realización de dos diplomados en gestión social dirigido a las organizaciones del sector solidario.

### **3.1.9. Apoyo al fortalecimiento y operación del Comité Asesor Regional de Comercio Exterior –CARCE- de Bolívar.**

El gobierno departamental con el fin de promocionar una cultura exportadora en el departamento, apoyará el fortalecimiento y la operación del CARCE Bolívar en asocio de las entidades con competencia e interés en participar en el desarrollo institucional en el sector para el departamento como PROEXPORT, las Cámaras de Comercio de Cartagena y de Magangué, las Alcaldías Municipales, las Universidades y el sector privado, mediante las siguientes acciones:

- Realizar las gestiones institucionales para difundir en los 44 municipios del departamento, las políticas y programas que en materia de Comercio exterior propone el Gobierno Nacional (Jóvenes Emprendedores, Expopymes, entre otros).
- Realizar un (1) Seminario – taller anual sobre comercio exterior y cultura exportadora.
- Elaborar y difundir a los productores departamentales, estudios de inteligencia de mercado sobre 10 productos promisorios en el departamento.

### **3.1.10. Apoyo a la implementación del Plan Estratégico Exportador de Bolívar (PEER - Bolívar).**

El Plan Estratégico Exportador Regional de Bolívar es una herramienta promovida por el Ministerio de Comercio Exterior para desarrollar una serie de acciones en materia de comercio exterior por parte de los actores del desarrollo departamental y nacional (Privados y Públicos), en virtud del cual, estos se comprometen a ejecutar acciones y actividades coordinadas por el Comité Asesor Regional de Comercio Exterior -CARCE- de Bolívar.

En este marco, la administración Departamental asumió compromisos para apoyar la realización de tareas institucionales y desarrollo específico dentro del Cluster Agroindustrial y articuladas a las actividades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural.

La meta en relación con esta línea de acción es adelantar las acciones de apoyo institucional con los recursos de la Gobernación de Bolívar (Secretaría de Agricultura y Departamento Administrativo de Planeación) suscritas en el Convenio de Seguimiento del PEER Bolívar en octubre de 2.003.

### **3.1.11. Simplificación de Trámites para el Sector Empresarial de Bolívar**

Para dar continuidad al trabajo que se ha venido realizando en los dos últimos años en Cartagena, con importantes resultados que pueden implementarse exitosamente en otros municipios del Departamento como: Turbaco, Arjona, El Carmen de Bolívar, Magangué y Mompo, el gobierno departamental suscribirá un convenio de cooperación interinstitucional con la Cámara de Comercio de Cartagena, con el propósito de establecer y cofinanciar una Gerencia Regional del Sistema en Bolívar, la cual quedará insertada en una Coordinación Nacional desde Bogotá, generando una red de trabajo conjunta con las demás ciudades del actual sistema, consolidando el proceso de creación y constitución de empresas y potenciando aún más, procesos eficientes e integrados, y la gestión de trámites de subsectores específicos a través de los CAE's, como: turismo, comercio exterior, construcción, comercio e industria.

## **4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.**

Uno de los factores más importantes para la construcción de competitividad en los territorios lo constituye la Ciencia y la Tecnología. Los territorios ganadores han demostrado ser muy competitivos en este aspecto y fundamentan en muchos de los casos, sus estrategias de desarrollo económico, en el logro de mayores niveles de productividad y competitividad, en su avance científico y tecnológico.

En el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, se crean una serie de organismos técnicos de coordinación y asesoría que buscan dinamizar e implementar el sistema como instrumento de política de competitividad en las regiones. A pesar de haber sido creada en el Departamento de Bolívar la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología desde 1996, como principal instrumento del sistema a nivel departamental, no se ha logrado un funcionamiento adecuado como cuerpo colectivo, consultivo y de interacción entre los distintos actores que deben desarrollar actividades científicas y tecnológicas en el departamento, razón por la cual el gobierno departamental considera necesario fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia y Tecnología, implementando el siguiente programa:

### **4.1. CONSTRUCCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA**

El gobierno departamental, consciente de sus limitaciones y responsabilidades en cuanto al manejo y direccionamiento de lo relacionado con el sector de Ciencia y Tecnología, se ha propuesto fortalecer la gestión institucional en este campo, a través de las siguientes estrategias:

#### **4.1.1. Apoyo a la organización, consolidación y seguimiento al Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología de Bolívar.**

El gobierno departamental suscribirá y pondrá en operación un convenio de cooperación interinstitucional con el Observatorio del Caribe, Cámara de Comercio de Cartagena u otra entidad idónea, con la finalidad de asistir técnicamente al gobierno y la administración departamental en la organización, consolidación y seguimiento al Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología de Bolívar y en la implementación de la Agenda Regional de Ciencia y Tecnología de Bolívar. El gobierno departamental gestionará ante Colciencias el apoyo financiero para este convenio, concurrendo con recursos propios en el mismo.

#### **4.1.2. Apoyo a la implementación de la Agenda Regional de Ciencia y Tecnología de Bolívar.**

El gobierno departamental apoyara la construcción y adopción en forma colectiva de la Agenda Prospectiva y Estratégica para el Desarrollo y Consolidación del

Sistema Departamental de Ciencia y Tecnología en el departamento de Bolívar, diseñada con un horizonte cronológico hacia el 2010, mediante un proceso de reflexión, concertación y compromisos entre los distintos actores que promueven o llevan a cabo actividades de ciencia y tecnología para lograr que se mejoren las condiciones de la gestión y realización de la ciencia, tecnología e innovación, con el fin de obtener mayor competitividad de los distintos sectores productivos y sociales y elevar los niveles de bienestar de nuestra población.

En específico, se pretende que mediante la coordinación del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología de Bolívar, a cargo del gobierno departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, se logre con el concurso de todos los miembros de este organismo, implementar las acciones de la Agenda en los tiempos acordados y con los productos esperados.

#### **4.1.3. Articulación entre la política de Ciencia y Tecnología y la política de Competitividad.**

El gobierno departamental, conformará el Consejo Departamental de Competitividad, como un mecanismo de articulación entre la política de Ciencia y Tecnología y la política de Competitividad, con la participación de representantes de las ZODES, productores, academia, entidades financieras, entidades gubernamentales y de otros actores.

### **5. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DE TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL**

El Sector Transporte tiene un gran valor estratégico para la productividad y la competitividad del Departamento, siendo indispensable para articular las actividades productivas, comerciales y sociales de su territorio. El gobierno departamental pondrá en marcha un programa que permita integrar zonas aisladas con los centros de consumo y distribución para mejorar los niveles de productividad, potenciando la explotación agrícola y mejorando el nivel de vida de los Bolivarenses.

#### **5.1. CARRETERAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD.**

Este programa contempla la gestión para el mejoramiento de la malla vial estratégica que permite la interconexión con carreteras del orden nacional, para lograr ahorros significativos en los tiempos de recorrido, costos de operación y de transporte, reflejándose esto positivamente en el factor socioeconómico de la Región. De igual forma se identifican rutas locales que se articulan con estos ejes viales, presentándose como alternativas para integrar de una manera eficiente el sector rural con sus cabeceras municipales y con los grandes centros de consumo, de educación, salud y puertos. Dentro de estas carreteras se destacan las contempladas en el programa “Pavimentación de 5.000 kms.” del Ministerio de Transporte y la concertada en la audiencia pública consultiva para nuestro

departamento, en el marco de los proyectos regionales del Plan Nacional de Desarrollo.

Para cumplir con el propósito de este programa se implementarán las siguientes estrategias:

#### **5.1.1. Gestión para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de proyectos viales de interés departamental.**

En lo tocante a la gestión para la ejecución de las acciones descritas, el gobierno departamental se propone adelantar en el cuatrienio 2004-2007 los siguientes proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento vial, con el apoyo financiero de la Nación, a través del Plan 2500 y los recursos de la partida regionalizada del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 :

- Villanueva - Santa Rosa.
- Malagana – Mahates.
- Mompo – Botón de Leyva.
- Bodega – Cruce Río Chicagua.
- El Viajano – San Marcos – Majagual – Achí (sector Dpto. de Bolívar)
- Otras rutas de integración de interés departamental.

#### **5.1.2. Gestión para la suscripción de convenios de apoyo institucional y logístico de entidades de educación superior para el desarrollo de proyectos de preinversión e inversión.**

Ante la escasez de recursos financieros que permita al gobierno departamental procurar un mayor desarrollo de su red vial, se propone adelantar las gestiones que potencien la inversión sectorial, mediante la suscripción de Convenios para el apoyo institucional y logístico, con instituciones de educación superior que faciliten así el desarrollo de proyectos viales (preinversión o inversión). En esta línea de acción, se tiene previsto suscribir un (1) Convenio Interinstitucional para Elaborar los Estudios y diseños de los siguientes proyectos viales:

- Botón de Leyva – Hatillo de Loba,
- Mahates – Arroyo Hondo – Calamar
- Otros proyectos de integración, de interés departamental.

#### **5.1.3. Impulso de alianzas estratégicas de carácter interdepartamental para gestionar y materializar proyectos de integración regional.**

El gobierno departamental suscribirá como mínimo tres (3) alianzas estratégicas con actores y entidades de otras regiones y departamentos que propendan por la integración vial regional de la Mojana, Depresión Momposina y Dique.

## **6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

El Departamento de Bolívar presenta uno de los mayores patrimonios ambientales del país. Se destacan su alto potencial en cuanto a recursos hídricos (ciénagas, ríos y mar), faunístico, y biodiversidad. No obstante, el desarrollo ambiental y la sostenibilidad ambiental del departamento, registra un alto índice de intervención, reflejándose en la sistemática disminución de la oferta ambiental departamental. Si esta tendencia continua habrá una disminución dramática del capital natural y por ende de la oferta ambiental, afectando el potencial económico del departamento, tanto para la generación actual, como para las generaciones futuras, razón por la cual el gobierno departamental centra su interés en esta estrategia, para lo cual se implementa el siguiente programa:

### **6.1. APOYO A LA GESTION DEL DESARROLLO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

El departamento de Bolívar, no cuenta con todos los medios y recursos disponibles y requeridos para la gestión del desarrollo ambiental departamental; los cuales son responsabilidad de las instancias creadas por la Ley 99 de 1993 (CAR's y Sistema Nacional Ambiental –SINA-). En consecuencia, la Consejería Ambiental de Bolívar aplicará sus fortalezas y recursos en el cumplimiento de sus competencias concernientes en apoyar la gestión del desarrollo ambiental en el departamento de Bolívar, mediante la aplicación de las siguientes estrategias.

#### **6.1.1. Creación, promoción y apoyo a la implantación del Sistema Departamental Ambiental**

El gobierno departamental fortalecerá la gestión ambiental departamental, a través de la Consejería Ambiental de la Gobernación de Bolívar, en unión con las entidades cuya misión institucional y jurisdicción lo dispongan, mediante el fortalecimiento de las instancias institucionales del sector; de manera que los escasos recursos independientes, sean articulados en torno a una gestión colectiva y concertada, para lo cual se adelantarán las siguientes acciones:

- Presentación y gestión ante la Asamblea Departamental del proyecto de Ordenanza de creación y operación del Consejo de Política Ambiental Departamental.
- Creación y operación de 44 Consejos de Política Ambiental Municipales.
- Apoyo a la gestión Institucional ambiental municipal, mediante la creación y puesta en funcionamiento de la Red Ambiental del Departamento de Bolívar, a través de la pagina Web [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co), el programa institucional de televisión en Telecaribe y emisoras comunitarias, haciendo divulgación de la información ambiental departamental.

#### **6.1.2. Apoyo a la articulación y gestión mancomunada del Sistema Departamental Ambiental**

A través de la gestión conjunta de las instituciones ambientales departamentales, y las ONG's y demás organizaciones relacionadas con el desarrollo del sector, el gobierno departamental adelantará las siguientes acciones en favor del medio ambiente bolivarense:

- Realización de cuatro (4) seminarios taller sobre el futuro ambiental de Bolívar para la divulgación y conocimiento del capital natural departamental.
- Formación y capacitación de seis (6) equipos multidisciplinarios para la acción conjunta en el trabajo en red (1 por cada zodes), dirigida a 150 personas entre funcionarios públicos, sector privado y comunidad.
- Complementariedad y concurrencia a la acción de las CAR's, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y municipios a través de tres (3) proyectos de desarrollo sostenible (residuos sólidos, reforestación y educación ambiental).
- Catorce (14) eventos de Promoción de la cultura ambiental en el Departamento.
- Apoyo para la elaboración del diseño e implementación de seis (6) sistemas pilotos de manejo integral de residuos sólidos y aguas servidas.
- Realización de seis (6) planes de manejo ambiental para proyectos pilotos o actividades con impactos ambientales negativos.
- Gestión para la creación de una base de datos consultable sobre el estado del capital natural del Departamento centralizada en un Centro de documentación ambiental del Departamento de Bolívar.

## **D. EL BUEN GOBIERNO QUE TODOS QUEREMOS**

La seguridad, la dignidad social, la productividad y la competitividad pueden impulsarse desde el ámbito departamental, pero se necesita para ello de un gobierno democrático, eficiente, transparente y con una gestión estratégicamente orientada a crear las condiciones para que eso suceda; de un gobierno que busque aliados, coordine sus interacciones y negocie; que apoye la participación del sector privado; que informe y eduque a la sociedad; sensible a sus demandas y que responde ante ellas con políticas pertinentes.

Es por todo lo anterior, que en esta área estratégica el plan se propone potenciar la capacidad de dirección, coordinación y gestión del gobierno y la administración departamental como la de sus municipios, para fortalecer la descentralización y la gobernabilidad, a través de las siguientes estrategias:

## **1. MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**

La administración departamental presenta debilidades en sus finanzas, en los procesos administrativos; en sus instrumentos y herramientas de trabajo; en la disponibilidad de información pertinente, oportuna y confiable; en la defensa de sus intereses en los procesos judiciales; en la difusión de sus procesos de compras y contratación pública; en el mantenimiento de sus activos físicos; en la articulación entre los procesos de planeación y la gestión del sistema presupuestal; y en la cultura del seguimiento y evaluación de resultados de su gestión. Para resolver estas debilidades el gobierno departamental prioriza su actuación dentro del espacio que permite el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito con el Ministerio de Hacienda, y se compromete con una modernización de la administración que contiene los siguientes programas:

### **1.1. SOSTENIBILIDAD DEL AJUSTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

El 13 de diciembre de 2001, el Departamento de Bolívar suscribió con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, conforme a lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, apoyado en las razones de orden financiero e institucional que presentaba el departamento, consignadas en los documentos de análisis y en los informes de seguimiento y evaluación elaborados por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los Acuerdos de Desempeño que para adelantar su saneamiento fiscal y financiero, había suscrito el departamento con el gobierno nacional.

Ese Acuerdo tiene por objeto disponer y ejecutar las medidas de recuperación fiscal e institucional a favor de el Departamento, con el propósito de corregir las deficiencias que presentaba en su organización y funcionamiento y con el fin de que pudiera atender sus obligaciones pecuniarias, orientadas a que el Departamento pudiera recuperarse dentro del plazo y condiciones previstas en el mismo. Este Acuerdo tiene una duración de 14 años, y según la cláusula trigésima cuarta, su celebración y ejecución constituye un Proyecto Regional de Inversión Prioritario, estando obligado el Departamento, a incorporarlo como tal, en el plan de desarrollo departamental durante los años en que este vigente.

Por lo anterior este programa se orienta a la sostenibilidad del ajuste fiscal iniciado desde el año 2002, cumpliendo los objetivos y metas del Acuerdo durante el cuatrienio de gobierno, incorporando para ello la siguiente estrategia:

#### **1.1.1. Cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**

El gobierno departamental considerará el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos como un Proyecto Regional de Inversión Prioritario, destinando para la financiación del mismo durante las vigencias 2004 al 2007, el 80% de los recursos recibidos de regalías directas, el 20% del producto de la estampilla prodesarrollo,

el 100% del producto de la estampilla proelectrificación, el 100% del producto de la sobretasa del ACPM y el 100% de lo que se genere por ahorro primario en cada vigencia. En cumplimiento de este acuerdo el gobierno departamental pagará la suma de \$33.386.620.000 en el 2004; \$38.453.230.000 en el 2005; \$33.295.380.000 en el 2006; y \$28.714.690.000 en el 2007.

## **1.2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

El objetivo de este programa es dotar al Departamento Administrativo de Planeación de Bolívar con sistemas integrales de información que provean a la administración del conocimiento necesario sobre la situación y estado del desarrollo local y departamental; de los mecanismos y recursos necesarios para una adecuada articulación intra e Inter-territorial del departamento; e igualmente con una visión de futuro que indique el sendero del desarrollo en el largo plazo.

Aprovechando el apoyo del gobierno nacional, manifiesto en el Documento Conpes 3238 “*Estrategias para el Fortalecimiento Departamental*”, específicamente las que tienen que ver con el fortalecimiento de los sistemas de información departamental y con la institucionalización del Programa Mejor Gestión de los Departamentos –PMGD-, el gobierno departamental impulsará y adelantará las siguientes estrategias:

### **1.2.1. Implementación de un Sistema Integral de Información Departamental.**

El gobierno departamental apoyara con recursos propios y se gestionará ante el DANE, el DNP y otras entidades del gobierno nacional y de la cooperación internacional, el apoyo técnico para la implementación de un Sistema Integral de Información Departamental, centralizado en la oficina de planeación departamental, que provea al departamento y sus municipios de información, veraz, oportuna y actualizada sobre la prestación de los servicios, la utilización de los recursos públicos, la situación financiera de las entidades territoriales, entre otros; conducentes a la obtención y consolidación de las estadísticas básicas municipales.

En esta misma línea de acción, el gobierno departamental participará en la cofinanciación y realización del *XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda* a realizarse en todo el territorio Nacional por parte del DANE – FONDANE, con el fin de obtener información actualizada y confiable sobre las principales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales de la población con las cuales se puedan diseñar políticas orientadas al desarrollo económico y social del departamento. En contraprestación el DANE se compromete a entregar al Departamento, como complemento a los productos censales generados, la cartografía actualizada y los archivos planos del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda correspondiente a Bolívar.

### **1.2.2. Formulación de la Visión Prospectiva de Bolívar 20/20**

El gobierno departamental solicitará al DNP la vinculación del Departamento de Bolívar al Programa de Mejor Gestión de los Departamentos –PMGD-, con el fin de contar con el apoyo técnico necesario para llevar a cabo en el cuatrienio la formulación de la Visión Prospectiva de Bolívar 20/20. El gobierno se compromete a financiar la realización de este proyecto.

Asimismo el gobierno departamental participará en una experiencia piloto para el diseño de una estrategia en contra de la pobreza y exclusión social conjuntamente con el Programa Nacional de Desarrollo Humano del Departamento Nacional de Planeación, con el objetivo de identificar las acciones y los programas que se deben ejecutar para el cumplimiento de las Metas del Milenio.

### **1.3. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Este programa se propone como una estrategia de trabajo diseñada y puesta en marcha por el Departamento Administrativo de Planeación de Bolívar para enmarcar las actividades a su responsabilidad, en lo relacionado con el seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo departamental, buscando sentar las bases para fortalecer la capacidad institucional en lo referente al seguimiento y la evaluación de la gestión orientada a resultados en lo departamental, para lo cual desarrollará las siguientes estrategias

#### **1.3.1. Implementación del Esquema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental 2004-2007 “Por el Bolívar que todos queremos”.**

Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo Departamental, el gobierno departamental implementará un esquema de seguimiento, evaluación y difusión de resultados, que garantice la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación de recursos.

La metodología a utilizar por el Esquema, será el resultado de ejercicios pilotos realizados por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 812 del 2003, como lo es el Proyecto DNP- GTZ sobre evaluación al desempeño de los Departamentos, el cual apunta en el mediano plazo a la implementación del Sistema Nacional de Evaluación.

#### **1.3.2. Captura y análisis de información de la ejecución del plan y producción de informes semestrales de evaluación general de la gestión departamental.**

Se realizará la captura y análisis de la información de la ejecución del plan, suministrada por todas las unidades administrativas involucradas en el plan y se realizará la producción de un (1) informe semestral de evaluación general de la gestión departamental, durante el periodo 2004 - 2007.

### **1.3.3. Acciones de difusión de los resultados de la evaluación del plan de desarrollo departamental.**

El gobierno departamental informará a través de la prensa escrita y de su portal en Internet los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño departamental, teniendo como fundamento el plan de desarrollo departamental.

## **1.4. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y TECNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**

El objetivo principal de este programa es la incorporación y uso permanente de la tecnología informática y la implementación e interacción de los sistemas de información en el desarrollo de las actividades y tareas cotidianas de la administración departamental, tanto internas, como en su relación con las demás entidades públicas y privadas y también con la comunidad; de esta forma, se pretende lograr avances significativos en la eficiencia, productividad y transparencia de la administración departamental. Para ello el Gobierno Departamental se propone continuar en el cuatrienio con la implementación del *“Plan Marco de Conectividad y Tecnologías de la Información”* iniciado y adoptado mediante Decreto No. 546 de 15 de septiembre de 2003 por el gobierno departamental anterior.

Para el fomento de la consecución de los objetivos, aplicación de las estrategias e implementación y desarrollo de los programas y subprogramas del Plan Marco de Conectividad y Tecnologías de la Información, se creó mediante el decreto 547 de 15 de septiembre de 2003, el *“Fondo Pro Desarrollo de Conectividad y Tecnologías de la Información”*.

Otro objetivo es integrar técnicamente los procesos de adquisición de bienes y servicios de todas las dependencias del Gobierno Departamental.

De este plan, se aplicarán prioritariamente las siguientes estrategias en el cuatrienio:

### **1.4.1. Reconversión Tecnológica de la Infraestructura Informática**

El gobierno departamental implementará el programa *“Acceso a la Infraestructura”* del Plan Marco de Conectividad y Tecnologías de Información, el cual contempla subprogramas que permiten una óptima infraestructura para el desarrollo de la conectividad en telecomunicaciones y las tecnologías de la información en el Departamento de Bolívar.

### **1.4.2. Implementación e Interacciones de Sistemas de Información.**

El gobierno departamental desarrollará el programa *“Generación de Contenido”* del Plan Marco de Conectividad y Tecnologías de Información, el cual contempla el desarrollo, implementación, interacción, fomento y masificación de sistemas de

información apropiados, bien dimensionados, que satisfagan las necesidades que el Departamento presenta y que a su vez permitan al Gobierno Departamental contar con herramientas prácticas y seguras para la toma de decisiones y control de gestión, además de cumplir con los objetivos sociales que se pretenden.

#### **1.4.3. Articulación del Plan de Compras.**

Con el objeto de integrar técnicamente los procesos de adquisición de bienes y servicios de todas las dependencias del Gobierno Departamental, la administración departamental, a través de la Secretaría de Logística y Recursos Físicos, incorporará en un solo documento llamado "Plan de Compras" todas las necesidades y requisiciones de las diferentes secretarías, quedando así todas articuladas, y centralizados los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Gobernación de Bolívar. Este Plan de Compras se deberá preparar anualmente en coordinación con las demás Secretarías y los trámites de adquisición deberán enmarcarse dentro del contenido y consideraciones del mismo.

Para su ejecución y control, todas las secretarías deberán presentar ante la Secretaría de Logística y Recursos Físicos las requisiciones contenidas en este Plan.

### **1.5. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El gobierno departamental suscribió el 10 de febrero de 2004 en Cartagena el PACTO POR LA TRANSPARENCIA, con representantes de la Sociedad Civil, en presencia del delegado del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y la Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Cartagena, en el cual se compromete con procesos de gestión que realiza el departamento, en aspectos generales, de planeación y presupuesto, contratación y fortalecimiento institucional, compromisos que convierte en objetivos de este programa.

Para darle cumplimiento a estos compromisos, se implementaran las siguientes acciones:

#### **1.5.1. Participación activa en la estrategia nacional "Gobierno en Línea".**

El gobierno departamental, a través de la adopción del Plan Marco de Conectividad y Tecnologías de Información que contempla entre sus estrategias a "GOBIERNO EN LINEA" pretende mejorar el funcionamiento y la eficiencia en entidades de gobierno, alcaldías, hospitales e instituciones educativas, entre otras, de los municipios de Cartagena, Magangué, Arjona, Turbaco, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar y Mompox, fomentando la conectividad entre los diferentes entes del estado y mejorar la transparencia del departamento y fortalecer el control social sobre la gestión pública.

#### **1.5.2. Promoción y Fomento del Portal de Internet [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)**

El propósito para los cuatro años, es la actualización permanente de este portal, que no solo contendrá información de interés general, sino también que en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002 en materia de contratación pública, el gobierno departamental ha dispuesto de manera permanente la publicación de los distintos eventos de los procesos contractuales en su página web [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co) y en el portal único de contratación nacional ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), garantizando de esta forma, la información hacia todos los interesados en participar en los procesos de contratación del gobierno departamental, recepcionando también información de los proponentes y comunidad en general, vía correo electrónico.

### **1.5.3. Fortalecimiento de las Veedurías Populares.**

El gobierno departamental apoyará el fortalecimiento de las Veedurías Populares para la fiscalización de la acción pública, para que puedan ejercer un efectivo control social en el seguimiento y evaluación a la actividad ejercida por los gobiernos y administraciones departamental y locales, mediante la realización de cinco (5) talleres anuales de capacitación que se hagan extensivos al control sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

### **1.5.4. Institucionalización y realización de Consejos Comunitarios Zonales y Temáticos de Gobierno Departamental**

El gobierno departamental institucionalizará los Consejos Comunitarios Zonales y Temáticos de Gobierno Departamental, como mecanismo de rendición de cuentas de la acción gubernamental, de escenario para la información a la comunidad, de conocimiento sobre sus demandas y de construcción de confianza hacia el gobierno departamental. En este propósito se realizarán por lo menos cinco (5) Consejos Comunitarios por año, durante el cuatrienio.

## **1.6. REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

Este programa tiene como propósito conseguir la viabilidad financiera de esta entidad, mediante la aplicación de estrategias orientadas a reducir su déficit fiscal y a mejorar su eficiencia en la prestación de los servicios, como son las siguientes:

### **1.6.1. Elaboración de un estudio técnico de viabilidad de la entidad.**

El Fondo de Transporte y Transito de Bolívar realizará un estudio técnico a través de su oficina de planeación con la asesoría técnica de la ESAP para que sirva de instrumento para la toma de decisiones por parte de su Junta Directiva.

### **1.6.2. Aplicación del saneamiento contable**

El FTTB continuará adelantando la labor de saneamiento contable iniciada el año anterior, para ajustar a valores reales las diferentes partidas del balance.

### **1.6.3. Reducción del déficit fiscal**

El FTTB implementará una política de cobro tendiente a recuperar la cartera morosa.

### **1.6.4. Educación y seguridad vial**

Con el fin de reducir en el corto y largo plazo los niveles de accidentalidad en las carreteras del Departamento, se hará extensiva la educación vial obligatoria a todo el Departamento, mediante un mejoramiento de la señalización y de la red de semáforos, el mejoramiento del plan vial de seguridad y la educación vial.

## **1.7. LIQUIDACION DE LA INDUSTRIA LICORERA DE BOLIVAR**

Dentro de la política de saneamiento fiscal del Departamento, se disidió la liquidación de esta Entidad por su inviabilidad económica demostrada por más de 10 años. Este programa tiene por objeto darle cumplimiento a este mandato.

### **1.7.1. Finalización del proceso liquidatorio de INDULIBOL**

En el proceso de saneamiento de la finanzas públicas departamentales la liquidación de INDULIBOL se realizará en el cuatrienio, cumpliendo el marco legal contemplado en el Decreto 254 de 2000

### **1.7.2. Definición de la situación pensional de INDULIBOL**

Se realizará la revisión de las hojas de vida de todos los pensionados de INDULIBOL. Se buscará una modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, para que la Gobernación de Bolívar pueda transferir los recursos faltantes para la cancelación del 100% de las mesadas pensionales.

## **1.8. SANEAMIENTO FINANCIERO DE LA LOTERIA DE BOLIVAR**

Debido al gran problema que enfrentan hoy las loterías por el bajo volumen de ventas debido en gran parte a la saturación existente en el mercado, de lo cual no escapa la Lotería de Bolívar, enfrentando hoy un panorama financiero bastante crítico que amenaza su viabilidad financiera, la Entidad ha asumido este programa con el objetivo de sanear sus finanzas y buscar su viabilidad económica en el tiempo, mediante las siguientes estrategias:

### **1.8.1. Participación en la Alianza Caribe**

Teniendo como marco jurídico la Ley 643 de 2001 que regula los juegos de suerte y azar, la Lotería de Bolívar se ha asociado con las demás loterías de los

departamentos del Caribe Colombiano, con la finalidad de hacerla viable y garantizar los recursos para la salud, objeto fundamental de este monopolio. Con esta alianza se buscan los siguientes beneficios:

- Descongestión del mercado, al pasar de siete (7) productos a uno solo y de seis sorteos a solo dos a la semana, lo que representa concentración de compradores en un solo producto.
- Un producto más atractivo, porque se tendrá un plan de premio tres veces mayor que los actuales, lo que permitirá competir con las Loterías denominadas “grandes” como Bogotá, Medellín, Nueve, Boyacá, etc.
- Pago de premios y transferencias garantizadas. Los pagos de premio se harán a través de una Entidad Fiduciaria, lo cual dará mucha credibilidad a los compradores. De esta misma forma se garantizarán las transferencias a la Secretaría de Salud Departamental y a la DIAN, razón constitucional fundamental de ser de las loterías.
- Total autonomía administrativa. La lotería tendrá total autonomía administrativa. Definirá su propia estructura de personal, contratará la impresión de billetes, publicitará en su propio territorio y tendrá el total manejo de sus utilidades.
- Redistribución del territorio para ventas. Al sectorizarse las ventas a los respectivos territorios, la lotería pasará de manejar ochenta (80) distribuidores a solo diez (10), disminuyendo los riesgos de cartera y maximizando la atención a los mismos.
- Participación porcentual de acuerdo a las ventas. La Lotería participará en los pagos de premios, gastos comunes y utilidades de acuerdo al número de fracciones vendidas.
- Ahorro del 10% sobre foráneas. La reglamentación de la ley prevé que las ventas entre Loterías asociadas no genera impuesto foráneo. Además al respetarse los territorios propios, este impuesto no se causaría, quedando un remanente adicional correspondiente al 10% de la venta, para otros conceptos.
- Mayores ventas, mayores ingresos, mayores transferencias. De acuerdo a los estudios realizados se espera que las transferencias al sector salud se incrementen en un 500% , pasando de un 7% en ventas a un 35%.

## **2. GESTION INTEGRAL DE ALIANZAS TERRITORIALES Y PROGRAMAS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL**

El gobierno departamental le dará continuidad a los procesos iniciados por el gobierno departamental anterior, de regionalización y alianzas territoriales para el desarrollo y la competitividad territorial, y promocionará y participará en nuevos procesos, con la finalidad de obtener regiones y municipios mejor organizados y más equilibrados, a través de su vinculación a redes y alianzas estratégicas, que aprovechen al máximo la capacidad de desarrollo de territorios más avanzados, armonicen su crecimiento con los entornos rurales y regionales, y mejoren la

governabilidad y la convivencia, con el fin de obtener un departamento más competitivo, mediante la adopción de los siguientes programas:

## **2.1. AGENDA COMÚN DE GOBIERNO BOLÍVAR – CARTAGENA DE INDIAS**

Con el propósito de actuar mancomunadamente sobre los retos y desafíos que enfrentan los gobiernos departamental y distrital, este programa tiene dentro de sus objetivos, gestionar, propiciar y promover el desarrollo integral de las comunidades asentadas en el territorio distrital y en su zona de influencia dentro del territorio departamental, mediante la identificación, formulación, adopción y ejecución de planes, programas y proyectos que propicien un crecimiento económico más equilibrado y un desarrollo social sostenible. Para el desarrollo de este programa el gobierno departamental y el gobierno distrital buscaran de manera conjunta la vinculación del gobierno nacional y de la cooperación internacional. Las acciones que se desarrollaran son:

### **2.1.1. Protocolización de la Agenda.**

El gobierno departamental coordinará y concertará con el gobierno distrital la redacción y firma conjunta de un documento que protocolice la Agenda Común de Gobierno Bolívar – Cartagena, que contendrá como propósito general, el fortalecimiento de la coordinación y la concertación interinstitucional para el desarrollo regional, así como las estrategias, metas y compromisos de los gobiernos para el cumplimiento de ese propósito.

### **2.1.2. Institucionalización, establecimiento y operación de la Mesa de Planificación Bolívar – Cartagena.**

El gobierno departamental de Bolívar de común acuerdo con el gobierno distrital de Cartagena, implementará, institucionalizará, cofinanciará y pondrá a funcionar la Mesa de Planificación Bolívar – Cartagena, como instrumento de construcción de capacidad técnica e institucional para la gestión integrada Bolívar – Cartagena.

### **2.1.3. Gestión integral de proyectos**

El gobierno departamental con el distrital, gestionaran los siguientes proyectos o acciones: articulación o integración de sus plataformas tecnológicas, el liderazgo y el fortalecimiento de la Asociación de Municipios de la Zodes Dique Bolivarense, para adelantar conjuntamente proyectos de ámbito e impacto regional (como seguridad alimentaria, cadenas productivas, la comercialización de los servicios regionales, la vinculación de las rutas intermunicipales al SIT Transcribe, la cooperación horizontal de las entidades del Departamento y el Distrito con las entidades municipales de esta zona), la gestión conjunta ante el gobierno nacional para impulsar la participación del gobierno nacional en los macroproyectos que beneficiaran a Cartagena y al Departamento de Bolívar, como los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, la ejecución del Plan Maestro de la Refinería de Cartagena, la restauración de los ecosistemas del Canal del Dique y de la

Ciénaga de la Virgen, incluyendo la recuperación de la navegabilidad en el primero; el desarrollo del Corredor Náutico Turístico del Caribe y su integración al sistema de caños y lagunas de Cartagena, la construcción y finalización de la Vía Perimetral de la Ciénaga de la Virgen, la solución a la problemática del Hospital Universitario de Cartagena, el fortalecimiento de la Universidad de Cartagena, la Atención a la Población Desplazada, y el desarrollo del concepto de Ciudad – Región.

## **2.2. PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA - PDSM**

La Ecoregión de la Mojana, está conformada por la cuenca del río San Jorge, la parte baja de la cuenca del río Cauca y la planicie de inundación de estos ríos. Política y administrativamente hacen parte de esta región porciones de los territorios del Departamento de Bolívar, Sucre, Antioquia y Córdoba. La Mojana es lo que es por sus aguas. Por su ubicación entre ríos, esta planicie evolucionó y se estructuró en pulsos de inundación: aguas altas y aguas bajas, que le dieron su forma y determinaron su funcionamiento. En las orillas de sus cauces se asentaron las poblaciones humanas, obligándose a convivir con la dinámica de las aguas y generando una cultura propia de estos ecosistemas.

La importancia de la región, dada por su papel fundamental en la regulación de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, el complejo sistema de humedales asociado a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre, el alto potencial productivo, agropecuario y forestal y su gran riqueza cultural, en contraste con los dramáticos niveles de pobreza de su población, motivaron al gobierno nacional a buscar la cooperación técnica internacional de la FAO para formular el Programa de Desarrollo Sostenible de La Mojana, PDSM, como marco de referencia para las actuaciones del sector público y privado en los diferentes niveles territoriales y como soporte para la promoción de procesos de desarrollo gestionados desde el territorio.

Este programa tiene como objetivo general, el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social de los pobladores de la ecoregión de La Mojana, mediante un aprovechamiento y uso equitativo y sostenible de la oferta natural, teniendo como eje articulador el agua, e integrando y articulando territorio y Nación mediante la construcción de agendas comunes.

Para darle cumplimiento a este objetivo, los Departamentos de Sucre, Córdoba, Antioquia y Bolívar, con el apoyo del DNP, han suscrito una alianza territorial abierta a otros participantes que permita la acción integrada y conjunta entre las entidades territoriales, instituciones públicas de diverso orden, sector privado, organismos internacionales, gremios, organizaciones comunitarias y ciudadanas, en proyectos de gran impacto social, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

### **2.2.1. Diseño y concurrencia en la financiación del mecanismo de operación de la Alianza Promojana.**

El gobierno departamental participará en el diseño y concurrirá en la financiación del mecanismo que se seleccione por sus miembros, para la operación de la Alianza Promojana.

### **2.2.2. Concurrencia en la gestión e inversión de los programas y proyectos priorizados por la Alianza Promojana.**

El departamento concurrirá integralmente alrededor de proyectos o acciones estratégicas orientadas al desarrollo de la ecoregión, con los demás participantes o miembros de la Alianza Promojana.

## **2.3. ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL EN LA DEPRESIÓN MOMPOSINA Y LOBA.**

La región de la Depresión Momposina, es un territorio del cual forman parte los Departamentos de Bolívar, Magdalena y Cesar. En Bolívar, este territorio es identificado como la Zodes Depresión Momposina Bolivareense, conformada por los municipios localizados sobre la Isla de Mompox: Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba. En cambio Loba, o Zodes Loba, es un territorio localizado totalmente al interior del Departamento de Bolívar, aunque funcionalmente muy articulado con el centro urbano de El Banco (Departamento del Magdalena), está conformado por los municipios de Barranco de Loba, Altos del Rosario, San Martín de Loba, El Peñón, Regidor y Rioviejo. Estos dos últimos incluidos en el PDPMM.

Ambas zonas, son territorios con una gran patrimonio ambiental y cultural, además de una amplia diversidad de su potencial económico, con actividades artesanales con sello propio, que pueden convertirse en ventajas competitivas con identidad de territorio. Sin embargo, a pesar de su potencialidad, estos territorios siguen rezagados y no logran superar sus niveles de atraso y pobreza.

Es por esta razón que el gobierno departamental se propone impulsar la formulación de una estrategia de intervención conjunta con los Departamentos del Magdalena y Cesar, en la Depresión Momposina y Loba, con la finalidad de promocionar el desarrollo económico de la región, buscando mayores niveles de producción y competitividad, y tendientes a incidir en la problemática del empleo y la pobreza.

Para la implementación de este programa, el gobierno departamental aplicará las siguientes estrategias:

### **2.3.1. Diseño y concertación de la estrategia con las Gobernaciones del Magdalena y del Cesar**

Se buscará el apoyo y el acompañamiento del Gobierno Nacional y de la Cooperación Internacional, para la elaboración de un documento director de la

intervención planificada y articulada de la inversión en la región, orientada a la construcción de la competitividad territorial de la Depresión Momposina y Loba, y la creación de mecanismos idóneos, como podría ser una Agencia de Desarrollo Económico Local para la promoción de la competitividad territorial.

### **2.3.2. Construcción de una Alianza Estratégica para la Competitividad Territorial de la Depresión Momposina y Loba.**

Para el impulso y gestión de la estrategia, el gobierno departamental liderará, propiciará y apoyará la construcción, constitución y operación de una Alianza Estratégica con los Departamentos del Magdalena y del Cesar, los municipios que conforman la región de Mompos y Loba, otros entes gubernamentales, la empresa privada, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación al desarrollo, que estén interesados en contribuir a la construcción de la competitividad territorial de esta región.

### **2.3.3. Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL) de la Depresión Momposina y Loba.**

A través de la Alianza y con el apoyo de la cooperación nacional y/o internacional, se promoverá y apoyará la creación de una Agencia de Desarrollo Económico Local, como una instancia intermedia no burocrática y emprendedora, que procure el enlace entre instituciones, productores, territorio y contexto nacional e internacional, para la promoción y gestión del desarrollo económico regional.

### **2.3.4. Articulación de la inversión en la región de la Depresión Momposina y Loba**

El gobierno departamental por medio de la Alianza de la Depresión Momposina y Loba, apoyará los proyectos priorizados y concertados por este organismo, articulando o concurriendo con su inversión en la ejecución de los mismos.

## **3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GERENCIA Y GESTION DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES**

En general los gobiernos municipales del departamento presentan un bajo desempeño de su gestión, por lo cual el gobierno departamental centrará su esfuerzo en el campo de la descentralización en ofrecer a los municipios una asistencia técnica orientada a fortalecer la capacidad de gerencia y gestión en los gobiernos locales, a través de la implementación de los siguientes programas:

### **3.1. ACOMPAÑAMIENTO TECNICO – JURIDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE AJUSTE FISCAL MUNICIPAL**

Este programa se direcciona fundamentalmente a la ejecución de líneas de acción, que se encaminan a la preservación del municipio como tal, frente a los

requerimientos formulados por las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001, que plantean una serie de condicionamientos y programas de ajuste que de incumplirse, repercutirían negativamente en la preservación de la institución municipal, por cuanto se dirigen en última instancia a la fusión de entidades territoriales. En tal sentido se implementarán las siguientes estrategias:

### **3.1.1. Realización de seminarios de acompañamiento jurídico sobre la ejecución de planes de ajustes.**

El gobierno departamental realizará cinco (5) seminarios anuales de acompañamiento jurídico y un asesoramiento continuo, orientado al cumplimiento por parte de los gobiernos locales, de los requerimientos que vienen expresados en el período de transición señalado en el artículo 7° de la Ley 617/00, en consideración a las categorías de cada municipio.

### **3.1.2. Diseño e implementación de programas de estímulos para la optimización de los recursos propios (tributos), y de los ingresos corrientes en general.**

El gobierno departamental formulará, implementará y ejecutará cinco (5) programas anuales de estímulos para el mejoramiento y fortalecimiento de los tributos municipales y demás ingresos corrientes del Municipio, a efecto de mitigar los condicionamientos legales en materia de racionalización de gastos.

## **3.2. APOYOS A MECANISMOS DE COORDINACION E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION PARA UNA MODERNA GERENCIA PUBLICA MUNICIPAL**

Este programa busca mejorar la capacidad de la gerencia pública municipal para lograr la eficiencia, eficacia y efectividad de la acción pública, mediante la utilización de mecanismos e instrumentos, que faciliten la coordinación y el desarrollo de políticas nacionales y departamentales en los territorios municipales, la interacción conjunta entre municipios para el impulso y ejecución de proyectos intermunicipales, y el mejoramiento de la planificación física del territorio, para lo cual emprenderá las siguientes estrategias:

### **3.2.1. Celebración de Encuentros de Alcaldes**

Se celebraran como mínimo dos (2) Encuentros de Alcaldes por año, con el objeto de facilitar la articulación entre las políticas nacionales, departamentales y municipales.

### **3.2.2. Impulso y apoyo a la creación y fortalecimiento de Asociaciones de Entes Territoriales**

Se impulsaran la creación y constitución de dos (2) nuevas asociaciones de entes territoriales en el departamento, uno en las Zodes Dique y otra en la Zodes Montes de María.

### **3.2.3. Asistencia Técnica en la elaboración y a procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales.**

Con el apoyo del gobierno nacional y de las Corporaciones Autónomas Regionales – Cardique y CSB-, la administración departamental asistirá técnicamente a los siete (7) municipios de Bolívar que todavía no tienen POT, para terminar su formulación y lograr su concertación ambiental; y también implementará un proceso de revisión de los POT, conducente a recomendar e impulsar los ajustes que sean necesarios efectuarles, acordes a las necesidades que hoy demanda el ordenamiento y desarrollo territorial de los municipios.

### **3.3. INTERVENTORIA Y ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROCESOS DEL NUEVO SISBEN EN LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR.**

Para ser eficiente este instrumento de focalización individual, y garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los más pobres entre los pobres, minimizando los errores de inclusión y exclusión, este programa tiene como objetivo efectuar una interventoría sobre los procesos de encuestamiento y de asistencia técnica y administrativa sobre los procesos de actualización y operación del Nuevo Sisben en el Departamento de Bolívar. Para el cumplimiento de esta labor, se pondrán en practica las siguientes estrategias:

#### **3.3.1. Acompañamiento al proceso de vinculación y apoyo del Gobierno Nacional a través del DNP, en la implantación del Nuevo SISBEN.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, acompañará la labor del DNP en el territorio bolivarense para la implantación del Nuevo SISBEN, impulsando la firma de los convenios de apoyo técnico y financiero por parte de los alcaldes Municipales. Esta acción se llevará a cabo en los dieciocho (18) municipios, que al 31 de diciembre de 2003 no habían firmado el convenio interadministrativo con el PNUD: Soplaviento, Santa Catalina, San Estanislao de Kotska, Turbana, San Cristóbal, Altos del Rosario, Cicuco, Magangué, Mompox, San Fernando, San Jacinto del Cauca, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Regidor, San Jacinto, Talaigua Nuevo, Turbaco y El Carmen de Bolívar.

#### **3.3.2. Control y seguimiento al proceso de implantación y el uso de los instrumentos del NUEVO SISBEN.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, realizara una coordinación permanente con el DNP y con las administraciones municipales por vía telefónica y por lo menos realizara una sesión de asistencia técnica anual en cada uno de los 44 municipios de Bolívar para verificar el montaje y buen desarrollo de los procesos y el uso de los diferentes instrumentos. De cada visita se producirá un informe técnico.

### **3.3.3. Verificación de la calidad de la Información recolectada y digitada del NUEVO SISBEN.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, verificará la calidad de la información recolectada y digitada en el Nuevo SISBEN por parte de las administraciones municipales. Esta línea de acción estará a cargo de los interventores departamentales y los encuestadores seleccionados; y ésta se realizará cuando ya se haya ejecutado una tercera parte del operativo. Comprende la selección, capacitación y pago de encuestadores y digitadores por parte del departamento. Los productos esperados de esta línea de acción son: listado de hogares en la base sin respaldo de la ficha del SISBÉN y con respaldo físico pero que no se aplicó la encuesta en el hogar; listado de hogares con dirección inexistente, dirección falsa, o por fuera de la zona en que se realizó el barrido; viviendas con información en la base que estaban desocupadas al momento de la encuesta; listado de fichas SISBÉN que presenten errores en la recolección o la digitación; y, la evaluación de la calidad de la información municipal. Todos estos productos, deben tenerse para los 44 municipios del departamento.

### **3.3.4. Cerramiento de bases y configuración del Patrón Maestro del Nuevo SISBEN.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, efectuará el cerramiento de bases y configuración del Patrón Maestro en los 44 municipios del departamento; la entrega de bases a la Contraloría Departamental, a la Oficina de Planeación Departamental y al DNP, y la elaboración del informe final de la interventoría, al finalizar el proceso de la implantación del Nuevo SISBEN.

### **3.3.5. Asistencia técnica permanente a los municipios en la administración y operación de la base de datos del Nuevo SISBEN.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, atenderá permanentemente las solicitudes de asistencia técnica que presenten los municipios sobre la administración y operación de la base de datos del SISBEN y además desarrollará tres (3) visitas técnicas anuales a los municipios para verificar la correcta administración y operación de la base de datos y dar las recomendaciones que se ameriten.

## **3.4. APLICACIÓN PERMANENTE DEL ESQUEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL.**

Este programa se formula atendiendo expresamente el mandato de la Ley 617 de 2000, que establece a los Departamentos, en cabeza de la oficina de planeación, la obligación de realizar informes periódicos durante el tiempo de transición sobre la situación financiera de los municipios y del distrito, con el fin evaluar su desempeño fiscal, medido en términos de cumplimiento de los límites de los

gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación, impuestos por esta misma ley. Por lo tanto las estrategias previstas en este programa son las siguientes:

#### **3.4.1. Asesoría permanente y capacitación a los municipios en el buen manejo presupuestal y en el diligenciamiento de los instrumentos para la toma de la información de la ejecución presupuestal.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, efectuará una asesoría permanente en temas del manejo presupuestal a todos los municipios del departamento, sea en forma presencial o telefónica; y la realización de dos (2) eventos anuales de capacitación en el manejo del SICEP (Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal) y temas afines, dirigidos a los funcionarios municipales encargados del manejo presupuestal.

#### **3.4.2. Captura, análisis y producción de informes anuales de evaluación general del desempeño fiscal municipal.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, realizará la captura, análisis y producción de un (1) informe anual de evaluación general del desempeño fiscal municipal, correspondientes a las vigencias fiscales de los años 2003, 2004, 2005, y 2006.

#### **3.4.3. Acciones de difusión de los resultados de la evaluación del desempeño fiscal municipal.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, informará a través de la prensa escrita y de portal institucional en Internet los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño fiscal de los municipios de Bolívar.

### **3.5. EMPODERAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL BOLIVARENSE PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

Este programa tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para ser gestores del desarrollo local y regional, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

#### **3.5.1. Apoyo al fortalecimiento del Sistema de Planeación Participativa de Bolívar.**

El gobierno departamental presentará a la Asamblea Departamental un proyecto de ordenanza actualizando el Estatuto Departamental de Planeación, mediante la incorporación de las modificaciones que en el tiempo se han suscitado en las diferentes instancias e instrumentos con que cuenta el sistema y a las modificaciones que el gobierno nacional tiene proyectado hacerle al Sistema

General de Planeación, según lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2004 – 2007.

Igualmente se apoyará al Consejo Territorial de Planeación de Bolívar en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Planeación Participativa, mediante el apoyo financiero a eventos de capacitación, asistencia a congresos, foros y seminarios para el cumplimiento de su misión y la realización de eventos con los Consejos Territoriales de Planeación Municipales de Bolívar que apunten al fortalecimiento de estas instancias.

### **3.5.2. Apoyo a la constitución y consolidación de la Red de Organizaciones Societales para la Cooperación Alternativa “ROSCA”.**

El gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, apoyará la constitución y consolidación de tres (3) redes de organizaciones de la sociedad civil, como gestores de procesos de planeación participativa de base y de autogestión comunitaria, las cuales se vincularán a la gestión de los programas regionales de desarrollo y a los de economía solidaria, en las Zodes Montes de María, Depresión Momposina y Dique Bolivarense.

## **CAPITULO II PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 9º. Financiación del plan.-** La financiación del plan se diseña en el plan financiero. Este instrumento establece la capacidad de inversión del departamento en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiación, fundamentalmente a través de los recursos propios, las transferencias y los recursos del crédito.

El plan financiero plurianual o de mediano plazo realiza previsiones de recursos propios, proyecta niveles de transferencias y estima posibilidades de recursos adicionales vía cofinanciación o aportes externos. A su vez proyecta necesidades de gastos, tanto de funcionamiento como pago de deuda ya contraída. Establece las condiciones de déficit o superávit corriente y la necesidad y posibilidad real de acceder a recursos de crédito. De esta manera define en términos reales el volumen de recursos disponibles para inversión y su flujo anual.

Para las Proyecciones de Ingresos del Plan Financiero se adoptan los siguientes supuestos:

- Para los Ingresos Propios, se tiene en cuenta el comportamiento histórico de las rentas, sobre el cual se proyecta el presupuesto aprobado para la vigencia de 2004, incrementándolos con una tasa del 6% a partir del 2005.

- Para los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones, se toman las proyecciones que realizaron los Ministerios de Educación y Protección Social.

Para las Proyecciones de Gastos del Plan Financiero se adoptan los siguientes supuestos:

1. Para los servicios personales y los gastos generales, se toma como base el Presupuesto aprobado en la vigencia de 2004, y a partir de 2005 se incrementa con el Índice de Precios al Consumidor -IPC, proyectado por el Banco de la República, siempre teniendo en cuenta la aplicación de lo establecido por la ley 617 de 2000, para el Nivel Central de la Gobernación y las transferencias a la Asamblea y la Contraloría Departamental.
2. Con respecto a la Deuda Pública, en el 2004 y los años subsiguientes, el Departamento de Bolívar, cancelará capital e intereses, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de reestructuración de Pasivos, bajo los parámetros de la ley 617 de 2000.

Para el fortalecimiento de las rentas departamentales se aplicaran las siguientes estrategias:

- Incremento de los controles al contrabando y evasión de impuestos, mediante un mayor número de visitas a los distribuidores de cigarrillos, cervezas, licores, vinos, aperitivos tanto nacionales como extranjeros, así mismo a las oficinas de registro, cámaras de comercio y notarias; la ilegalización de los convenios con los municipios donde se sacrifica ganado para el recaudo del impuesto; la gestión ante la Asamblea Departamental de un proyecto de ordenanza donde se ponga en cabeza de los mataderos la función de recaudar el impuesto de degüello; y la definición del régimen más conveniente del impuesto al consumo o el régimen del monopolio.
- Modernización tecnológica de las funciones de la Secretaría de Hacienda y en especial de las funciones de rentas para el mejoramiento del recaudo en general, mediante la implementación de un sistema de recaudo a través de la firma que el Departamento contrate; la actualización y aplicación de programas computacionales sobre los impuestos de vehículo, registro, consumo de licores, degüello, sobretasa a la gasolina, el ACPM y las diferentes estampillas que recauda el departamento, dentro del Programa de conectividad y sistematización de la secretaría de Hacienda.
- Actualización del estatuto de rentas acorde a las nuevas disposiciones legales tributarias.

## PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2004 – 2007

Cifras en millones de \$

Concepto	Proyección 2004	Proyección 2005	Proyección 2006	Proyección 2007
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>356.695,25</b>	<b>378.096,96</b>	<b>400.782,78</b>	<b>424.829,75</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>95.110,79</b>	<b>100.419,24</b>	<b>106.058,91</b>	<b>112.036,97</b>
<b>1. Tributarios</b>	<b>80.688,80</b>	<b>85.530,13</b>	<b>90.661,93</b>	<b>96.101,65</b>
Vehículos Automotores	4.985,02	5.284,12	5.601,17	5.937,24
Registro	7.462,97	7.910,75	8.385,40	8.888,52
Consumo de Cervezas	31.572,60	33.466,96	35.474,97	37.603,47
Consumo de Licores y Vinos	19.026,25	20.167,82	21.377,89	22.660,56
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	7.000,49	7.420,52	7.865,75	8.337,70
Degüello de ganado mayor	711,71	754,42	799,68	847,66
Sobretasa a la Gasolina	6.253,01	6.628,19	7.025,88	7.447,44
Fondo Cuenta	3.676,75	3.897,35	4.131,19	4.379,06
Otros ing. Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. No Tributarios</b>	<b>6.517,94</b>	<b>6.909,02</b>	<b>7.323,56</b>	<b>7.762,97</b>
Venta de Bienes y Servicios	458,53	486,05	515,21	546,12
Estampillas autenticar	12,73	13,49	14,30	15,16
Estampilla Señalización IND BOND	0,00	0,00	0,00	0,00
Estampilla Prosocial	652,20	691,33	732,81	776,78
Solicitud de pasaporte	106,91	113,33	120,13	127,34
Timbre para pasaportes (Destinación a la Nación)	423,74	449,16	476,11	504,68
Impoconsumo Indulibol	2.400,00	2.544,00	2.696,64	2.858,44
Sobretasa al Consumo de Cigarrillos	1.880,87	1.993,72	2.113,35	2.240,15
Tornaguía	9,81	10,40	11,03	11,69
Ingresos por Venta de Salud	500,00	530,00	561,80	595,51
Contribución especial	73,14	77,53	82,18	87,11
<b>3.Fondo Especiales</b>	<b>22.511,99</b>	<b>23.897,99</b>	<b>25.374,20</b>	<b>26.948,46</b>
Sobretasa al ACPM	2.283,37	2.420,37	2.565,59	2.719,53
Estampilla Pro Univ. De Cartagena	815,91	864,87	916,76	971,77
Estampilla Pro-Ancianato	523,65	555,07	588,37	623,67
Estampilla Prodesarrollo Dptal	4.789,72	5.077,10	5.381,73	5.704,64
Estampilla Proelectrificación Rural	374,34	396,80	420,61	445,85
Estampilla Prohospital Universitario	627,85	665,52	705,45	747,78
Estampilla Procultura	883,54	936,55	992,75	1.052,31
Regalías Petrolíferas	7.361,60	7.803,30	8.271,50	8.767,79
Adicional Estampilla Pro-Desarrollo, Distrito y Municipios	4.600,00	4.876,00	5.168,56	5.478,67
IVA cedido licores- destino deporte	252,00	302,40	362,88	436,46
<b>3. Transferencias del Gobierno Central</b>	<b>8.695,61</b>	<b>9.217,35</b>	<b>9.770,39</b>	<b>10.356,61</b>
Jubilados de la Nación	6.888,64	7.301,96	7.740,08	8.204,48
Programas y Campañas Nacionales de Salud	1.073,87	1.138,30	1.206,60	1.279,00
Recursos Telefonía Móvil Celular	733,10	777,09	823,71	873,13
<b>4. Sistema General de Participación</b>	<b>222.605,91</b>	<b>235.962,26</b>	<b>250.120,00</b>	<b>265.127,20</b>
Sector Educativo	187.905,71	199.180,05	211.130,85	223.798,71
Sector Salud	34.700,20	36.782,21	38.989,14	41.328,49
<b>5. Otras Transferencias</b>	<b>15.375,00</b>	<b>16.297,50</b>	<b>17.275,35</b>	<b>18.311,87</b>
Otros Aportes de Salud	15.375,00	16.297,50	17.275,35	18.311,87
<b>6. Recursos de Capital</b>	<b>500,00</b>	<b>530,00</b>	<b>561,80</b>	<b>595,51</b>
Rendimientos Financieros Sector Educativo	500,00	530,00	561,80	595,51
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>65.722,8</b>	<b>69.666,1</b>	<b>73.846,1</b>	<b>78.276,9</b>
- Servicios Personales administrativos	8.782,53	9.309,48	9.868,05	10.460,13
- Docentes departamentales	0,00	0,00	0,00	0,00

- Gastos Generales	2.640,00	2.798,40	2.966,30	3.144,28
- Transferencias inherentes a la nomina	3.743,65	3.968,27	4.206,36	4.458,75
- Mesadas pensiones Departamento de Bolívar	23.710,96	25.133,62	26.641,63	28.240,13
Mesadas Jubilados Nacionalizados	6.888,64	7.301,96	7.740,08	8.204,48
- Fondo de Cesantías	676,54	717,14	760,16	805,77
- Entidades descentralizadas Recursos Propios	371,00	393,26	416,86	441,87
- Otras entidades	477,00	505,62	535,96	568,11
<b>I.V. CORPORACIONES DE CONTROL</b>	<b>3.418,12</b>	<b>3.623,21</b>	<b>3.840,60</b>	<b>4.071,04</b>
- Contraloría	1.983,42	2.102,42	2.228,57	2.362,28
- Asamblea Departamental	1.434,71	1.520,79	1.612,04	1.708,76
<b>V. GASTOS DE FUNCION FINANC. CON</b>	<b>15.014,3</b>	<b>15.915,2</b>	<b>16.870,1</b>	<b>17.882,3</b>
<b>OTRAS FUENTES</b>				
- Entidades Descentralizadas	6.248,28	6.623,18	7.020,57	7.441,80
- Fonpet	7.880,40	8.353,23	8.854,42	9.385,69
- Otras transferencias	885,65	938,79	995,11	1.054,82
<b>VI. AHORRO O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>29.388,01</b>	<b>30.753,10</b>	<b>32.212,80</b>	<b>33.760,09</b>
<b>VII. RECURSOS DE SANEAMIENTO FISCAL</b>	<b>9.217,55</b>	<b>9.770,61</b>	<b>10.356,84</b>	<b>10.978,25</b>
- Participación de Regalías 80%	5.889,28	6.242,64	6.617,20	7.014,23
- Estampilla Prodesarrollo 20%	670,56	710,79	753,44	798,65
- Estampilla Pro Electrificación	374,34	396,80	420,61	445,85
- Sobretasa Acpm	2.283,37	2.420,37	2.565,59	2.719,53
<b>DISP. PARA EL SANEAMIENTO FISCAL</b>	<b>38.605,57</b>	<b>40.523,70</b>	<b>42.569,64</b>	<b>44.738,35</b>
<b>PAGOS DE SANEAMIENTO FISCAL</b>	<b>33.386,62</b>	<b>38.453,23</b>	<b>33.295,38</b>	<b>28.714,69</b>
- Acreedores No Financieros	15.741,10	15.123,60	11.268,10	11.727,00
Acreedores Financieros	17.645,52	23.329,63	22.027,28	16.987,69
<b>RECURSOS DE INVERSION</b>	<b>252.314,90</b>	<b>268.049,08</b>	<b>284.174,36</b>	<b>301.276,62</b>
20% Estam. Prodesarrollo - Inv Nivel Central	2.682,24	2.843,18	3.013,77	3.194,59
20% Regalías _Agua Potable y Sto. Básico	1.472,32	1.560,66	1.654,30	1.753,56
Estampilla Procultura	883,54	936,55	992,75	1.052,31
Iderbol – Estampilla Prodesarrollo	1.436,92	1.523,13	1.614,52	1.711,39
Iderbol – IVA cedido Licores	252,00	302,40	362,88	436,46
Otros Recursos Sector Salud	16.948,87	17.965,80	19.043,75	20.186,38
Sector educativo	187.905,71	199.180,05	211.130,85	223.798,71
Sector salud	34.700,20	36.782,21	38.989,14	41.328,49
Rendimientos Financieros Sector Educativo	500,00	530,00	561,80	595,51
Recursos Telefonía Celular – Cultura	366,55	388,54	411,86	436,57
Recursos Telefonía Celular – Deporte	366,55	388,54	411,86	436,57
Adicional Estampilla Prodesarrollo _ Otros Programas	0,00	0,00	5.088,00	5.393,28
Adicional Estampilla Prodesarrollo _ Juegos Centroamericanos	3.200,00	4.800,00	0,00	0,00
Adicional Estampilla Prodesarrollo _ Ampliación de Cobertura	600,00	636,00	674,16	714,61
Adicional Estampilla Prodesarrollo _ Juegos Nacionales	600,00	0,00	0,00	0,00
Adicional Estampilla Prodesarrollo _Programas Sec. del Interior	200,00	0,00	0,00	0,00
Sistematización _Programa de conectividad y sistematización	200,00	212,00	224,72	238,20
<b>SITUACIÓN AL FINALIZAR LA VIGENCIA</b>	<b>5.271,0</b>	<b>1.928,5</b>	<b>9.466,9</b>	<b>16.561,6</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda, con base en presupuesto 2004 y proyecciones propias.

### **Artículo 10º. La Inversión del Plan de Desarrollo Departamental 2004 – 2007.-**

La inversión del plan de desarrollo se establece en el plan plurianual de inversiones. Este instrumento constituye el componente programático del plan de desarrollo. En él se recoge la selección de programas y proyectos identificados y

priorizados en el área estratégica, con la identificación precisa de su costo y de los recursos que se les asignará durante cada uno de los cuatro años de la vigencia, las respectivas fuentes de financiación y las unidades de la administración responsables de la ejecución de los mismos.

El contenido del plan plurianual de inversiones debe ser considerado como indicativo, en tanto está sujeto a los ajustes que anualmente se realizan del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, siempre que estén acordes.

Las principales fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2004 – 2007 “Por el Bolívar que todos queremos”, serán las siguientes:

1. La Estampilla Prodesarrollo, que se destina a la financiación los programas de deportes y recreación, que se transfieren a Iderbol, para su ejecución por parte de esta entidad; a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y a financiar parte de la inversión pública departamental, de los sectores que no cuentan con recursos de destinación específica.
2. Los Recursos de Regalías directas, que conforme a ley se destina a la financiación de los programas de agua potable y saneamiento básico y a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, como un proyecto regional prioritario de inversión, contemplado en el mismo Acuerdo.
3. Los recursos del Sistema General de Participaciones, que están destinados por la ley 715 de 2001, al financiamiento de los programas y proyectos de salud y educación.
4. El ahorro primario y lo producido por el recaudo de la estampilla Pro - electrificación, y la sobretasa al ACPM, generados en cada vigencia, destinados en un 100% a financiar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
5. Los recursos provenientes del cobro adicional (a partir de 2004) de la Estampilla Prodesarrollo, que se reglamentó mediante el decreto No. 379 de 2003, se destinará a financiar los compromisos adquiridos por el departamento para las inversiones necesarias para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006 a celebrarse en Cartagena y la ampliación de cobertura del régimen subsidiado del sector salud.
6. Los recursos provenientes al cobro de la tasa a la telefonía celular de acuerdo al documento CONPES 3255, los cuales se distribuyen un 50% para cultura y un 50% para deporte, según lo reglamentado en este mismo documento.
7. Los Excedentes que se generan al final de cada vigencia, serán destinados a financiar el acuerdo de Reestructuración de pasivos, los cuales se distribuye conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

8. El producido de la estampilla Procultura, que se destina a financiar los programas y proyectos de este sector.
9. Los recursos provenientes de cofinanciación del gobierno nacional u otras entidades gubernamentales.
10. Los recursos provenientes de la cooperación al desarrollo: cooperación internacional, ONG's, empresa privada y otros.

Téngase como Plan Plurianual de Inversiones 2004 – 2007 de que trata el presente artículo, el anexo No.1 que consta de doce (12) folios, el cual hace parte integral de esta ordenanza.

### **CAPITULO III MECANISMOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN**

**Artículo 11°:** El Departamento, las entidades Descentralizadas, el Distrito y los Municipios, se acogerán a los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

**Artículo 12°:** En cumplimiento de los principios de complementariedad, subsidiaridad y concurrencia, los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en el Departamento, deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades del Departamento Administrativo de Planeación de Bolívar.

**Artículo 13°: Del Presupuesto y del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental.-**

- a. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, la Administración Departamental podrá introducir al presupuesto de la respectiva vigencia, los correspondientes ajustes que se crean necesarios para cumplir lo establecido en el Plan, por lo tanto, toda inversión que se realice con recursos del Departamento, deberá ajustarse a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- a. Dentro del marco de la política económica general y fiscal en particular, el presupuesto departamental deberá expresar y traducir en apropiaciones los objetivos, metas y prioridades del Plan de Desarrollo.
- b. La elaboración y ejecución del presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), así como todas las acciones que adelante el ejecutivo departamental, se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental.
- a. Es obligación del Gobierno y la Administración Pública Departamental, registrar los distintos programas y proyectos de inversión pública contemplados en este Plan de Desarrollo y los Proyectos que durante la vigencia del Plan se financien con recursos del presupuesto departamental de inversión, en el

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental de conformidad con la Ley 152 de 1994. La Secretaría de Hacienda Departamental y sus dependencias no podrán incorporar dichos programas y proyectos al Presupuesto Departamental de las vigencias fiscales 2004 – 2007, sin el cumplimiento de este requisito.

- b. La Secretaría de Hacienda Departamental no podrá expedir certificado de disponibilidad presupuestal a los programas o proyectos de inversión que estén incluidos dentro de los gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento si previamente no han sido registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental.
- c. Corresponde al Departamento Administrativo de Planeación, administrar y operar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental, en los términos establecidos por la Ley 152 de 1994.

**Artículo 14º. Facultades.-** Facúltese al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que durante el periodo Constitucional para el cual fue elegido efectuó las siguientes acciones:

- a. Celebrar alianzas estratégicas, con personas, organizaciones y asociaciones de derecho público y privado del orden Municipal, Departamental, Regional, Nacional e Internacional que sean necesarias en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2004 –2007 “POR EL BOLIVAR QUE TODOS QUEREMOS”, siempre y cuando dichas Alianzas no impliquen modificaciones del Plan de Desarrollo.
- b. Reglamentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental y el de Evaluación Departamental de la Gestión Municipal, en cumplimiento del artículo 344 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y de las establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación como órgano rector de esta política.

**Artículo 15º:** Una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2004 – 2007 “POR EL BOLIVAR QUE TODOS QUEREMOS”; la Administración Departamental, con la coordinación y orientación del Departamento Administrativo de Planeación, deberá formular el Plan Indicativo de Gestión 2004 - 2007 y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida por el Gobierno Nacional, sometiéndolos a la aprobación del Consejo de Gobierno Departamental, en cumplimiento de las normas de carácter presupuestal y fiscal.

**Artículo 16º. Autorización.-** Autorízase al Gobernador del Departamento, por el término de tres (3) meses, para ajustar y armonizar el Plan de Inversiones contenido en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2004, con el Presupuesto del Departamento para esa misma vigencia.

**Artículo 17°.** Los programas se ejecutarán de acuerdo con las competencias del Departamento conforme a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiaridad, desarrollo armónico de las Zodes, sustentabilidad ambiental, participación, equidad y eficiencia.

**Artículo 18°.** Si durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo, se presentaren nuevos planes en el nivel nacional o nuevos proyectos y obras de interés general para la comunidad, que no se encuentren incluidos dentro de este Plan y sean considerados como prioritarios para el Departamento de Bolívar, el Gobernador podrá presentar para la aprobación de la Asamblea Departamental, ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones, para hacerlo consistente con aquellos.

**Artículo 19°.** Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo Departamento como de los municipios de su jurisdicción.

**Artículo 20°.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, deroga las Ordenanzas que le sean contrarias y surte efectos jurídicos inmediatos.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

**EVELIO RAFAEL MONTES TORRES**

Presidente  
Asamblea Departamental de Bolívar

**LILIBETH AGUILERA PUA**

Secretaria General  
Asamblea Departamental de Bolívar